TOMO 144 — Montevideo, Miércoles 27 de Agosto de 1941 — Núm. 10485

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Ley. Se aumenta el capital del Frigorífico Nacional y se dan normas para la emisión de las Deudas correspondientes.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Fíjase en catorce millones de pesos (pesos 14.000.000.00) el capital del Frigorífico Nacional que, por un monto total de doce millones de pesos ($ 12.000.000.00) autorizan las leyes número 8282 de 6 de Setiembre de 1928; número 9023 de 29 de Abril de 1933 y número 9029 de 2 de Mayo de 1933.

Art. 2.° Facúltase al Poder Ejecutivo para emitir hasta la cantidad de seis millones ciento veintiocho mil doscientos pesos ($ 6.128.200.00) que constituye el saldo de las emisiones autorizadas por las dos primeras leyes citadas, al que deberá destinarse, exclusivamente, a la construcción de la Fábrica del Frigorífico Nacional. Queda, también, autorizado el Poder Ejecutivo para emitir dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) más, con el destino que prevé el artículo 4.° de la presente ley.

La emisión de los ocho millones ciento veintiocho mil doscientos pesos ($ 8.128.200.00) que se hará en títulos denominados "Empréstito Interno Frigorífico Nacional", de 5 % de interés anual, y 1 % de amortización acumulativa, también anual, por sorteo cuando esté a la par o arriba de ella, y a la puja, cuando se cotice a menor precio.

Dichos títulos tendrán la garantía de la totalidad de los bienes del Frigorífico Nacional, y la subsidiaria del Estado.

Art. 3.° Declaránse aplicables a los valores autorizados por la presente ley, las disposiciones de los apartados tercero y quinto del artículo 4.° y artículo 6.° de la ley número 8282.

Art. 4.° Durante el año 1941 sólo se podrá lanzar a plaza hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) de títulos "Empréstito Interno Frigorífico Nacional" ,para atender por partes iguales el giro de los negocios del Frigorífico Nacional y la reducción de su pasivo exigible.

Art. 5.° El servicio de la deuda a que se refiere la presente ley se atenderá, en primer término, con el producido del impuesto creado por el artículo 5.° de la ley número 8282.

Si en algún momento los recursos fijados en el artículo citado fueran insuficientes, el Poder Ejecutivo irá retrovertiendo de Rentas Generales las sumas que se hubieran vertido o se vertieren en aquéllas, y correspondientes al saldo remanente de los fondos del referido impuesto. y al de los servicios de amortización por el término en que la misma hubiere estado suspendida.

Absorbido dicho reintegro, lo que faltare será cubierto de acuerdo con lo dispuesto en el apartado final del artículo 4.° de la ley número 8282.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de Agosto de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1941.—Número 957|939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 13 de 1941.—Número 969|940.

Vista la renuncia que del cargo de Inspector de Sarna Temporario, presenta el señor Miguel M. Costa, designado por decreto de fecha 29 de Enero del corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel M. Costa, de su cargo de Inspector de Sarna Temporario.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

3

Resolución. Se libera de gravámenes aduaneros a una partida importada de semilla de centeno forrajero

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 13 de 1941.—Número 944|940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión del Sindicato Ozark, a efecto de que se le exonere del pago de

los derechos aduaneros correspondientes a la partida de 900 kilos de semilla de centeno forrajero, que importó con destino a las siembras del año próximo pasado;

Atento a que corresponde acordar el beneficio de liberación referido, en mérito a que el Sindicato interesado ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y Dirección General de Aduanas, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Libérase al Sindicato Ozark, del pago de derechos aduaneros correspondientes a la cantidad de 900 (novecientos kilos de semilla de centeno forrajero, importada con destino a las siembras del año próximo pasado.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4

Circular número 31.—Se comunica la reglamentación dictada por la Corte Electoral referente a renovación de cartas de ciudadanía extraviadas.

Montevideo, Agosto 18 de 1941.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de.............................

Por disposición superior, dictada de conformidad fiscal, con fecha 13 del mes en curso, a requerimiento de la Corte Electoral, comunico a usted, a fin de que ese Juzgado lo haga saber a los señores Jueces de Paz de las secciones rurales de ese Departamento, para su debido cumplimiento y demás efectos, la siguiente reglamentación establecida en acuerdo de 3 de Junio del corriente año por la citada Corte Electoral, referente a la renovación de cartas de ciudadanía extraviadas.

La reglamentación de la referencia dice así:

1.° Los ciudadanos legales que soliciten renovación de su carta de ciudadanía por haberla extraviado deberán presentarse por escrito ante alguna de las oficinas en que se inician los pedidos de ciudadanía legal.

Su solicitud contendrá:

1. El nombre y domicilio del peticionario.
2. La mención del documento extraviado.
3. Las circunstancias de la pérdida.
4. El nombre y domicilio de las personas que puedan certificar ésta en su caso.
5. La indicación de si el peticionario está inscripto en el Registro Cívico Nacional.
6. La del motivo que lo determina a pedir la renovación de la carta.

2.° Dicha solicitud se hará en papel sellado de $ 0.50 (cincuenta centésimos), contendrá un timbre de Biblioteca de $ 0.25 (veinticinco centésimos) y deberá venir acompañado de lo siguiente:

A) Un ejemplar de dos diarios o periódicos de la localidad en que se produjo el extravío, con un aviso dando cuenta de aquél y solicitando la devolución de la carta.

B) Un certificado de la policía, en el papel sellado correspondiente, que exprese que el documento extraviado no ha sido entregado a la institución policial.

C) Una hoja de sellado de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por la carta renovada, dos hojas de $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una, por los diarios, y un sellado de $ 0.25 (veinticinco centésimos) en blanco para trámite.

En caso de que se resuelva expedir nueva carta, el peticionario deberá reponer el sellado que pudiere corresponder en el momento de retirar aquélla. Si la resolución fuese devengatoria el interesado repondrá el sellado de trámite que pudiera haber faltado y retirará el de $ 0.50 (cincuenta centésimos) repuesto por la nueva carta.

3.° Las oficinas a que se refiere el artículo 1.° de esta reglamentación no darán trámite a las solicitudes que no llenen los requisitos establecidos precedentemente. Si la solicitud llena esas condiciones se tomará la declaración de testigos si se hubiesen ofrecido, y se remitirá el expediente a la Secretaría de la Corte Electoral, si se hubiese presentado ante una Oficina Electoral Departamental o Juzgado de Paz.

La Sección Ciudadanía Legal pasará el expediente a la Oficina Nacional Electoral para que informe si el peticionario está inscripto, y elevará oportunamente dicho expediente debidamente informado a fin de que la Corte Electoral resuelva lo que corresponda.

4.° Hágase saber a las Juntas Electorales, Sección Ciudadanía Legal e Informaciones Supletorias de la Secretaría y Oficina Nacional Electoral, y diríjase mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole que ponga esta reglamentación en conocimiento de los Jueces de Paz de las secciones rurales del interior del país."

En consecuencia, el Juzgado se servirá disponer se de cumplimiento a lo mandado.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don ...... , se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número........ ...... situado en (2)........ A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 13 de Agosto de 1941.

1—Decreto sustitutivo del de 26 de Julio de 1939, relativo al régimen de importación de semillas con franquicias aduaneras y contralor de su destino agrícola. (Carpeta 1244|937).

2—Decreto autorizando a las firmas Costa Hermanos, Bascou y Compañía y Gasparri Hermanos, a importar con liberación de derechos, por intermedio de la firma Carnelli y Compañía, las cantidades de 15.000, 6.000 y 7.000 kilos, respectivamente, de semilla de Sudan Grass. (Carpeta 768|940).

3—Resolución liberando al Sindicato Ozark del pago de derechos aduanreos, correspondientes a la cantidad de 900 kilogramos de semilla de centeno forrajero, importado con destino agrícola. (Carpeta 944|940).

4—Resolución concediendo un subsidio de $ 1.500.00 a la Sociedad de Fomento Rural de Florida, destinado a solventar las erogaciones que se produzcan con motivo del próximo concurso de producción lechera que organiza la Sociedad referida. (Carpeta 71|941).

5—Resolución concediendo a la Asociación Rural del Uruguay un subsidio de $ 1.500.00 destinado a solventar las erogaciones producidas con motivo de la exposición otoñal de aves que se realizó en Junio próximo pasado. (Carpeta 332|941).

6—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a adquirir en la República Argentina, con destino a la Sección Forestal, Vivero Nacional de Toledo, Reproductores porcinos hasta un máximo de $ 600.00. (Carpeta 588|940).

7—Resolución reintegrando al Servicio Oficial de Distribución de Semilas la suma de $ 5.681.78, adelantada por el mismo, en cumplimiento de la campaña de recuperación agrícola. (Carp. 737|940).

8—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de $ 126.96, suma adeudada por concepto de decomisos de carnes verificados por los servicios veterinarios de la Capital. (Carpeta 131|940).

9—Resolución autorizando la adquisición de 2 automóviles para el servicio (Carpeta 592|941).

10—Resolución aceptando la renuncia del Inspector de Sarna Temporario, don Miguel M. Costa. (Carpeta 969|940).

11—Resolución concediendo a la Oficial 1.o de la Sección Economía y Estadística Agraria, señorita María F. Médici una prórroga de licencia para concluir su gestión jubilatoria. (Carpeta 269|938).

12—Resolución prorrogando hasta el 15 de Setiembre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso. el Jefe del Depósito de Materiales de la Dirección de Agronomía, señor Leoncio Mello. (Carpeta 585|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patente de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Agosto 19 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Israel Rapoport, marca acta número 35.681, "Garantflex", José Oddo, marca acta número 17.733, "Goyano". — S. A. Instituto Chemioterápico Italiano, marca acta número 30.620, "Benzofosfan". — Raúl Moltedo, privilegio acta número 408, "Preparación de sal de cocina higienizada y sal de cocina higienizada fosfatada".— Julio Mailhos, marca, acta número 21.619, "El Peruano".

Montevideo, Agosto 20 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Miguel Vassallo, privilegio industrial acta número 566, "Instalación de una fundición de plomo". — Jaime Cherniavsky, privilegio industrial acta número 618, "Fabricación de espejos con marcos de celuloide y otros artículos de celuloide tales como: peinetas, pulseras, polveras y bandejas". — Aulus Sevinius de Vasconcellos, privilegio industrial acta número 667, "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 13 de Agosto de 1941.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican.

Señor Rafael Company Zunino, (jubilación), $ 1.151.40. (Carpeta 2359|941).

Señor Julián Francisco Prieto de los Santos, (retiro policial), con $ 820.49. (Carpeta 1616|941).

Señor Bernabé C. Da Silva, (jubilación), con $ 703.85. (Carpeta 2365|941).

Señor Brigido Monteagudo, (jubilación), con $ 720.00. (Carpeta 1795|937).

Señora María Celia Méndez de Perdomo, (jubilación), con $ 408.10. (Carpeta número 2300|941).

Señora María Florencia Guardado Arnejo, (jubilación), con $ 633.00. (Carpeta 2305|941).

Señor José M. de la Vega, (reforma de cédula), con $ 3.770.88. (Carpeta número 1096|941).

Señora Felicia A. Odeto de Vives, (jubilación), con $ 916.00. (Carpeta número 2371|941).

Señor Juan Fernández Moreira, (jubilación), con $ 457.36. (Carpeta número 2283|941).

Señor Bernardo Cabiro Bueurre, (jubilación), con $ 894.96. (Carpeta número 2405|941).

Señor Pedro E. Ferreira, (reforma de cédula), con $ 596.26. (Carp. 2381|940).

Señor Francisco Muzzio, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 2355|941).

Señor Ramón Larralde, (reforma de cédula), con $ 388.72. (Carp. 2444|940).

Señor Enrique Comas Niu, (jubilación), con $ 1.176.14. (Carpeta 2368|941).

Señora Carmen Rafaela Zibechi de Cures, (jubilación), con $ 685.00. (Carpeta número 2364|941).

Señor José M. Agra, (jubilación), con $ 1.783.50. (Carpeta 2303|941).

Señor Valentín Diparraguerre, (jubilación), con $ 1.219.84. (Carpeta número 2391|941).

Señor Nicanor Rodríguez Miguez, (jubilación), con $ 1.546.36. (Carpeta número 2302|941).

Señor José Gentieu, (jubilación), con $ 775.94. (Carpeta 2415|941).

Señor Avelino Alonso, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 2981|941).

Señor Jacinto R. González, (retiro policial), con $ 326.68. (Carpeta 2304|941).

Señorita Elvira Edda Márquez Pameque, (jubilación), con $ 818.13. (Carpeta número 1942|936).

Señora Victoria Bianchi de Lima, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta 2365|941).

Doña Carolina Figueiras de Casares, (jubilación), con $ 923.67. (Carpeta número 2301|941).

Señor Máximo Fulgencio Garay Arroyo, (jubilación), con $ 1.762.40. (Carpeta número 2406|941).

Señor Marcos Lezama Muñoz, (jubilación), con $ 2.313.24. (Carpeta número 2367|941).

Señora Julia Maeso Hernández, (jubilación), con $ 755.56. (Carp. 2298|941).

Señor Andrés Salvador Piallo o Piaggio, (jubilación), con $ 600.00. (Carpeta número 2373|941).

Señor Exequiel Cornejo, (retiro policial), con $ 249.62. (Carpeta 2259|941).

Señor Próspero Eloy Alvira Martínez, (jubilación), con $ 959.00. (Carpeta número 2307|941).

Señor Alejo Geremías Fleitas González, (jubilación), con $ 655.82. (Carpeta número 3308|941).

Señora Luisa B. de Villa Boas e hijos, (pensión), con $ 514.51. (Carpeta número 2354|941).

Señora Adalgisia Calin de López, (pensión), con $ 139.39. (Carpeta 2266|941).

Señora Corina Machado de Islas, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 2345|941).

Señorita Emilia de Vargas Ledesma, (pensión), con $ 149.11. (Carpeta número 1163|936).

2—Prorrogar por el término de seis meses la licencia para residir en el extranjero, concedida a la señora Zelmira Francia de Salviú. (Carpeta 2574|935).

3—Idem, ídem, a las señoritas Petrona, Aurora y Emilia Velazco y Silva. (Carpeta número 2553|935).

4—Aprobar los estatutos del "Sindicato Cristiano Agrícola de Fray Bentos", con sede en Río Negro y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1078|941).

5—Idem, ídem, del "Sindicato Cristiano Agrícola de Colonia Italia", con sede en San José y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1079|941).

6—Idem, ídem de la "Confederación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas del Uruguay", con sede en Paysandú, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1080|941).

7—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 30.00, con destino a la adquisición de localidades para el recital poético que el señor Gabriel Vitureira ofrecerá el 15 del corriente en el Estudio Auditorio (Carpeta 848|939).

8—Idem, ídem, de $ 30.00, para adquisición de localidades del recital de piano que ofrecerá en el Estudio Auditorio el 19 del corriente la señorita Mercedes Olivera. (Carpeta 2574|938).

9—Idem, ídem, de $ 30.00, para adquirir localidades al Espectáculo Infantil organizado por la señorita María Ofelia del Cioppo el 17 del corriente en la Sala del Sodre. (Carpeta 2419|941).

10—Intégrase la Comisión Nacional del Monumento al General Fructuoso Rivera con el doctor Manuel Tiscornia. (Carpeta 2310|927).

11—Autorizar con carácter eventual y revocable en cualquier tiempo, a la Dirección del Archivo General de la Nación para contratar tres Auxiliares con una asignación mensual de $ 50.00. (Carpeta número 1219|941).

12—Transferir para el 29 de Setiembre próximo la inauguración del 5.o Salón Anual de Belas Ar... (Carp. 2030|940).

13—Modificar la resolución del 25 de Abril próximo pasado en el sentido de establecer que la suma de $ 19.770.50 mensuales que por ella se autoriza para abonar sueldos del personal del Sodre debe entenderse a partir del 1.o de Marzo próximo pasado de $ 19.972.50. (Carpeta número 184|940).

14—Autorizar a la Biblioteca Nacional para disponer de la suma de $ 1.314.00 con destino a la adquisición de las obras que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 2155|941).

15—Aprobar los estatutos de la "Asociación de Enfermeras Voluntarias del Uruguay, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2240|941).

16—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se designa con el nombre de Leonor Horticou una de las escuelas de 2.o grado de la Capital. (Carpeta 2324|941).

17—Idem, ídem, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo ampliar la deuda "Edificios Públicos" 1937 en la suma de $ 500.000.00 destinada a la construcción del edificio para sede de la Biblioteca Nacional y del Museo de Historia Natural. (Carpeta 615|937).

18—Mensaje a la Corte Electoral transcribiendo la resolución que se refiere al entendimiento por los Oficiales del Registro del Estado Civil de las normas que rigen la gestión de esa Corte. (Carpeta número 72|937).

19—Declarar que por efecto del artículo 45 de la ley 9.940 de 2 de Julio de 1940, el señor Zacarías Bastos, ha cesado en el desempeño de su cargo de Oficial 1.o del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, el 31 de Marzo de 1941. (Carpeta 321|911).

20—Que el Ministerio de Instrucción Pública, por intermedio de la Biblioteca Nacional, remita a los barcos de pasajeros que arriben a nuestro puerto, con destino a sus bibliotecas, una cantidad de libros seleccionados de los principales autores uruguayos. (Carpeta 1617|941).

21—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Sixto Doroteo Silva, (jubilación) con $ 372.72. (Carpeta 2337|941).

Señor Joaquín Díaz Monteavaro, (jubilación), con $ 2.612.26. (Carpeta número 2421|941).

Señor Italo F. Cola, (reforma de cédula), con $ 1.585.06. (Carp. 1150|941).

Señor Juan P. Pacheco, (jubilación), con $ 132.64. (Carpeta 2370|941).

Señor José Debernarsi, se modifica la resolución que le acordó jubilación, en el sentido de establecer que debe entenderse concedida de conformidad con el artículo 18 numeral 3.o apartado A) de la ley 9.940 y no con el artículo 18 de la ley 7.818, como por error se estableció (Carpeta 1515|941).

Doña Laudelina Figueredo de Campi (jubilación), con $ 547.60. (Carpeta número 2369|941).

Señor Conrado Peter Sigg, (jubilación), con $ 1.559.58. (Carpeta 2422|941).

Señor Mario Menéndez, (reforma de cédula), con $ 3.757.15. (Carpeta número 1719|939).

Señor Alfredo Lamarque, (reforma de cédula), con $ 1.972.44. (Carpeta número 2279|941).

Señor Antonio Diegues, (jubilación), con $ 826.20. (Carpeta 1925|941).

Señor Ludovico Alfano, (jubilación), con $ 1.263.46. (Carpeta 2497|937).

Señor Isidoro P. Villa, (reforma de cédula), con $ 487.32. (Carpeta número 2281|941).

Señora Esther Roldán Amaro, (jubilación), con $ 1.440.00. (Carp 2360|941).

Señora Josefa Pazos de Bonsi, (jubilación), con $ 639.00. (Carpeta 2525|935).

Señor Manuel F. Reyes Suárez, (jubilación), con $ 502.29. (Carp. 2361|941).

Señor Víctor Tassistro Baccino, (jubilación), con $ 144.75. (Carp. 2363|941).

22—Autorizar a la Fiscalía de Crimen de 3.o y 4.o turnos, a disponer de la suma de $ 40.00 con destino al pago a la Empresa "La Higiénica", de los gastos de mudanza de sus oficinas. (Carpeta número 1894|941).

23—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 255.62 a la señorita María Magdalena Louzan. (Carpeta 1957|941).

Idem, ídem, de $ 245.00 mensuales al señor Luis Alberto Barros. (Carpeta número 755|938).

Idem, ídem, de $ 211.50 mensuales al señor Luis A. Barbagelata Birabén. (Carpeta 2979|928).

Idem, ídem, de $ 117.50 al señor Juan Tomás Fischer. (Carpeta 1599|937)

24 y 25—Aceptar la renuncia del Auxiliar de 6.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, del señor Oscar Burone. (Carpeta 3535|936).

26—Idem, del doctor Rodolfo Tiscornia del cargo de Médico Suplente de la Casa del Niño, y designar en su reemplazo al doctor Isaac Rivero Serra. (Carpeta número 737|941).

27—Nómbrase para ocupar el cargo de Portero de la Dirección General de Institutos Penales, a don Matías Mederos Cuello. (Carpeta 313|941).

28—Idem, de Ayudante del Pabellón Asencio de la Colonia E. de Menores, del Consejo del Niño, a don Ismael Trejos Bermúdez. (Carpeta 598|941).

29—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para disponer de la suma de $ 70.40, con destino a la adquisición de útiles de Oficina. (Carpeta 19|941).

30—Idem, al Registro General de Embargos, a disponer de la suma de $ 65.00, con destino al pago de un fichero metálico adquirido para sus oficinas. (Carpeta número 492|926).

31—Idem, a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, proceda a entregar al doctor Héctor A. Ardao, la suma de $ 120.00 como devolución de derechos de título pagados indebidamente por el interesado. (Carpeta 797|941).

32—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que la Fiscalía de Gobierno de primer turno, ha trasladado sus oficinas a la calle 25 de Mayo 511. (Carpeta 462|929).

33—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a disponer de la partida de $ 4.000.00, acordada por el artículo 26 de la ley 31 de Diciembre de 1936, correspondiente al ejercicio en curso con destino a la adquisición de implementos para la instalación del equipo de radiología en el Hospital Penitenciario. (Carpeta 4005|937).

34—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 300.00, con destino a la adquisición de un óleo del que es autor el pintor nacional don Melchor Méndez Magariños. (Carpeta 1534|923).

35—Aprobar los estatutos del "Club Social Treinta y Tres", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2175|941).

36—Idem, ídem, del "Club Social Juventud", con sede en La Paz (Canelones) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2137|941).

37—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 157.00, al señor Pantaleón Scolpini. (Carpeta 1910|941).

38—Idem, ídem, de $ 125.00, a la señora Adela Bermúdez de Rossi. (Carpeta número 1940|941).

39—Idem, ídem, de $ 133.00, al señor Selmar H. Balbi. (Carpeta 1740|941).

40—Doña Antonia A. Fernández Füssi, (copartícipe de la pensión otorgada a doña Gregoria Perrugurria de Fernández, con $ 170.00. (Carpeta 2790|940).

Señora Celia Bidart de Díaz Larriera e hijos, (pensión), con $ 977.64. (Carpeta 2645|940).

Señoras María A. Loores de Suárez y María C. Loores de Suárez, (traspaso de pensión), con $ 912.25. (Carpeta número 1820|941).

Señora Petrona Pereyra Núñez de Semorile, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 3268|940).

41—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición los rubros 2.09 "Gastos Generales de Oficina" y 3.03 "Mobiliarios y Enseres Diversos", del ítem 6.01 con las sumas de $ 1.800.00 y $ 250.00 respectivamente, que se tomarán de los rubros que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 162|940).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

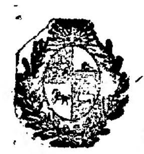
Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

29.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 4 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 17 y 50 entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sánchez, Arrillaga Safons, Bado, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, De León, Echegoyen, Elena, Haedo, Herrera, Marques Castro, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Sáez, Santos, Torres, Vásquez Varela, Vigliola, Viña y Williman.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Antuña, Buero, Charlone, Mañé y Martínez.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley que acuerda pensión a la señorita Julia Juana Carolina Suñer.
—Archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley que acuerda pensión a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos.
—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un nuevo millón adicional de la "Deuda Obras Públicas 1940", a fin de proporcionar trabajo a los obreros desocupados en las zonas afectadas.
—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo, por el que comunica que ha dictado una resolución por la que se exime a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, del cumplimiento del decreto-ley de 24 de abril de 1933, que obliga a todas las oficinas del Estado, a realizar las compras de combustibles a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
—Téngase presente.

La Asociación de Escribanos del Uruguay, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley relativo a la Oficina de Tasación de Costas de Montevideo.
—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre prórroga de los beneficios del seguro de paro.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

El Poder Ejecutivo, solicita venia para designar a la educacionista señorita Josefina Tarico, Vocal del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia, comunica que ha resuelto que las oficinas dependientes del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.
—Téngase presente y archívese.

La Cámara de Representantes, remite una nota en la que transcribe una resolución por la que se suspende al señor Representante don Alejandro Kayel, en el ejercicio de sus funciones.
—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el que se reforma la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.
—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Unión Nacional del Magisterio, presenta un escrito relacionado con la integración del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—A sus antecedentes.

Las hermanas de la ex profesora señorita Leonor Hourticou, acusan recibo de la nota de condolencias que le fué remitida, con motivo del fallecimiento de dicha profesora.
—Archívese.

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje sobre denominación con el nombre del doctor Justo Montes Pareja, al Servicio de Cardiología.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La señorita Julia Suñer, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas con motivo de la sanción del proyecto de ley que le acordó pensión.

—Archívese.

La Suprema Corte de Justicia, solicita la aprobación que determina el artículo 215 de la Constitución de la República, para designar al doctor Eduardo Artecona, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, para integrar el Tribunal de Apelaciones de segundo turno.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia da cuenta que la edición de 1.500 libros del asunto titulado "Obligaciones Negociables" han costado la cantidad de $ 885.00.

—Téngase presente librándose la orden correspondiente.

El Poder Ejecutivo, transcribe escrito del señor F. Olivera y Luna.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas, al darse cuenta de una nota de la señora Isabel Lenguas de Montes Pareja.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los señores Diputados doctor Dardo Regules y don José L. Chouhy Terra, sobre política internacional.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley que destina $ 68.000, para pago de sueldos del profesorado dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

—Archívese.

La señora Magdalena L. de Larnaudie, solicita devolución de antecedentes.

—Entréguese por Secertaría previo recibo.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Sara Reyes Rivas de Ponce de León.

El Colegio de Abogados del Uruguay, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley que crea la Oficina de Tasación y Recaudación de Costas.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Constitución y Legislación, informa en el proyecto de ley por el que se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para vender a la Fábrica Nacional de Papel S. A., la fracción de terreno ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia.

—Repártase.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueban las diferentes Convenciones suscriptas el 6 de febrero de 1941, durante la Conferencia Regional de los Países del Plata, celebrada en Montevideo.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Constitución y Legislación, presenta con informe un proyecto de ley, sobre préstamos con garantías de automóviles, camiones y todo otro género de vehículos.

—Repártase.

El señor Manuel Rosé, invita al señor Presidente y a los señores Senadores a la exposición del cuadro "La Batalla de Las Piedras", de que es autor.

—Téngase presente.

3

El señor Senador don José Claudio Williman, presenta renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 4 de 1941.

Señor Presidente del Senado, doctor Juan B. Morelli.

Señor Presidente:

No pudiendo atender actualmente las tareas que me corresponden como miembro de la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, que tengo el honor de integrar desde que se inició esta legislatura, presento al señor Presidente, renuncia de dicho cargo.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

José Claudio Williman".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

4

SEÑOR WILLIMAN. — ¿Me permite?

Hay un proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Representantes, que establece la prórroga del segurno de paro, a que se refiere uno de los artículos de la ley de 11 de enero de 1934.

Yo pediría, como la prórroga anterior fué establecida por un período que ya terminó, que fuera tratado este proyecto en la sesión del miércoles próximo, con o sin informe de la Comisión respectiva.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — ¿A informe de qué Comisión está?

SEÑOR BUTLER. — Recién hoy, señor Senador, se le ha dado destino al proyecto.

SEÑOR WILLIMAN. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Yo voy a pedir, también, que en la orden del día del miércoles próximo, figure la ley orgánica militar, cuyo texto ha sido repartido, y su informe, que es muy breve, se me anuncia será distribuído en el día de hoy. Se trata de una ley...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor Senador; convendría antes votar la moción del señor Senador Williman, respecto a la prórroga de la ley de seguro de paro.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Williman.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR HAEDO. — La ley Orgánica Militar, después de muy largos y cuidadosos esfuerzos, de la Comisión informante, ha llegado al seno de la Cámara. Se trata de una ley de trascendencia, cuya importancia es innecesario destacar. Más de una vez se han formulado reproches injustos e improcedentes con respecto a la tramitación que habría tenido este delicado asunto en el seno del Senado. Una vez que ha llegado la Comisión respectiva a articular en todos sus detalles el proyecto de ley, creo que debemos aprovechar una de las próximas sesiones, — que bien pudiera ser la del miércoles, u otra fecha próxima — para considerar este asunto.

Formulo moción en el sentido de que se coloque a continuación de la moción recientemente votada, el proyecto de ley Orgánica Militar.

SEÑOR WILLIMAN. — ¿No le parece al señor Senador que es un proyecto demasiado extenso para tratarlo pasado mañana? Podría ser dejado para la próxima semana. Es un proyecto que consta de quinientos artículos y recién ha sido repartido...

SEÑOR HAEDO. — Modificaría la moción en el sentido de que el proyecto de ley Orgánica Militar sea puesto en primer término en la orden del día del próximo lunes.

(Apoyados).

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Señor Presidente: habiendo decretado el Poder Ejecutivo la intervención y la suspensión de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, y encontrándome comprendido en las disposiciones de ese decreto, creo de mi deber explicar a este alto Cuerpo y al país, cómo he dado cumplimiento a mis obligaciones en el desempeño de dicho cargo honorario.

Con ese motivo, y para poder cumplir con ese deber, para con mis compañeros y para mis conciudadanos, mañana haré una exposición en esta sala.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

7

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Entre los asuntos entrados, la Mesa ha dado cuenta de que la Suprema Corte de Justicia solicita, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, que se apruebe la designación realizada en favor del doctor Eduardo Artecona para integrar el Tribunal de Apelaciones de segundo turno.

Siendo notorios los méritos y la capacidad de este distinguido Magistrado, formulo moción para que este asunto sea tratado sobre tablas, máxime atendiendo a los antecedentes que existen en este Cuerpo, que desde que yo lo integro, siempre se han tratado sobre tablas, estas venias.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión de Asuntos Administrativos?

SEÑOR ACCINELLI. — La Comisión de Asuntos Administrativos en conocimiento de haber llegado este mensaje a la Mesa, había tomado nota de él ya, y resuelto por conversaciones de sus miembros, proponer que fuera tratado sobre tablas, ya que el motivo que lo informa puede calificarse de urgente, recayendo además la designación

hecha, en un funcionario de la Administración de Justicia, de méritos y capacidades reconocidas y que por consiguiente hará honor al Instituto en el alto cargo que va a ocupar.

De ahí las razones que impulsan a la Comisión de Asuntos Administrativos para indicar también por su parte, la conveniencia de considerar sobre tablas la venia que se solicita, y por ello adhiere con toda decisión a la moción formulada por el señor Senador Arrillaga Safons en el sentido expresado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CABRERA. — He sido honrado, por mis colegas, con la designación de Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos. Tengo conocimiento del mensaje a que han aludido los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra y habíamos determinado, justamente, con los miembros de la Comisión, señores Senadores Accinelli y Olivera Ortuz, hacer precisamente, la proposición que acaba de formular el señor Senador Arrillaga Safons.

De modo pues, que la Comisión de Asuntos Administrativos en mayoría apoya la moción que ha formulado dicho señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arrillaga Safons.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—He votado en contra por considerar que querer quemar etapas en materia de trámites, es mala en general y no conduce a nada efectivo. Tengo, naturalmente, la mejor opinión de los méritos del doctor Artecona, pero creo que no conviene que el Senado simplifique demasiado los trámites. Esa medida puede resultar un procedimiento peligroso, que podría ser utilizado demasiado a menudo derivándose de ello serios inconvenientes.

SEÑOR HAEDO. — En virtud de las consideraciones que formula el señor Presidente, que me parece que son muy atinadas, formulo moción para que este asunto sea colocado en la orden del día de la sesión de mañana, o si se cree más conveniente del miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que reconsiderar la votación.

SEÑOR HAEDO. — No ha sido votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido votada la moción.

SEÑOR HAEDO. — Yo también sigo creyendo que sólo en casos muy excepcionales deben tratarse sobre tablas las venias puesto que siempre es interesante disponer de un timpo previo, para considerarlas y, sobre todo, del informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR ACCINELLI. — El motivo del apresuramiento, en este caso, estaría justificado por la necesidad que existe de integrar de una vez los Tribunales de justicia que están desintegrados. Mañana o el miércoles podríamos no tener número, y este asunto se vería de esa manera demorado, lo que evidentemente perjudicaría el buen funcionamiento de tan importante rama de un Poder del Estado.

Por otra parte, se trata de asunto muy simple, y de un funcionario tan conocido que no creo que tenga motivo, ningún Senador, como para requerir 24 o 48 horas de plazo para su estudio.

Estimo que como criterio general el que debe primar es el que expone el señor Presidente del Senado; pero tratándose de la designación de magistrados, cuya integración para miembro del Tribunal se pide por la Suprema Corte, y cuya actuación es tan conocida, repito que no advierto qué es lo que en el caso tenga el Senado que estudiar mayormente; y que ningún miembro del Senado podrá adelantar nada con la espera de 24 o 48 horas que se propone.

SEÑOR HAEDO. — Estoy muy lejos de creer que se trata de una designación excepcional. No procede abrir juicio sobre el fondo del asunto en sesión pública. Entiendo que tratar sobre tablas asuntos de esta naturaleza, exige que esos asuntos tengan carácter excepcional, una especie de consideración, de especial consideración por las personas y circunstancias que motivan y rodean la designación. Formulada la observación por parte del señor Presidente, creo que conviene al Senado sentar como precedente el que no debe abusarse del expediente de tratar sobre tablas pedidos de esta naturaleza. No se lesiona a nadie ni se pierde nada con la espera de 48 horas para considerar este asunto, y se gana entre otras cosas la de afirmar la convicción de que el Senado pesa, medita y abre juicio sobre todos los asuntos con la prudencia y serenidad que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a explicar en dos palabras las razones generales que me impulsaron a votar en contra de la moción. La Constitución de la República, las diversas Constituciones que ha tenido la República, establecen en el Senado un filtro consistente en la Comisión de Asuntos Administrativos, filtro que tiene una importancia primordial, puesto que permite hacer el estudio de los candidatos para ocupar los puestos, que permite disponer de un término prudencial para estudiar reposadamente, calladamente, en reuniones que no son de carácter público, las razones que pueda tener el Poder Ejecutivo en pro o en contra de los diferentes candidatos. En tal virtud, me parece que siempre, en todo caso, existe la necesidad de respetar esas disposiciones, acordándose un tiempo prudencial y necesario que en este caso podría ser de 24 horas.

Esas son las razones por las cuales yo me permití defender lo que estimo que constituye los fueros del Senado y de la Comisión Administrativa.

SEÑOR ACCINELLI. — En este caso no se trata de fueros sino sencillamente de opinar acerca de las condiciones del candidato que se propone; y en mi concepto el asunto es claro, sencillo, y de fácil solución; pero en vista del requerimiento del señor Presidente, quien estima que debe estudiarlo antes de pronunciarse sobre él, votaré en el sentido de postergar su consideración para una sesión próxima.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero que no habría inconveniente en que se entrara a la consideración de este asunto. Si ofreciera, en el debate, algún inconveniente en el sentido de la observación apuntada, podría entonces procederse de acuerdo con lo que se ha indicado.

Como no es posible tratar este asunto sin rozar el fondo del mismo, y éste no puede ser considerado en sesión pública, luchamos con alguna dificultad para defender, de manera integral, la posición de cada uno.

Por consiguiente, la manera más cómoda de debatir la propia cuestión de la preferencia, es entrar al fondo del asunto. Si en sesión secreta se advirtiera la necesidad de esa ilustración previa, iríamos a ella. En tal sentido, mantendría, con mi voto, la resolución adoptada.

SEÑOR HAEDO. — Comparto el criterio expuesto en la parte final de su exposición, por el señor Senador Accinelli. Formulada la observación por parte de un señor Senador, creo que conviene votar el aplazamiento, mucho más cuando el plazo que se fija para que el Senado se expida, no es tan dilatado como para crear seria dificultad a la sanción del proyecto. Creo que no sólo se cumple caballerescamente con una solicitud del señor Presidente, sino que se establece un buen precedente del cual es seguro que no tendrá que lamentar el Senado y si lo viola, puede ser que más de una vez tenga que arrepentirse.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿El señor Senador Haedo formula una moción concreta?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor Senador, para que el asunto se coloque en la orden del día del miércoles próximo.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿No sería preferible tratarlo en la sesión de mañana en primer término?

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente habría que reconsiderar la votación.

SEÑOR HAEDO. — Tengo entendido que no hubo votación.

SEÑOR BADO. — Hubo votación sobre la moción del señor Senador Cabrera para tratarlo sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el asunto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente en que sea tratado en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se coloca el asunto en primer término de la orden del día de mañana, según indicación del señor Senador Haedo.

(Se vota. — **Afirmativa**).

8

—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de resolución que crea la Comisión de Asuntos Internacionales.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los antecedentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Créase la Comisión de Asuntos Internacionales, la que estará constituída por cinco Senadores designados por la Mesa, la que también designará a uno de los Secretarios del Senado para que actúe en la Secretaría de la Comisión.

Art. 2.o Competerá a dicha Comisión todo asunto de naturaleza internacional, inclusive el examen de las venias para la provisión de cargos diplomáticos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 6 de 1938.

Juan A. Buero.

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra.

Había solicitado, señor Presidente, la palabra al sólo efecto de fundar con una exposición de motivos verbal, el proyecto de resolución que he presentado al Senado en la misma sesión de hoy, referente a la creación de la Comisión de Asuntos Internacionales. Pocas razones son necesarias para precisar el alcance de la iniciativa. Ante todo el recuerdo, más que el argumento de que en un largo período de la historia nacional, el Senado tuvo en su seno esa Comisión de Asuntos Internacionales y luego la ya consagrada tradición de la intervención especial del Senado en los asuntos de orden exterior, aparte de razones de buena administración especializada. En todos los Parlamentos del mundo, los asuntos a que he aludido se cometen a una Comisión especial y creo que sólo ventajas pueden derivarse de esto, que es una reminiscencia de un antiguo pasado; por otra parte, la experiencia dirá si la iniciativa que propongo merece la confianza que en ella deposito. Teniendo en cuenta la importancia de las funciones de Secretaría que en muchos casos puede entrañar la obligación del secreto y para evitar cualquier objeción de orden presupuestal, de la que me hago fácilmente cargo, he establecido en el artículo 2.o del proyecto, que la los Secretarios del mismo Senado designado oportunamen- Secretaría de esa Comisión sería desempeñada por uno de te por el señor Presidente. Ello es congruente con la alta jerarquía de la Comisión y con el carácter juramentado que revisten las Secretarías del Senado. Todo ello, sin perjuicio, señor Presidente, de abundar en otras consideraciones, si así lo hiciera necesario el informe de la Comisión de Asuntos Internos, a la que corresponde el estudio del proyecto, dejo fundada la iniciativa que acabo de presentar.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de asuntos Internos y Peticiones ha estudiado el proyecto del señor Senador doctor Juan Antonio Buero por el que se crea la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Si en algún momento pudo existir duda acerca de la necesidad de la existencia de esta Comisión permanente, no será por cierto en éste, en que el mundo atraviesa una hora en que los problemas internacionales constituyen el asunto fundamental de preocupación.

No hay necesidad de abundar en razones en este sentido.

Pasaremos a otras razones igualmente decisivas.

A) Esta Comisión existe actualmente en la Cámara de Representantes, no existiendo razón alguna para que los asuntos que a ella comprenden no sean estudiados por una Comisión especializada de la Cámara de Senadores.

B) Existió en el Senado; y se fué a su eliminación por el número exiguo de componentes del Cuerpo que sólo contaba con 19 miembros. Ahora, con un número mayor, puede aumentarse —sin temor a repeticiones y recargos de tareas— el número de Comisiones Permanentes.

C) Las venias diplomáticas deben ser estudiadas por esta Comisión especializada, como lo establece el artículo 2.o, pues, se trata de un asunto de esencial índole internacional.

D) Dentro del derecho comparado, no se encuentran sino razones en apoyo de la creación de ésta Comisión, pues todos los Senados la tienen.

Constituímos una de las raras excepciones en esta materia.

E) Los asuntos internacionales necesitan —hoy más que nunca— el asesoramiento previo de personas especializadas en esta rama del Derecho Público y aunque ellas puedan estudiarse por otras Comisiones que puedan estar integradas por esos especialistas, conviene crearla para que su integración se haga teniendo como preocupación predominante aquella especialización.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión aconseja el siguiente

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Créase la Comisión de Asuntos Internacionales, la que estará constituída por cinco Senadores designados por la Mesa.

Art. 2.o Competerá a dicha Comisión todo asunto de naturaleza internacional, inclusive el examen de las venias para la provisión de cargos diplomáticos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 17 de julio de 1940.

Fidencio Nunes Ribeiro, miembro informante. — Atilio Arrillaga Safons. — J. Enrique Costa. — Luis de León.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos y Peticiones ha estudiado el proyecto del señor Senador doctor Juan Antonio Buero, por el que se crea la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Si en algún momento pudo existir duda acerca de la necesidad de la existencia de esta Comisión Permanente, no será por cierto en éste, en que el mundo atraviesa una hora en que los problemas internacionales constituyen el asunto de fundamental preocupación.

No hay necesidad de abundar en razones en este sentido.

Pasaremos a otras igualmente decisivas.

A) Esta Comisión existe actualmente en la Cámara de Representantes, no habiendo razón alguna para que los asuntos que a ella comprenden no sean estudiados por una Comisión especializada de la Cámara de Senadores.

B) En otras épocas existió; y si fué eliminada, ello se debió al número exiguo de componentes de este Cuerpo que entonces contaba sólo con 19 miembros. Ahora con un número mayor, puede aumentarse, — sin temor a repeticiones y recargos de tareas, — el número de Comisiones Permanentes.

C) Las venias diplomáticas deben ser estudiadas por esta Comisión especializada, como lo establece el artículo 2.o, pues se trata de un asunto de esencial índole internacional.

D) Dentro del Derecho comparado, no se encuentran sino razones en apoyo de la creación de esta Comisión, pues, todos los Senados la tienen.

Constituímos una de las raras excepciones en esta materia.

E) Los asuntos internacionales necesitan, — hoy más que nunca, — el asesoramiento previo de personas especializadas en esta rama del Derecho Público; y aunque ellos puedan estudiarse por otras Comisiones que pueden estar integradas por esos especialistas, conviene crearla para que su integración se haga teniendo como preocupación predominante aquella especialización.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión aconseja el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Créase la Comisión de Asuntos Internacionales, la que estará constituída por cinco Senadores designados por la Mesa.

Art. 2.o Competerá a dicha Comisión todo asunto de naturaleza internacional, inclusive el examen de las venias para la provisión de cargos diplomáticos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, junio de 1941.

Fidencio Nunes Ribeiro, miembro informante. — Luis de León. — Atilio Arrillaga Safons. — José Luciano Martínez.—Amaranto Torres".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general el proyecto.

Si no hay observación se va a votar en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Yo había manifestado, en otra oportunidad, señor Presidente, que no tenía reparo que hacer al asunto en sí, ni a la solución que aconseja la Comisión; pero que podría ser indicado proceder a la revisión del régimen de Comisiones del Senado, fusionando algunas de ellas, porque, como el régimen actual de Comisiones internas obedece a un plan orgánico, estudiado y resuelto en 1934, el desglose de los asuntos que van a pasar ahora a la Comisión de Asuntos Internacionales podría hacer razonable esa revisión, y quizás indicar la supresión de alguna otra Comisión.

Yo había concurrido, el año pasado, a la Comisión, con el objeto de examinar qué posibilidades podrían existir para esa fusión. Ese asunto perdió oportunidad después, y no fué estudiado por la Comisión ni por el Senado hasta este año. De manera que suscisten las observaciones que entonces formulara, que no se refieren al fondo del asunto.

Cuando expresé esto mismo, agregué, que ello estaba relacionado también con el presupuesto del Senado, porque la abundancia de Comisiones apareja la del personal del Senado. Cada Comisión tiene su Secretario. Comisión nueva que se decrete, es amenaza de aumento del presupuesto del Senado. Corresponde entonces tener la visión total, no sólo del asunto, estrictamente en sí, sino también de los posibles gastos.

No sé si la Comisión — y oiría con mucho gusto al señor miembro informante, — ha examinado esas posibilidades de refundición de Comisiones, y con gusto cedería la palabra al señor miembro informante, a ese efecto.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión ha estudiado esas posibilidades, y aún mismo la posible repercusión de orden presupuestal que podría resultar de la creación de esta Comisión, y ha resuelto informar en la forma que lo hace pensando que la reorganización de las Comisiones, como lo expresa el señor Senador Echegoyen, puede ser asunto posterior a la creación de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero que de ninguna manera interfiere esta cuestión. Quiere decir que puede perfectamente crearse esta Comisión, sin perjuicio de que inmediatamente se proponga la solución que se crea conveniente sobre la refundición ó reorganización de las Comisiones permanentes del Senado. De modo que para contestar concretamente al señor Senador, diré que su proposición sobre refundición o reorganización de las Comisiones permanentes del Senado, a juicio de la Comisión de Asuntos Internos no interfiere este problema que es la necesidad de la creación de la Comisión de Asuntos Internacionales. La Comisión podría abocarse inmediatamente al estudio de cualquier proyecto sobre reorganización de Comisiones.

Es lo que puedo informar al señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mi observación es esta: teniendo este asunto un año de antigüedad en el seno de la Comisión, parece que es claro que la ocasión natural de revisar la constitución actual de las Comisiones, o su distribución, sería ésta en que se propone la creación de una nueva. Porque ¿qué otra ocasión u oportunidad más adecuada para examinar la conveniencia de esa refundición que aquella en que se entra a considerar, precisamente, la creación de una nueva, cuyos asuntos estarán constituídos por el desglose de cometidos actuales de otras Comisiones, como los de la de Constitución y Legislación?

La experiencia me demuestra, en este caso como en otros, que la oportunidad es esa, porque, aún estando a consideración de la Comisión de Asuntos Internos este asunto, y habiendo transcurrido un año, no ha habido tiempo, al parecer, para examinar el planteo global u orgánico de las Comisiones, existiendo ese asunto pendiente.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — ¿Me permite, señor Senador?...

No había concretamente ninguna proposición sobre reorganización de Comisiones Permanentes. El señor Senador Echegoyen había propuesto una fórmula que creo era la supresión de la Comisión de Asuntos Administrativos, o la refundición de esta Comisión con la de Asuntos Internos. Había discrepancia sobre el punto porque algunos señores Senadores creían que debía persistir la Comisión de Asuntos Administrativos; otros creían que debían refundirse las Comisiones de Asuntos Internos y Administrativos, permaneciendo con este nombre. En fin, concretamente, no se articuló proyecto al respecto. Si el señor Senador lo presenta, lo que puedo decir, personalmente, es que mañana mismo podría estudiarse el asunto.

Ahora, la tardanza en resolver este asunto se debe a que no se pudo reunir la Comisión: queríamos que asistiera el doctor Bado, actual Ministro de Ganadería, en el deseo de que el asunto se estudiara con el mayor caudal de opiniones; pero esa tardanza no se debió a otros motivos.

Es cuanto puedo decir por el momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Asistí a una reunión que se malogró y no terminó su cometido, y hacía estas observaciones también, porque el asunto vuelve a Sala sin que se hubiera concretado aquella etapa de información y debate que se había iniciado con mi presencia. Tenía interés en decir estas mismas cosas y tentar la posibilidad de solución en el seno de la Comisión, antes de que el asunto fuera discutido en el Cuerpo; y tenía la esperanza de que esa organización de las Comisiones podría hacerse de manera más racional que por la vía del adosamiento de una Comisión más sin la revisión orgánica a que me refería al principio.

No quiero poner dificultades a este asunto, pero insisto en que la creación de una Comisión más, sin examinar las posibilidades de la reorganización de las Comisiones no es el procedimiento más indicado, mucho más en Cuerpos como éste, de número limitado, que obliga a repetir el elenco de las Comisiones y a colocar a los mismos Senadores en más de una Comisión, lo que dificulta, a veces, el propio trámite y el funcionamiento de las mismas.

La Comisión vuelve a traernos el asunto en las mismas condiciones en que primitivamente fué planteado sin que fuera resuelto el aspecto que yo había observado en aquella ocasión, y por el que había demostrado tanta buena voluntad desde que había concurrido a una Comisión que no integro, en el deseo de hacer presentes estas observaciones que —repito— no fueron consideradas hasta su etapa final, desde que, frustrada esa primera reunión, no volví a ser convocado.

SEÑOR BADO. — Podría subsanarse fácilmente la cuestión con volver el proyecto a Comisión a objeto de oir al Senador Echegoyen y para evitar un debate que sería inconducente, en Sala, sin posibilidad de solución.

Formularía moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑO RPRESIDENTE. — ¿Formula moción el señor Senador?

SEÑOR BADO. — Sí, señor Presidente: para que vuelva el asunto a Comisión a objeto de que se oigan las manifestaciones del señor Senador Echegoyen, como fué el propósito de la Comisión hacerlo, para evitarnos un debate demasiado largo en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado, si vuelve el asunto a Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

9

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular, del proyecto de ley sobre aprobación de los convenios suscriptos con la República de Bolivia, el 12 de diciembre de 1938.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR BADO. — Hago moción para que se suprima la lectura, señor Presidente, porque ha sido repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor Senador Bado.

(Se vota. — **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, mayo 23 de 1941.

A la Asamblea General:

El 12 de diciembre de 1938 se firmaron en nuestra Capital dos convenios entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y el de la República de Bolivia que se refieren, uno al intercambio intelectual y cultural y otro a exposiciones artísticas industriales. El primero, tiende a favorecer la visita de profesores de las universidades y otros establecimientos de enseñanza de ambos países y a fomentar los viajes, de periodistas y estudiantes entre las dos naciones. A tales fines se procurará, de acuerdo con dicho convenio, que, por lo menos, dos profesores de cada uno de los países contratantes, se trasladen anualmente al otro país, con el propósito de realizar estudios en las materias de su especialidad y dictar cursos y conferencias sobre temas adecuados, especialmente los que se refieren a problemas de alcance común.

También se ha buscado desenvolver los estudios históricos, geográficos y literarios en las escuelas primarias y normales, de acuerdo con los programas oficiales de enseñanza y por cláusulas particulares se disponen las facilidades que habrían de acordarse para un mejor conocimiento de las cuestiones sociales y económicas de las dos Repúblicas.

Como se ve, trátase de desarrollar un plan de cooperación intelectual en beneficio de principios americanistas dignos del mayor estímulo. Este convenio concuerda con otros recientemente suscriptos con Bolivia para asegurar el mejor intercambio de libros y el establecimiento de becas dedicadas a la enseñanza universitaria y a las escuelas o institutos de diferentes especialidades.

El convenio sobre exposiciones artísticas e industriales, a su vez, completa, en otros aspectos, los propósitos de amistosa vinculación entre Bolivia y el Uruguay. Por dicho acuerdo se disponen facilidades determinadas, removiendo cualquier formalidad o requisito aduanero para la exhibición o depósito de los materiales destinados a las exposiciones de las artes e industrias de los dos países.

El Gobierno de la República, en el deseo de llevar a la práctica, cuanto antes, estas iniciativas destinadas a finalidades merecedoras de estímulo, somete a la consideración de la Asamblea General aquellos dos tratados, a fin de obtener la aprobación legislativa, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales vigentes.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse los convenios suscriptos entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, el 12 de diciembre de 1938 sobre Intercambio Intelectual y Cultural y sobre Exposición de Producciones Artísticas e Industriales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI.

CONVENIO SOBRE INTERCAMBIO INTELECTUAL Y CULTURAL, ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA.

El Excmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia, convencidos de los beneficios de un mayor acercamiento intelectual entre los dos países, para vigorizar las estrechas vinculaciones de todo orden que los unen, han resuelto celebrar un Convenio sobre Intercambio Intelectual y Cultural, así como de Profesores y Estudiantes y, con este objeto, han designado , Sus Plenipotenciarios, a saber:

El Excmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay al doctor don Alberto Guani, Su Ministro de Relaciones Exteriores; y

El Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia al doctor don Jorge Valdés Musters, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Excmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay;

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en todo lo siguiente:

Artículo 1.o Los dos Gobiernos estimularán, por todos los medios a su alcance, el Intercambio de Profesores de las Universidades y demás establecimientos de enseñanza de ambos países y fomentarán los viajes de periodistas y estudiantes de una Nación a otra.

Art. 2.o Las Partes Contratantes procurarán que, por lo menos, dos Profesores de cada una de ellas visiten anualmente el otro país, donde se les prestará facilidades para que puedan realizar estudios en las materias de su especialidad y dictar cursos y conferencias sobre temas adecuados, dando preferencia a los que se refieran a los problemas comunes a ambos pueblos, de conformidad o previo acuerdo entre las autoridades competentes.

Art. 3.o Igualmente, ambos Gobiernos otorgarán todas las facilidades posibles para las visitas o giras estudiantiles y de periodistas, especialmente para aquellas que contribuyan a un mayor conocimiento de las cuestiones sociales, económicas e históricas de las dos Repúblicas.

Art. 4.o El pago de los gastos que demande el viaje y la permanencia de profesores, estudiantes o periodistas, será acordado por ambos Gobiernos en vista de las circunstancias de cada caso.

Art. 5.o Los Gobiernos Contratantes se comprometen a velar porque en las escuelas primarias y normales de sus respectivos países, de acuerdo a los programas oficiales, se estudie con especial detenimiento, la historia, geografía y literatura del otro país.

Art. 6.o El presente Convenio será ratificado y sus ratificaciones serán canjeadas en La Paz, dentro del más breve plazo posible, quedando en vigor por tiempo indefinido y pudiendo ser denunciado por una de las Partes Contratantes, con seis meses de anticipación.

En fe de lo cual, los susodichos Plenipotenciarios lo firmaron, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y le pusieron sus respectivos sellos, en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho.

(L. S.) Alberto Guani.
(L. S.) Jorge Valdés Musters.

CONVENIO SOBRE EXPOSICION DE PRODUCCIONES ARTISTICAS E INDUSTRIALES ENTRE LA REPUBLICA DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA.

El Excmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia, deseosos de cimentar las vinculaciones comerciales y culturales entre los dos países, mediante el mejor conocimiento de sus respectivas producciones, han resuelto celebrar un Convenio sobre Exposición de Producciones Artísticas e Industriales y , con este objeto, han designado sus Plenipotenciarios a saber:

El Excmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay al doctor don Alberto Guani, Su Ministro de Relaciones Exteriores; y

El Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia al doctor don Jorge Valdés Musters, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Excmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay;

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en todo lo siguiente:

Artículo 1.º Las Partes Contratantes asumen el compromiso de otorgar, dentro de los medios de que dispongan, todas las facilidades necesarias para que se verifiquen en el territorio de cada una de ellas, Exposiciones de Producciones Artísticas e Industriales de la otra parte.

Art. 2.o Las facilidades a que se refiere el artículo 1.o se acordarán a las iniciativas públicas o privadas que sean dignas de ayuda y se harán extensivas a la utilización de locales para exhibición o depósito, a las formalidades y requisitos de carácter aduanero y a otras disposiciones que cooperen a la enunciada finalidad.

Art. 3.o El presente Convenio será ratificado y sus ratificaciones serán canjeadas en La Paz, dentro del más breve plazo posible, quedando en vigor por tiempo indefinido y pudiendo ser denunciado por una de las Partes Contratantes, con seis meses de anticipación.

En fe de lo cual, los susodichos Plenipotenciarios lo firmaron, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y le pusieron sus respectivos sellos, en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho.

(L. S.) Alberto Guani.
(L. S.) Jorge Valdés Musters.

Cámara de Senadores.
Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha dedicado la preferencia que merece el estudio de los adjuntos tratados suscriptos con la República de Bolivia.

Uno se refiere a favorecer la visita de profesores de las Universidades y otros establecimientos de enseñanza de ambos países y fomentar los viajes de periodistas y estudiantes de ambas naciones. De acuerdo con su texto se procurará que anualmente por lo menos dos profesores de cada país puedan realizar estudios de su especialidad y dictar clases y conferencias de su materia en los institutos del otro país.

En todos los casos, y así lo establece el tratado, será motivo de acuerdo previo entre los gobiernos contratantes, convenir todos los detalles así como los gastos y ventajas que deben otorgarse.

Y como complemento se incita y se provoca el estudio de lo más característico de cada país, fundamentalmente la historia, la geografía y la literatura vernáculas.

El otro convenio se refiere a exposiciones artísticas e industriales, facilitando y propendiendo a su realización, otorgando facilidades, locales, exenciones aduaneras y haciendo factibles y práctico ese intercambio que puede ser de vastas proyecciones.

Nada puede ser más simpático que llevar a la práctica las iniciativas que encierran los referidos tratados. La República de Bolivia cuyos lazos de unión con nuestro país, fraternales y cada vez más afectivos, fuertes y sinceros, verá con ellos que se acorta la distancia que oponen montañas y llanuras y nuestro país llegará mejor al altiplano por la noble vía de penetración que es la cultura.

La sanción de estos convenios hará obra efectiva de americanismo práctico y su sanción unirá más aún a dos puebos que nunca han tenido diferendos y en cambio ansían estrechar sus vínculos en las ramas del saber y de la producción.

Serán un nuevo eslabón para reconstituir la heredad hispana, la del habla común, cuya conciencia se va forjando en la paz y en el progreso.

Esta Comisión, pues, al no formular ningún reparo, aconseja al H. Senado la sanción legislativa que necesitan esos convenios para que sea posible su vigencia.

Y para facilitar su rápida sanción, sin plantear el dilema de que cualquier objeción que se haga a un proyecto pueda entorpecer la sanción del otro y aprovechando que este asunto aún no ha pasado a la Cámara de Diputados, esta Comisión cree conveniente que cada proyecto sea aprobado por ley independiente y por eso se permite aconsejar la sanción de dos proyectos sustitutivos de nuestra Comisión en lugar del que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo y que quedarían redactados en la siguiente forma:

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Apruébase el Convenio suscripto entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, el 12 de diciembre de 1938, sobre Intercambio Intelectual y Cultural.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 24 de julio de 1941.

Arturo Carbonell Debali, miembro informante. — Augusto César Bado. — José G. Antuña. —Segundo F. Santos.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Aruébase el Convenio suscripto entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, el 12 de diciembre de 1938, sobre Exposición de Producciones Artísticas e Industriales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 24 de julio de 1941.

Arturo Carbonell Debali, miembro informante. —Augusto César Bado. — José G. Antuña. — Segundo F. Santos".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Vamos a votar complacidos la aprobación de estos Convenios entre Uruguay y Bolivia, considerándolos una contribución, un acto de buena voluntad, inteligente y oportuno, en favor de esa colaboración interamericana que, sin creer que es ya una realidad, es siempre un ensueño obstinado y hermoso, al que debemos procurar, con gestos como éste, ir rápidamente convirtiendo en hechos, para orgullo de nuestra raza y eficiencia de nuestro tiempo y para constituir en esta parte del continente, un superior y permanente convenio de almas y de intereses, capaz de resistir, con personalidad propia y definida, el embate de las ideas exóticas de los procedimientos reñidos con nuestra modalidad y la de los principios cristianos, esencia de nuestra formación espiritual.

Esta aproximación con Bolivia, es necesaria. Quizás, de todos los países de América, Paraguay y Bolivia, han sido hasta ahora los más incomprendidos. En ello todos tenemos un poco de culpa porque, a la efectiva distancia material que nos separa de ellos se ha sumado cierta mútua despreocupación, urgidos, como hemos vivido, por la seducción europea.

Creo que la aproximación entre los pueblos americanos, tiene que hacerse, primero, por el camino del espíritu, para que por pura y desinteresada, sea duradera. A este fin conducen convenios como los que estamos considerando. Consecuencia lógica de ésta, habrá de ser, debe ser, la de orden material, que tiene que interesarnos fundamentalmente, mucho más en estas horas en que la humanidad está a punto de transformar ideas, técnicas, economías, finanzas, etc. y peligros de todo orden la acechan, lo que obliga a tener, — lo que casi siempre nos ha faltado, — el sentido de la previsión, a fin de evitar los males tremendos que han de sobrevenir a la liquidación de esta guerra sangrienta, cuyos efectos a todos nos alcanzan e inquietan.

Bolivia merece especial consideración. Envuelta durante largo tiempo en una contienda con su hermano vecino, la sobrellevó con espíritu caballeresco, poniendo de manifiesto una superior actitud para hacer cicatrizar sus heridas y recobrar su modalidad pacifista y crear una época de progreso y de justicia que asegure venturoso porvenir para su pueblo.

En la actualidad viene de evidenciar una recia personalidad y una tenaz voluntad para no alterar el ritmo democrático de sus instituciones republicanas.

Es un país llamado a un gran porvenir y el día que sobre él como con el Paraguay, se coordine de verdad la colaboración y el estímulo de los hermanos americanos, seguramente en no lejano tiempo, ha de ocupar puesto de vanguardia y marcar rumbo en el progreso continental.

Creo que el Senado ha de compartir estas expresiones. Por nuestra parte en ninguna circunstancia como en ésta, votamos estos actos de aproximación, a un país tan querido por nosotros, con verdadera emoción, formulando votos para que estos acuerdos se hagan efectivos y no queden como formas exteriores de literatura diplomática y sirvan para cimentar entre Bolivia y Uruguay, una amistad inextinguible, propia de nuestra raza y de nuestro destino común.

He terminado.

(¡Muy bien¡)

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

Yo también, señor Presidente, deseo dejar constancia que voy a votar con todo calor, los proyectos de ley por los cuales se aprueban los convenios suscriptos por nuestro Gobierno con el de Bolivia. Deseo además, en forma particular, expresar que mi voto significa un homenaje a aquella noble Nación hermana, en especial en estos momentos, en que el Gobierno de aquel país ha sabido reaccionar con toda energía, frente a los graves sucesos que no sólo afectan a la Nación del Altiplano, sino a todas las democracias sudamericanas. Asimismo, me es grato expresar, — y considero que es justo así decirlo, — que estos interesantes acuerdos que estrecharán aun más los lazos de amistad que nos unen con Bolivia, se deben en gran parte a la actuación inteligente del Ministro de Bolivia en nuestra patria, doctor Jorge Valdés Musters, ilustre amigo del Uruguay, a quien cumple citar en estos instantes en que el Senado presta aprobación a estos proyectos de ley.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de los proyectos por separado, porque en realidad se trata de dos proyectos similares que han sido presentados a la consideración del Senado, conjuntamente.

Léase el relativo a intercambio intelectual y cultural.

—Se leyó.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Carbonell Debali.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

En consideración el proyecto de intercambio sobre exposición de producciones artísticas e industriales entre las Repúblicas de Bolivia y del Uruguay.

Léase.

(Se leyó.)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—En discusión partciular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Marques Castro.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que se autorice a la Mesa a dirigir un telegrama al Senado de la República de Bolivia, comunicándole la sanción por el Senado del Uruguay de estos proyectos de ley.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Senador Haedo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Afirmativa.)
—Así se procederá.

10

Continúa la sesión con la consideración del proyecto de ley sobre contabilidad de los Bancos e instituciones del Estado.

Léase.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Amorim Sánchez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Carpeta 1932 de 1940 — Senado.
Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase a los organismos a que se refiere la ley de fecha 20 de octubre de 1931 para escriturar sus operaciones por sistemas mecánicos en libros, libros de hojas movibles, fichas, etc., manteniendo estas escrituraciones la fuerza probatoria legal que el libro I, título II, capítulo III del Código de Comercio, asigna a los libros de los comerciantes, llevados en forma.

Art. 2.o Los organismos que optan por escriturar sus operaciones de acuerdo con los sistemas a que les faculta el artículo anterior, no estarán sujetos a las exigencias que establecen los artículos 55, 56, 59, 63, 64, 65, 66, 75 y 80 del Código de Comercio y, en consecuencia, no les son aplicables las disposiciones y sanciones que para los que no se ajusten a dichas exigencias, establecen los artículos 67, 68 y 79 de dicho Código.

Art. 3.o Los organismos que se amparen a las disposiciones de los artículos anteriores y de la ley 8781 de octubre de 1931, tendrán la obligación de conservar sus libros, fichas u hojas movibles y los documentos justificativos a que se refieren los asientos, por el término de 20 años, a contar de la fecha en que fueron ejecutadas las operaciones respectivas.

Art. 4.o Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1940.

GYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.
Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente el proyecto de ley relativo al régimen de Contabilidad de los Bancos e Instituciones del Estado, que, aprobado por la Cámara de Representantes fuera pasado a su conocimiento para dictamen.

Y en mérito a la finalidad por él perseguida unido a la sencillez de sus disposiciones tendientes a agilizar las operaciones que realicen los Bancos e Instituciones Oficiales sin desmedro de las condignas garantías legales, vuestra Comisión os aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Las seguridades de las transacciones que se garantizan con las normas de nuestro antiguo Código de Comercio no deben impedir el fácil y cómodo manejo contable que habiliten modernos métodos, máxime cuando aquellas seguridades no sufren disminución alguna por el ejercicio de los contralores financieros vigentes y, en especial, considerando que los organismos que puedan utilizar la facultad que se atribuye por este proyecto son instituciones de carácter público.

Cuando el Estado toma a su cargo el cumplimiento de fines secundarios en razón de ellos tiene actividades de industrial o comerciante, no por este nuevo ejercicio de sus actividades pierde las características esenciales de órgano público, de manera que sus actos tienen una autenticidad intrínseca.

Concordante con estas consideraciones ya nuestra legislación positiva ha tomado una orientación definida. Por la ley número 8781 de octubre 20 de 1931, los Bancos del Estado y demás organismos autonómicos de carácter comercial pueden prescindir del requisito de la rúbrica de libros, sin menoscabo de su valor probatorio en juicio.

En realidad, no hay verdadera implicancia entre las normas de carácter general establecidas en el Código de Comercio y las de carácter especial que estructura este proyecto. Aquel cuerpo de leyes sancionado en pleno individualismo económico, — cuando todavía no se esbozaban los primeros intentos de acción del Estado en la esfera cocomercial e industrial, — solamente podía tener en cuenta la actividad mercantil privada. Por ello los libros de comercio, elaborados por los propios sujetos privados del derecho comercial, para tener valor probatorio deben reunir requisitos especiales que acrediten la sinceridad de sus asientos; más cuando los sujetos de derechos son públicos— como los Bancos del Estado y demás organismos autonómico comerciales — su propia naturaleza debe eximirlos de aquellas garantías que por su arcaísmo impidan su fácil desenvolvimiento y el cumplimiento esencial de sus fines.

En mérito a estas consideraciones vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 10 de julio de 1941.

Augusto César Bado, miembro informante. — Arturo Carbonell Debali. — José G. Antuña. — Segundo F. Santos".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ELENA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Elena.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

11

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto sobre privilegios industriales.

—Léase.

SEÑOR CABRERA. — Habiendo sido repartido con tiempo este proyecto de ley, pido que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra, señor Presidente.

He llegado del interior de la República hace pocos momentos y no he podido siquiera, leer el articulado de este proyecto, que tiene verdadera trascendencia, aunque no tanta como para que no se pueda postergar por un par de días su estudio. Por esta razón, pediría que se aplazara su consideración hasta la sesión del miércoles próximo; en ese sentido formulo moción.

SEÑOR ACCINELLI. — Apoyado.

SEÑOR CABRERA. — Consecuente con nuestros hábitos y procedimientos, voy a apoyar la moción del señor Senador Marques Castro y retiro, en consecuencia, mi moción anterior, en el sentido de que se suprimiera la lectura de los antecedentes de este proycto, moción que había presentado por desconocer, naturalmente, las razones personales que invoca el señor Senador Marques Castro.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Completaría mi moción señor Presidente, solicitando que este proyecto se considere en segundo término en la sesión del miércoles, porque ya se había votado una preferencia para la consideración de la ley de seguro de paro, que tiene gran urgencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Marques Castro.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Afirmativa).

12

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley relacionado con la pérdida de derechos de los hijos de los pensionistas.
Léase.
(Se empieza a leer).
SEÑOR MARQUES CASTRO. — Mociono para que se suprima la lectura de los antecedentes.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Marques Castro.
Los señores por la afirmatica, sírvanse manifestarlo.
(Afirmativa).
(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

"Carpeta número 2018 de 1941. — Senado.

Repartido número 39 de 1941.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, mayo 19 de 1941.

A la Asamblea General:

Por mensaje de 6 de diciembre de 1938 el Poder Ejecutivo solicitó de ese alto Cuerpo fueran corregidas algunas deficiencias notadas en disposiciones de los artículos 42 y 44 de la ley 7818 de 6 de febrero de 1925, en lo que se refería a la pérdida de la pensión que causaran ex-funcionarios públicos a los hijos varones mayores de 18 años de edad.

Se hacía notar entre otras cosas que los citados artículos, al referirse a los hijos varones, éstos eran contemplados a los efectos del mantenimiento de la pensión en su mayoría de edad o cuando se hallaren interdictos, es decir, cuando por su condición de dementes o sordomudos no pudieran dar a entenderse entre sus semejantes conforme a lo dispuesto por los artículos 432 y 1279 del Código Civil.

Significaba esto en consecuencia que los hijos mayores de 18 años del causante de la pensión inhabilitados para el trabajo, pese a su situación digna de amparo, no tenían derecho a la pasividad pensionaria.

Esta situación doblemente injustificada fué estudiada con preferente atención por el Parlamento y la gestión del Poder Ejecutivo trajo como consecuencia la sanción de la ley de 2 de agosto de 1939 que modificó sustancialmente el artículo 44 de la de 6 de febrero de 1925, incluyendo a los hijos varones invalidados o inutilizados para el trabajo, entre los que continuarán en el goce de dicho beneficio aunque hayan cumplido la mayoría de edad señalada por la ley respectiva y haciéndolo extensivo a los hijos de los afiliados que ampara la ley de Jubilaciones y Pensiones Escolares.

Los artículos 34 y 36 de la ley de 6 de octubre de 1919 que reglamenta el beneficio de pensión para los hijos de los empleados y obreros de servicios públicos, presenta ahora una situación de injusta desigualdad, en cuanto a los beneficios que se les otorga de acuerdo con la ley respectiva y el Poder Ejecutivo deseoso de corregir ese vacío, creado tan solo por inadvertencia, somete a consideración del Parlamento el adjunto proyecto de ley en la seguridad de que él merecerá su preferente atención.

Con tal motivo reitera a ese alto Cuerpo, las seguridades de su más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso B) del artículo 36 de la ley de 6 de octubre de 1919, por el siguiente:

"B) Para los hijos desde que llegasen a los dieciocho años de edad, salvo que a la fecha del fallecimiento del causante se encuentren absolutamente incapacitados para el trabajo".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO".

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Butler.
SEÑOR BUTLER. — Este proyecto de ley, señor Presidente, fué estudiado por la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, la cual consideró que se trataba de un proyecto muy simple, al punto que se resolvió pedir que se tratara en una sesión celebrada el mes pasado, sobre tablas. Como se iba a proceder así, no se hizo informe escrito y se le encargó al que habla que hiciera un informe verbal, cosa que puedo hacer en pocas palabras, porque el asunto es sencillo y fácil de comprender con una breve explicación.

Lo que se trata de hacer por este proyecto de ley, es lo siguiente: modificar la ley de 6 de octubre de 1919.

Por esta ley no era posible que los hijos de los pensionistas, de los jubilados del Estado, pudieran dejar pensiones a hijos mayores de 18 años. Este era el régimen de la ley del 19. Llegados los hijos a esa edad, se terminaba la pensión; pero como este procedimiento es algo inhumano, ilógico, porque no es natural que cuando un padre deja una pensión, no puedan sus hijos beneficiarse de ella cuando han pasado los 18 años y son interdictos o incapaces.

Lo humano es que un padre que tiene una cantidad para vivir y sostener hijos incapaces, estos hijos incapaces sigan a cargo del Estado cuando ha fallecido el padre, porque probablemente no tengan quienes los sostengan.

Y bien, señor Presidente, por estas razones, se modificó la ley civil por una ley del año 1925, en la cual se estableció que para los hijos de funcionarios civiles debe continuar ese beneficio de la pensión, cuando sean mayores de 18 años y fueren, como dice la ley "interdictos, inválidos o inutilizados para el trabajo".

Bien; se hace así, indudablemente, una mejora en lo que se refiere a este seguro social, pero parcialmente, porque es sólo para los hijos de los funcionarios civiles, quedando sin este beneficio los hijos incapaces de todos aquellos que estén afiliados a la Caja de Servicios Públicos. Entonces, los Poderes Públicos, dándose cuenta de este vacío, de esta laguna en nuestra legislación social, que importa una injusticia, envía ahora un proyecto de ley por el cuál hace extensivos esos beneficios a los hijos mayores de 18 años que sean incapaces, de aquellos que estén afiliados a la Caja de Servicios Públicos.

El proyecto originario decía: "Modifíquese el artículo 36, inciso B) que dice: "El derecho a la pensión se pierde para los hijos que llegasen a los 18 años de edad". Esto era lo que decía la ley, para todos. La ley civil la corrige y hace posible que puedan recibir la pensión los inválidos; pero, repito, exclusivamente para los civiles. Entonces viene esta modificación sustitutiva del inciso B) del artículo 36 de la ley del 6 de enero de 1919, para los demás: "Para los hijos que llegasen a los 18 años de edad, salvo que a la fecha del fallecimiento del causante se encuentren absolutamente incapacitados para el trabajo".

Esto era lo que decía el proyecto.

La Comisión lo estudió y consideró que era más razonable poner exactamente las mismas condiciones que a los hijos de los funcionarios civiles, a los hijos de aquellos que están afiliados a la Caja de Servicios Públicos y fueren interdictos o inutilizados para el trabajo.

Quiere decir, pues, que este proyecto de ley viene a llenar una deficiencia en nuestra legislación social. Viene con ella el Estado a socorrer los hijos inválidos de los afiliados, tanto a la Caja Civil como a la de Servicios Públicos. Creo que ésto mejora nuestra legislación social y se hace el seguro social en una forma más humana, porque alcanza a aquellos que no están en condiciones de ganarse la vida.

Es cuanto tenía que informar. No sé si lo he hecho con la claridad debida, pero estoy a las órdenes de mis compañeros a fin de darles los informes que ellos puedan creer convenientes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Después de haber sido considerado este asunto por la Comisión, un ilustrado funcionario de la Secretaría del Senado, el señor Monestier, que se caracteriza por el celo con que cumple sus funciones, me hizo una observación que me considero en el deber de conciencia de traer a este Cuerpo.

A través de la lectura del oficio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones por el que se propone esta modificación, parecería que se quisiera dar a los empleados y obreros afiliados a la Caja de Servicios Públicos, ley de 6 de octubre de 1919, idéntico tratamiento, en el punto, que a los funcionarios civiles amparados por la ley de 2 de julio de 1940, porque hay un párrafo que dice: "Tal concepto, que fué el determinante de las disposiciones en vigencia, es absolutamente pertinente a la extensión del socorro a aquellos hijos que, aunque hayan cumplido 18

años, esto es, la edad en que presumiblemente estén ya en plena capacidad...

(Lee:)

—Parecería, pues, que lo que se procura es identificar el régimen civil con el régimen de la Caja de Servicios Públicos en esa materia. Pero ocurre que, en la segunda categoría del artículo 55 de la ley de 2 de julio de 1940, entre los llamados a pensión, figuran los hermanos solteros y luego, en el artículo 63, cuando estudia la caducidad del derecho de pensión, dice que ello ocurrirá igualmente cuando cumplan dieciocho años, con los hijos o hermanos varones cuando cumplan los 18 años de edad; salvo el caso de hallarse absolutamente incapacitados. En cambio, la ley de 6 de octubre de 1919 ampara a las hermanas solteras.

El señor miembro informante, doctor Butler, que ha explicado con toda claridad los fundamentos de la modificación, ha invocado, precisamente, porque es lo pertinente, esta disposición.

Bien, señor Presidente, esto no es para promover ninguna reforma a lo propuesto, porque el Cuerpo Legislativo no tiene iniciativa en materia de mejoramiento de ningún beneficio de pasividad; pero me consideraba en el deber de conciencia de hacer esa observación a los efectos de darle solución futura.

SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la consideración de este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Yo estaba en el mismo orden de ideas, coincidente con el señor Senador Echegoyen. Había pedido en este momento, el tomo de leyes para tener presente los artículos pertinentes de la ley de 2 de julio del año pasado, sobre el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Entiendo que, dentro de lo que sea posible, debemos hacer una legislación similar a la de los jubilados civiles para los afiliados de la Caja de Servicios Públicos. Si bien, no tenemos iniciativa, podría en cambio la Comisión, llamar la atención del señor Ministro al respecto, por si en conocimiento de estas observaciones, el Poder Ejecutivo conceptuara conveniente modificar el proyecto y ampliarlo en el sentido de coordinarlo con la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Hago moción en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión, se oiga al señor Ministro y se le haga conocer las observaciones formuladas.

SEÑOR ECHEGOYEN. —Si me permite, señor Senador, considero que no habrá inconveniente en que este proyecto tenga andamiento, ya que contempla situaciones dolorosas. Y, no habría inconveniente, tampoco, en que ese segundo aspecto fuera estudiado por separado y, en el momento oportuno, si se considerara del caso atender estas observaciones, se propusiera una nueva disposición más amplia; habríamos ya contribuído a reducir la situación inconveniente actual, sancionado este proyecto.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — No tendría inconveniente, señor Presidente, porque estoy completamente de acuerdo con los fundamentos humanitarios del proyecto. Naturalmente, que si fuera por pocos días, quizás sería mejor complementarlo. Al respecto no hago cuestión.

SEÑOR BUTLER. — Yo creo, señor Presidente, que la redacción que se ha dado a este nuevo proyecto de ley, es la que realmente corresponde por razones de humanidad y por razones científicas, ya que la redacción que tiene el artículo similar de la ley del 2 de julio del 40, me parece que no es la más conveniente y la más correcta, porque para que los hijos de pensionistas que tengan una edad mayor de dieciocho años puedan gozar de la pensión, dice esa ley que deben estar absolutamente incapacitados para el trabajo. Pero no se advierte lo que significa desde el punto de vista de la incapacidad, el decir: "absoluta incapacidad". Creo que serán muy pocos los que puedan llegar a tener una pensión, porque se requerirá tal vez para ella, tener un noventa o un cien por ciento de incapacidad. Esto es mucho más humano: no se exige una incapacidad absoluta, sino que nosotros exigimos que sea inválido interdicto o inutilizado para el trabajo. Por consiguiente, esta modificación a la ley para aquellos que están afiliados a la Caja de Servicios Públicos, es ventajosa, es humana, es la correcta, es la científica y no la otra. El Parlamento tendrá, en el futuro, que modificar la disposición a que ha hecho referencia el señor Senador Echegoyen...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor Senador; posiblemente me he expresado mal.

SEÑOR BUTLER. — No; le habré entendido mal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La observación mía consistía en lo siguiente: la ley de Jubilaciones Civiles, ampara a los hermanos solteros y establece que la pensión cesa para los hijos y hermanos solteros a los 18 años salvo cuando estén incapacitados

SEÑOR BUTLER. — En una forma absoluta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La observación mía...

SEÑOR BUTLER. — Pero esa observación tiene su importancia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... se refería puramente a los parientes llamados a pensión en el régimen civil, en el que entran también los hermanos solteros varones, mientras que, en el régimen de la Caja de Servicios Públicos, sólo entran, en esta parte, las hermanas solteras. El artículo 63 de la ley de 2 de julio del 40, establece el beneficio de la pensión, no obstante haber cumplido los dieciocho años, cuando hay incapacidad, tanto en los hijos como los hermanos solteros varones del causante.

SEÑOR BUTLER. — Establece la incapacidad absoluta.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — En los dos casos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En eso estamos de acuerdo. En el texto del oficio de la Caja, se habla de que, en lo fundamental, el amparo de los interesados, debe ser el mismo, en lo que respecta a los afiliados a la misma y a la Caja Civil.

SEÑOR BUTLER. — Lo lógico, es que estén en las dos amparados, tanto los jubilados civiles, como los de la Caja de Servicios Públicos y que sean amparados los hijos y los hermanos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A eso obedecía la observación.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Este proyecto de ley, ¿no modifica en nada la situación de los funcionarios civiles?

SEÑOR BUTLER. — Absolutamente. Lo que hace, es modificar la ley en cuanto a lo que se relaciona con los afiliados a la Caja de Servicios Públicos. Por consiguiente, creo que con él realizamos una mejora en la legislación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mejoramos la legislación.

SEÑOR BUTLER. — Eso es evidente. Es evidente, además, que quedarán algunos defectos en la legislación existente; pero esos defectos, que puedan quedar, no deben impedir hacer una mejora. Es eso lo que ha pensado la Comisión al proponer al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ACCINELLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Accinelli.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

—Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 19 y 5 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	60.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir lona blanca número 12, ojales número 10, ojales número 8, cuerda de cáñamo de 7 mm., argollas de 45 mm. de diámetro, con destino a Talleres, para la reparación de carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.26-7982-v.set.5.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro motocicletas (4) y una camioneta (1) con carrocería metálica cerrada.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección (Contaduría) de esta Aeronáutica Militar, avenido Pedro de Mendoza número 5553, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 3 de Setiembre a la hora 10 (diez). — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ag.18-7691-v.ag.29.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(RIONE)
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de terreno sitas en las 9.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de terreno están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Washington número 317 y en los Juzgados de Paz de las 9.a y 10.a secciones de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano número 88 a (parte de la 9.a sección judicial)

Intendencia Municipal de Tacuarembó, padrón número 462 (p).

Plano número 46 (parte de la 10.a sección judicial)

Intendencia Municipal de Tacuarembó, padrón número (no tiene).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de terreno, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Agosto 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.26-7981-v.set.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Mi-

nisterio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Setiembre 1.o: hora 15 y 30, recimentación de dos edificios en la Colonia Bernardo Etchepare (Santa Lucía). Precio del plano: $ 0.50. Hora 15 y 45, artículos esmaltados, Cif. (segundo llamado); hora 16, papas (segundo llamado). Setiembre 8: hora 15, suministro e instalación de dos calderas para la Colonia Gustavo Saint Bois (Colón); hora 15 y 15, corchos, Cif. (segundo llamado). Setiembre 15: hora 9 y 15, yeso para cirugía, Cif. (segundo llamado). Setiembre 29: hora 8 y 30, linón engomado para aparatos de yeso, Cif. Octubre 27: hora 8 y 30, tejidos, Cif. — Montevideo, Agosto 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.22-7886-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una carrocería e instalación de la misma, destinada a una ambulancia de la Institución, según pliego de condiciones prticulares y demás datso que podrán obtenerse en la Proveeduría General de los Institutos, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local del Secretariado Administrativo, en la calle Ellauri número 306, el día 29 de Agosto a la hora 10 y 30. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.18-7728-v.ag.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 500

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de un mueble mampara de hierro y una estantería de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Cerrito 488, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día sábado 30 de Agosto de 1941 a las 10 horas en la Administración General, calle Cerrito 488, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Administración General.

(Cuenta corriente). Ag.19-7737-v.ag.30.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN EXTENSOMETRO.

Llámase a licitación para la provisión de un extensómetro destinado al Laboratorio de Estática, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12 y 30.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 15 de Setiembre próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.20-7785-v.set.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Cien mil kilos de azufre molido para sarnífugo

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cien mil kilos de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, con apertura de las propuestas el día 4 de Setiembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-7854-v.ag.30.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de fono - flebo - electro - cardiografía, destinado a la Oficina Médica de este Instituto fijándose el plazo de quince días para la presentación de propuestas, que serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Sección Despacho, dirigidos al señor Interventor de la Comisión Nacional de Educación Física en la calle Colón 1537 (primer piso).

Dichos sobres serán abiertos en lunes 8 de Setiembre entrante a la hora 9 y 30 en esta oficina, en presencia de los interesados concurrentes a dicho acto, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.21-7384-v.set.2.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Artículos de lencería; B) Artículos de cristalería; y C) Artículos de porcelana, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Agosto de 1941 en el local de la referida Sección, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente. — Montevideo, Agosto 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.23-7935-v.ag.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 116

Venta de tambores fuera de uso

Segundo llamado

Se llama a licitación para la venta de tambores fuera de uso (aceites y grasas), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Agosto de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.23-7933-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1646

Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 600.000 clavos de acero para la fijación de grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.22-7887-v.set.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1644

Fuel - oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Setiembre a las 10 horas para proveerse de 12.000 toneladas de fuel - oil para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7734-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1621

Equipo de filtrar aceite

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Setiembre a las 10 horas para proveerse de un equipo para filtrar aceite lubricante usado, con eliminador de combustible, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7731-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1586

Boquillas, grampas y tubos aislantes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 10 horas para proveerse de 1.550 boquillas aislantes para las extremidades de los caños, 6.000 grampas para la fijación de tubos y 24.000 metros de tubos aislantes armados, de 9 y 11 milímetros de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7730-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1579

Materiales eléctricos varios

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 1.000 bases tomacorrientes de porcelana, 6 A. 250 V.; 3.000 cortacircuitos para tapones fusibles; 3.000 cortacircuitos aéreos de porcelana; 1.000 interruptores de 2 secciones, 5 A. 250 V. y 450 piezas "Tees" de latón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.16-7646-v.ag.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 877

Llámase a licitación pública para la construcción de un entrepiso de hormigón armado en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.23-7926-v.set.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 876

Llámase a licitación pública para la compra de diez bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.23-7925-v.set.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 875

Llámase a licitación pública para la construcción de un mástil anunciador y cuatro columnas para iluminación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — —Montevideo, Agosto 31 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.23-7927-v.set.3.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 867

Llámase a licitación pública para la compra de polvos para la producción de espuma contra incendios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. —— Montevideo, Agosto 21 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.23-7928-v.set.2.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 874

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.22-7891-v.set.1 o.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 872

Llámase a licitación pública para la compra de piezas, nuevas o usadas, de repuesto para chassis y motores "Krupp".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7688-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS RODRIGUEZ LARRETA, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Ellauri número 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema tendiente a reforzar las apuestas en las primeras carreras de las reuniones hípicas, denominado "Entonator", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándums explicativos al mismo en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.20 Ag.22-7874-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BERNARDO COHANOFF uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Martín García número 2360, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Dulce soñar" de la que se declara autor, y de la que deposita dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Alberto Zum Felde Director.

$3.00 Ag.19-7723-v.ag.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37347

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Ceretta Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.16-7639-v.ag 28.

ACTA N.o 37355

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor M. Fabricio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUCRETS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.16-7655-v.ag.28.

ACTA N.o 37374

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha "Pablo Ferrando. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA TROPICAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.21-7802-v.set.2.

ACTA N.o 37360

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Recording Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MASTERWORKS

para distinguir artículos de la clase 21.a (discos y cilindros para fonógrafos y discos y cilindros en blanco).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.20-7776-v.set.1.o.

ACTA N.o 37361

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la North American Dye Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Mount Vernon, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (colorantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.20-7770-v.set.1.o.

ACTA N.o 37367

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Blume Knitwear, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Helen Harper

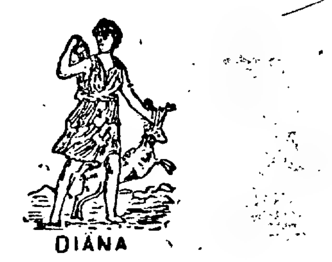
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag 20-7775-v.set.1.o.

ACTA N.o 37364

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (con excepción de yerba mate, achicorias, cafés, cafés de cebada, tés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, en la clase 1 a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.20-7769-v.set.1.o.

ACTA N.o 37377

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GEDETIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.22-7831-v.set.3.

ACTA N.o 37357

Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Con esta fecha Riepe - Werk, de Hamburgo, Altona (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TIKU"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.22-7832-v.set.3.

ACTA N.o 37376

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Julio Elizalde y Héctor Bonnet Pouyanne, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CLAYMORE"

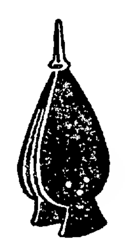
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario

$7.00 Ag.22-7811-v.set.3.

ACTA N.o 37375

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Julio Elizalde y Héctos Bonnet Pouyanne, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



FUELLE

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.22-7812-v.set.3.

ACTA N.o 37372

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha Queserías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.22-7880-v.set.3.

ACTA N.o 37373

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RINCON"

para distinguir artículos de las clases 3.a, 9.a y 13.a (excepto productos químicos industriales y productos veterinarios en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.21-7801-v.set.2.

ACTA N.o 37356

Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BRILLANTINA MARTI"

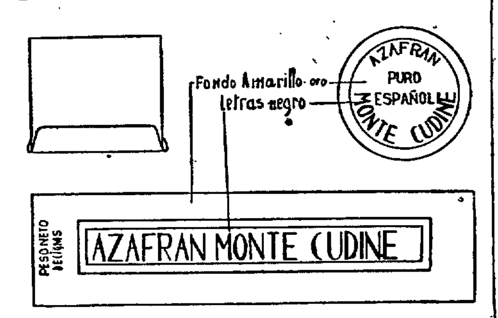
para distinguir artículos de la clase 9.a (un lustre de planchar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7682-v.ag.30.

ACTA N.o 37370

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7738-v.ag.30.

ACTA N.o 37354

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Acasio Soberal, de Tacuarembó, ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL"

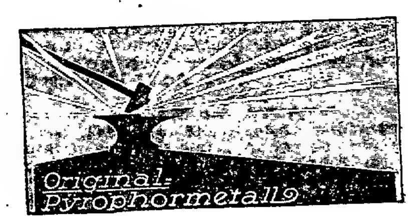
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7702-v.ag.30.

ACTA N.o 37359

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha "Pyrophor Metallgesellschaft A. G.", de Essen, Ruhr (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



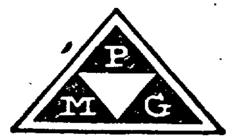
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (hierro cerio, piedras para encendedores, metal para encendido metal Auer y metal Pyrophor (piroforo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7721-v.ag.30.

ACTA N.o 37358

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha "Phyrophor Metallgesellschaft A. G", de Essen, Rhur (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



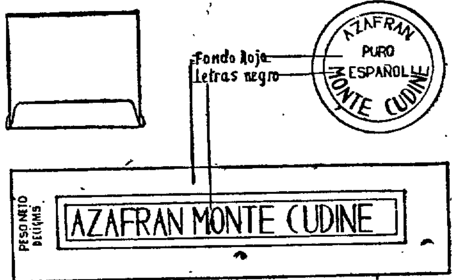
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (hierro cerio, piedras para encendedores, metal de encendido y metal Pyrophor (piroforo).

Y de acuerdo con lo què dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos; — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-7722-v.ag.30.

ACTA N.o 37369

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



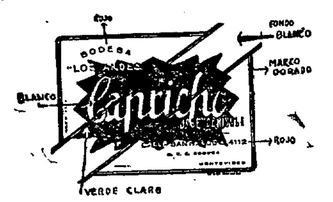
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7739-v.ag.30.

ACTA N.o 37368

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor José Cerisola, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CAPRICHO"

(Etiqueta Especial)

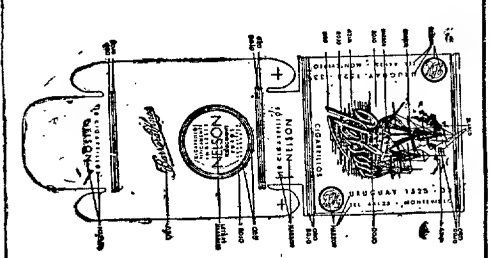
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7706-v.ag.30.

ACTA N.o 37351

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Barrera Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7703-v.ag.30.

ACTA N.o 37366

Montevideo, Agosto 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Gerhard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7772-v.set.1.o.

ACTA N.o 37363

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7773-v.set.1.o.

ACTA N.o 37362

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7774-v.set.1.o.

ACTA N.o 37365

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PHYMATOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7771-v.set.1.o.

ACTA N.o 37386

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.26-7958-v.set.5.

ACTA N.o 37378

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha el señor José María Gutiérrez Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLYN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.26-7954-v.set.5.

ACTA N.o 37385

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.26-7959-v.set.5.

ACTA N.o 37384

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7960-v.set.5.

ACTA N.o 37380

Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIVIANTEL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Ag.23-7897-v.set.4.

ACTA N.o 37348

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eberhard Faber Pencil Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EBERHARD FABER

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.16-7652-v.ag.28.

ACTA N.o 37383

Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Emilio Vose y Abraham Grinberg, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RIALTO"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.23-7907-v.set.4.

ACTA N.o 37381

Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Con esta fecha Nelly Armand Ugón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.23-7893-v.set.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5405

Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Morás, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para quemar combustible líquido pesado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7953-v.set.17.

ACTA N.o 5407

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha el señor ingeniero Gualberto Larralde, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases de cartón o papel impermeabilizado para aceites comestibles y minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Ag.26-7961-v.set.17.

ACTA N.o 5406

Montevideo, Agosto 20 de 1941 — Con esta fecha el señor Ignacio Hoydalow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato cámara para baño sistema turco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.23-7923-v.set.16.

ACTA N.o 5404

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Noé Pizzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato trasegador de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.23-7876-v.set.16.

ACTA N.o 5403

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Noé Pizzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas válvulas para aguas corrientes, obras sanitarias y otras aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.23-7875-v.set.16.

ACTA N.o 5402

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha C. I. R., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de estampa de radiador de acero para calefacción central", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 Ag.20-7747-v.set.12.

ACTA N.o 816

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Leopoldo Díaz y Arturo Rodríguez Milhomens, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y montaje de cajas registradoras para ventas y pagos, utilizándose con preferencia para el armazón exterior un material hecho de portland y amianto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.20-7749-v.set.12.

ACTA N.o 5399

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Demarco y Alvarez", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de esterilización en seco, de temperatura constante y regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.19-7705-v.set.11.

ACTA N.o 5397

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Morayta Canalejas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cierre para carpetas de escritorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente upblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.19-7709-v.set.11.

ACTA N.o 5401

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Vallvé, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de chapas para techar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.15-7621-v.set.8.

ACTA N.o 5400

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Vallvé, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de construcción de vivienda económica con lozas de gran superficie ensambladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.15-7622-v.set.8.

ACTA N.o 5398

Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Antonio Galipó, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato economizador de combustible líquido para motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.14-7533-v.set.6.

ACTA N.o 5395

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para

"Un aparato autotransformador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.13-7497-v.set.5.

ACTA N.o 5396

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Package Machinery Company, con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Paquete con envoltura con cordón de desgarre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.13-7496-v.set.5.

ACTA N.o 5391

Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Dewey and Almy Chemical Company y Containers Corporation of America, de Cambridge Massachusetts y Chicago, Illinois respectivamente de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y envase mejorado para envasar o empaquetar materiales fluentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.5-7135-v.ag.28.

ACTA N.o 815

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Armando Kaminitz, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La industrialización (elaboración y curtido) de pieles silvestres y otras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.13-7516-v.set.5.

ACTA N.o 5392

Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Con esta fecha la firma Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fichero rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.7-7191-v.ag.30.

ACTA N.o 5394

Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro L. Laures, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pomez sintética para uso doméstico e industrial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.9-7387-v.set.2.

ACSTA N.o 5393

Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Con esta fecha la firma Guillermo Kraft, Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fichero rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.7-7192-v.ag.30.

ACTA N.o 5387

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ruberoid Co. con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York condado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de tuberías de cemento y amianto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.4-7102-v.ag.27.

ACTA N.o 5390

Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José A. Naveira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inyector dosimétrico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.5-7134-v.ag.28.

ACTA N.o 5389

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas aplicables a y cooperativamente con cualquier tipo de envases, preferentemente botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.4-7091-v.ag.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 271

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de estructura de hormigón armado para el edificio Asociación "Protectora de la Joven" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.26-7992-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 270

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de la caldera, quemador de petróleo, radiadores, accesorios, etc., destinados al edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.20-7786-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 269

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental en la ciudad de Durazno (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.8-7787-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 268

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de vestuarios para la plaza de deportes número 2-S., General Flores y Cuñapirú (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.18-7693-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua potable en la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Setiembre próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.23-7929-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras que comprenden el proyecto de camino a carretera a Florida (kilómetro 63), almacén de Alsina al camino nacional que pasa por el Paso de Cuello del río Santa Lucía, en el Departamento de Canelones.

Planos y pliegos de especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Agosto corriente a la hora 10. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.20-7796-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30

Llámase a licitación pública para la construcción del camino de Canelones a carretera a Maldonado, tramo Santa Rosa - San Jacinto, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.20-7797-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 31

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de la carretera central, tramo Paso de los Toros - Tacuarembó - Puente Paso Manuel Díaz, trozos kilómetros 174.191.46 a 194.375 y 209.690.42 a 215.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.20-7794-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino de Paysandú y Salto a Tacuarembó, trozo de kilómetro 41.300 a kilómetro 51.000, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre próximo a la hora 11. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.20-7798-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Llámase a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Minas Viejas y alcantarilla sobre la cañada Espinillo, en la carretera Minas, kilómetro 128 de la carretera a Maldonado, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad,

calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.19-7733-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de la carretera Melo - Centurión, tramo de kilómetros 3.180 a 8.525, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1435, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 4 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — La Dirección.

(Cuetna corriente) Ag.20-7795-v.set.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo la Municipalidad de Montevideo concertado la compra del Mercado Modelo, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas; S. A., para que comparezcan dentro del término legal a la Inspección de Hacienda Municipal, situada en la calle Juncal número 1276 (bis), de esta ciudad.

(Cuenta corriente) Ag.21-7855-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de aceras frente a las propiedades ubicadas en las calles Canelones 828, entre Andes y Florida; Canelones 1227, entre Cuareim y Yí; Canelones 1629, entre Minas y Tacuarembó; Canelones 1635, entre Tacuarembó y Minas; Cebollatí entre los números 1304 y 1326; Cebollatí, esquina N. O. de Médanos; Cebollatí 1575|77, entre Salto y Tacuarembó; Constituyente 1888, entre Yaro y Tristán Narvaja (portón); Convención, al S. del número 1086, esquina rambla Gran Bretaña; Cuareim 1064, entre Durazno e Isla de Flores; Curuguaty sin número, esquina S. E. de G. Ramírez (baldío); Chaná (entrada) 1875, entre Tristán Narvaja y E. Acevedo; Durazno 1042|44, entre J. Herrera y Obes y Río Negro; Durazno 1105, esquina Paraguay; Durazno 1315, entre Yaguarón y Yí; Durazno 1341, entre Yí y Yaguarón; Durazno 1494|98, esquina Vázquez; Durazno 1523|39, esquina Vázquez; Durazno 1660, entre Minas y Magallanes; Durazno 1885|91, entre Yaro y Eduardo Acevedo; Durazno 1926, entre E. Acevedo y Juan D. Jackson; Durazno 1999, esquina J. M. Blanes (complemento); Eduardo Acevedo esquina N. O. de Doctor Luis Piera; Eduardo Acevedo 854, esquina Doctor Luis Piera; Eduardo Acevedo 952, entre San Salvador y G. Ramírez (asilo) y San Salvador 1924; Ejido 1060, entre Durazno e Isla de Flores; Encina 1628, entre Tacuarembó y Minas; Florida, al S. del número 1135 y 1135, entre rambla y Maldonado; Gaboto, el S. del 927, esquina Cebollatí; Gaboto 1425, esquina Guayabo; Gonzalo Ramírez 1446, entre Santiago de Chile y Médanos (complemento); H. Abadie Santos, al S. del 935, esquina Gaboto; Ibicuy al S. del 1030, esquina Curuguaty; Ibicuy 1030, entre Isla de Flores y Curuguaty; Inca 1911|41, entre Miguelete y Lima; Isla de Flores 1253|55, esquina Yí; Isla de Flores 1301, esquina Yaguarón; Isla de Flores 1366|72, entre Ejido y Reduello; Isla de Flores 1367|69, entre Ejido y Santiago de Chile; Isla de Flores 1385, entre Ejido y Santiago de Chile; Isla de Flores 1408|10, entre Santiago de Chile y Médanos; Isla de Flores 1427, entre Santiago de Chile y Médanos; Isla de Flores 1455|57, esquina Médanos; Isla de Flores 1667|69, entre Minas y Magallanes; J. de Salterain 965|65 (bis), entre Gonzalo Ramírez y San Salvador; J. de Salterain al N. del 1062, esquina avenida España; Lauro Müller 1969, entre J. Jackson y J. M. Blanes; Luis Piera al E. del número 1871, entre Tristán Narvaja y E. Acevedo, h|E. Acevedo (complemento); Magallanes al S. del 881, al N. de Abadie Santos; Magallanes 891, entre Tacuarí y Cebollatí; Magallanes 895|97, entre Tacuarí y Cebollatí; Maldonado 1087, entre Río Negro y Paraguay; Maldonado esquina Cuarem 1155 (por Maldonado); Maldonado 1443, entre Médanos y Santiago de Chile; Maldonado 1556|64, esquina Encina; Maldonado 1982, entre J. D. Jackson y J. M. Blanes; Médanos 915, entre Gonzalo Ramírez y Cebollatí; Médanos entre 923 y 931, entre Gonzalo Ramírez y Cebollatí; Médanos entre 937 y 943, entre Gonzalo Ramírez y Cebollatí; Médanos 943|45|49, esquina G. Ramírez (complemento); Médanos 1119|21|23, entre Durazno y Maldonado; Minas 1424, esquina Guayabo; Reduello 958, esquina G. Ramírez; Reduello esquina Gonzalo Ramírez 1373; Reduello 962, entre Isla de Flores y Gonzalo Ramírez; Reduello 972, entre Isla de Flores y G. Ramírez; Reduello 976, entre Isla de Flores y G. Ramírez; Reduello 982, entre Isla de Flores y G. Ramírez; Río Branco al S. del número 1069, esquina rambla Gran Bretaña; Río Branco al S. del número 1070, esquina Isla de Flores; Río Negro al S. del número 1027, esquina rambla Gran Bretaña; Río Negro 1063, entre Isla de Flores y Durazno; Río Negro 1074, entre Durazno e Isla de Flores; Salto 997, esquina San Salvador; Salto 1042, entre San Salvador e Isla de Flores; Santiago de Chile 1131, entre Maldonado y Durazno; San Salvador 1893, entre T. Narvaja y E. Acevedo; San Salvador 2040, entre J. M. Blanes y P. de María; Tacuarembó 1145, entre Durazno y Encina; Tacuarembó esquina Encina 1600; Tacuarí 1361, entre Ejido y Santiago de Chile; Tacuarí acera Norte, entre Ejido y Petrarca; Tristán Narvaja al N. del 866, entre Lauro Müller y Doctor Luis Piera h|Müller; Tristán Narvaja 924, entre G. Ramírez y L. Müller (complemento); Reduello 969, entre Isla de Flores y G. Ramírez y Yaro 978, entre San Salvador y G. Ramírez, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, 7.o piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.23-7937-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Ante esta oficina comparecieron PATRICIO, GERMAN, CLARA ELISA y EMA DE SALTERAIN, y el esposo de esta última, ANDRES F. FERRANDO, solicitando autorización para clausurar una senda de paso que cruza campos de su propiedad, sita en Tres Cruces, 2.a sección de este Departamento, y la que resulta innecesaria, según plano que se encuentra a disposición de quien se considere interesado al respecto, en esta Intendencia, los que podrán oponerse, de acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y disposiciones concordantes. — Artigas, Agosto 14 de 1941. — Emilio Mello, Intendente Municipal. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$9.60 Ag.23-7903-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUAN JOSE CARRO, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón ubicado en el solar número 1 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Olivera. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 8 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Ag.2-7072-v.set.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DEL TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ESTHER URRUTIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 432 del Cementerio Público Local, y que figura en el registro de esta oficina a nombre del señor Miguel Urrutia.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Diciembre 3 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.28-6864-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1941, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 3 de Setiembre próximo a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Mercedes, Agosto 6 de 1941. — Luis Koster, Intendente. M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$8.58 Ag.13-7524-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la Sociedad Anónima "ESTANCIAS TULIO MAILHOS" ha iniciado gestión para clausurar el camino más próximo a su límite Norte, en su propiedad situada en la quinta sección judicial, campo conocido con el nombre de "Estancia Santa Emilia".

Los que se consideren perjudicados con esta clausura tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1941. — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$12.25 Jl.4-6214-v.jl.28. Ag.23-v.set.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 26 de 1941

4.a Sección

ABELARDO FASCIOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 868, y BLANCA IRIS PENADES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.

10.a Sección

WALTER DEMARIA, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3771, y ERLINDA OLGA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3892.

ODARIO MADRUGA, 29 años, soltero, confitero, brasileño, domiciliado J. J. Rousseau 3663, y TEODORA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3663.

13.a Sección

OSCAR REINO CARLE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 61, y LORENZA INES OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2137.

JOSE AÑON, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1725, y MARTA AROSTEGUI, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Río Janeiro 4277.

14.a Sección

VICTOR FEANS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2888, y YOLANDA ITHURRALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2888.

19.a Sección

MIGUEL MARGARITO ZITO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi

2386, y NORMA VENUS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2386.
BENITO SANTURION, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1716, y SARA RAMONA LAGARDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1716.
$2.00 P|p.-v.ag.28.

Montevideo, Agosto 23 de 1941

1.a Sección

JOSE CABANES, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 844, y DOLORES APARISI, 46 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 844.

5.a Sección

AMADEO BARTOLOME RUGGIERO, 32 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Cuareim 977, e ISABEL ANGELA CARMEN PAOLILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 977.
DEMETRIO ZEREBNY, 35 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado José María Silva sin número, y NIEVES CAMEJO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1168.

6.a Sección

FELIPE RUFFO, 24 años, soltero, encuadernador, italiano, domiciliado Yaguarón 1625, y MARIA JOSEFA D'AMBROSIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1625.

7.a Sección

RAFAEL ANGRISANI, 54 años, viudo, músico, italiano, domiciliado Colonia 1494, y LUCY DA COSTA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Tristán Narvaja 1368.

8.a Sección

RUFINO CASIANO CUADRADO, 56 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Sierra 2163, y ARLINDA DE LOS SANTOS, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Sierra 2163.
JOSE MARIA MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2321, y MIRTA MANOVSKY, 21 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Bequeló 2321.

9.a Sección

JUAN BOSCH, 21 años, soltero comercio, español, domiciliado Colón, y ROSA DE ARMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.
ORLANDO JUSTO QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y MARIA TERESA FONTAN CARAMBULA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

12.a Sección

RAUL JAIME MAESO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4018, y MILKA ROSA CELINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2441.

14.a Sección

JOSE ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3365, y MARIA ANGELICA ARROSA SAN MARTIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canurro 875.
WASHINGTON PEDRO ZABALA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Fructuoso 1083, y ZULMA PETRONA ZABALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1083.

15.a Sección

ANGEL SARUBBO, 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Dante 1992, y ELIDA ROSA D'ANGELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 689 (bis).
LUIS PRIMO BARLOCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1723, y CARMEN CARLOTA BALIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1913.

23.a Sección

ANTONIO VALANZANO, 39 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2742, y PAULA CATALINA COIROLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2742.
$2.00 P|p.-v.ag.27.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SANGUINETTI y PIGNI. Cobro de pesos. Lo. 8. Fo. "444", se cita, llama y emplaza a la firma "Sanguinetti y Pigni" o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Juan J. Martínez, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.8-7319-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contenciosos - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PASCUALA R. DE MARINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 282), se emplaza a Pascuala R. de Marino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.805, situado sobre la línea Norte de la calle Santa Ana entre Lancaster y S. Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl 31-6970-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ALMANSI DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.26-7948-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.26-7949-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA VACCHELLI DE SILVA y de TERESA VALLE DE VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.26-7950-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FEDERICO RICKETTS o VINCENT FEDERICO RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.26-7951-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Herbert Jacobo Goldblum contra EDITH JACOB. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Edith Jacob, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Ag.23-7913-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA DE SOUZA OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.23-7902-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PORTELA Y POSE y de IGNACIA JOSE de PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.22-7864-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROQUE NICOLAS REPETTO o JOSE REPETTO INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.21-7813-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.21-7814-v.set.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor ANTONIO CANDIA, para la junta que tendrá lugar el 3 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ag.20-7744-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA DELLA LONGA DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.21-7815-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.21-7816-v.set.2.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión MANUEL REYNO", se hace saber que los herederos se han presentado solicitando segundas copias de las escrituras referentes a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 76300, sito en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, manzana número 62, compuesto de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan

así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta, estando señalado el edificio con el número 2933, por 21 metros y 175 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Francisco San Boja; por el Sur, con Juan Varela, y por el Oeste, con Eduardo Vargas. Escritura de la venta hecha por don José Varela a don Francisco Rial, en esta ciudad, con fecha 12 de Junio de 1875, ante el escribano José Luis Antuña, y que fué ampliada por otra escritura de declaratoria que otorgó el mismo señor Varela, con fecha 5 de Marzo de 1885 por ante el escribano don José María Rodríguez; B) Otro solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 16642, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, manzana número 5 y señalado en el plano respectivo con el número 527; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso, por donde el edificio está señalado con los números 1801 y 1805, con 21 metros de fondo al Noroeste, que por formar esquina son también de frente al Noroeste, a la calle Guaviyú, donde el edificio lleva el número 2538; al Noreste, linda con el solar número 4, y al Sureste, con el solar número 6. Escritura de la venta hecha por don Constantino B. Faccelo a don Manuel Reyno, en esta ciudad, con fecha 3 de Enero de 1891, por ante el escribano don Juan J. Domínguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.18-7681-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GAGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.21-7817-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MONTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.20-7758-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MENDOZA DE BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.96 Ag.19-7713-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO J. o JULIO JOSE THEODULOZ o THEODULOS y de doña MARIA o MARIA LUISA PUJOLLE o PUYOLO o PULLOJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$4.50 Ag.18-7670-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON DOMINGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el padre con el nombre de "Ramón" en vez de "Ventura". — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7637-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA FREGA DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7658-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRAXEDES ZENONA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7660-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO GORRIARAN y de doña CONCEPCION ARIAS DE GORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7659-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SCARPA DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7661-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA o ROSA GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-6572-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO o ANGEL MODESTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.15-7589-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra EMILIO J. NEFFA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Emilio Julián Neffa y Labibe Habeych de Neffa, señores Milano, Waded, Rosa, Anuar, Eugenie, Labibe Roza, Juan Emilio, Virginia, Julián y Margor Neffa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.78 Jl.30-6912-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Jesusa Lucero contra ENRIQUE FERREYRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Enrique Ferreyra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.5-7124-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA o MARIA OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.30-6911-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Armando Bonnett contra LUISA DIOT. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Diot, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Jl.26-6815-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Manuel Casas Castro contra JOSEFA BUCETA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Buceta García, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.26-6833-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES REGO o ANDRES REGO SISTO y ROSA SABIN o SAVIN DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.26-7945-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.26-7946-v.set.5.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido BENJAMIN GONZALEZ, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.23-7931-v.set.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SIMON FALENBAUM ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Pablo J. Zugasti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.23-7930-v.set.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña VIOLETA E. ROLANDO SUAREZ DE LUSSICH ofreciendo rendir la información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto ofrece los testigos Oscar Vidal y Aída Ibarburu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.21-7800-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ARANDIGA y RAFAEL HECTOR ARANDIGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.22-7883-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.22-7866-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO VICENTE o VICENTE CALIXTO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.22-7867-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL MARIANA CARREROU que aparece como "Carrerout" siendo "Carrerou" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano

$3.75 Ag 16-7657-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALESIO PIZZO que aparece en ella como del sexo femenino con el nombre de Alesia, debiendo ser éste sustituído por el de Alesio, haciéndose constar en ella que es del sexo masculino, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — José F Rossi, Escribano

$6.75 Ag.18-7676-v.set.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Rosa Rodríguez contra FEDERICO CAROZO Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Carozo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.5-7169-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Raquel Leia Karasiks contra GREGORIO KLUGMANIS Divorcio por causal" libro 35 folio 611, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio (Hirs, Girsas) Klugmanas (Kliugmanas) o Klugmanis, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$9.60 Ag 2-7030-v set.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANDARINI DE BAROZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag 23-7920-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA ERA DE CAMIÑA, conocida por HEROS DE CAMIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.30-6098-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31. Ag.19-v.ag.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente "KUSCHMA (PABLO y JUAN). Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día 8 de Setiembre próximo a las nueve y treinta horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Ag.20-7783-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5878-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.15-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que, en los autos "CARRION (JUAN CALOS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Emma Olivieri de Carrión: donde dice "Emma Orsi de Carrión" debe decir "Emma Olivieri de Carrión". — Montevideo Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.11-7397-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Florio (Carmelo) contra MUÑOZ (FRANCISCO I). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a cualquier título con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado Buceo, sección judicial dieciocho del Departamento de Montevideo, padrón trienta y cinco mil doscientos noventa y cinco (35295) señalada dicha fracción con el número cinco en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán y compuesta de una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros, teniendo treinta y cinco metros veintinueve decímetros de frente al Norte, al camino Buxareo o Figurita, más tarde General Garibaldi (hoy Ramón Anador); por el Este, con la fracción del doctor Carlos María de Pena (hoy absorbida casi totalmente por la calle Andrés Aguiar), en una extensión de ochenta y un metros cincuenta y siete centímetros; por el Sur, esta misma fracción, en treinta y un metros ochenta y cinco centímetros y por el Oeste la fracción número cuatro en una extensión de ochenta y tres metros noventa y tres centímetros; y especialmente al señor Francisco I. Muñoz y sus causahabientes, Ana Queiros o Ana Queiros de Muñoz y sus causahabientes, Benjamín Pérez y sus causahabientes, Josefa Pérez de Salvañach y sus causahabientes, Carolina Pérez de Hamilton y sus causahabientes Eduardo Hamilton, por sí y como cesionario de su hijo Eduardo Hamilton y sus causahabientes, Alfredo y Matilde Hamilton y sus causahabientes, Carlota Pérez y sus causahabientes, María Pérez de Sáenz y sus causahabientes, José María Pérez y sus causahabientes, Antonio Pérez y sus causahabientes y Carlos María de Pena y sus causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de, que para el caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.60 Ag.8-7308-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a don Martín Palombo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurriere. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.11-7393-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don BLAS ROMANO, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6096-v.jl.31. Ag.20-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don ANTONIO CRISCIO y doña LUCIA MASSONE, estableciéndose que donde dice Cris y Marsone debe decir "Criscio" y "Massone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ag.15-7592-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag 13-7510-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CANTONI y TERESA GAGLIA DE CANTONI, citándose a los herederos y demás interesados, y especialmente a Filomena Josefina Rosina Cantoni Gaglia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos Aycaguer, Escribano.

$8.40 Ag.8-7287-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARCELINA o IDA JOSEFINA o IDA JOSEFINA MARCELINA SEMINO o SEMINO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.1.o-6990-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "JORGE MARTINEZ. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1933 fué declarado en estado de incapacidad mental don Jorge Martínez, habiéndosele designado como curadora legítima a su madre doña Adela Scaparoni de Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.22-7863-v.set.3.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$23.20 Set.12 940-9434-v.oct.17 940. Mz.10-v.ab.19. Ag.22-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente "MILKA RENEE FORMENTO CEROLINI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Renée, inscripta como hija de Segunda Sivolini, debiendo establecerse que es hija de Segunda Cerolini y nacida el 9 de Agosto de 1912 en vez del 12 de Agosto de 1912, como dice la inscripción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.75 Ag.21-7827-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN URBANO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Román Giquiao o Giquiau o Jiquiao (a) Ortiz, la esposa de éste, doña Joaquina Sequeira y a sus hijas Dalmira Giquiao o Giquiau o Jiquiao de López y María Giquiao o Giquiau o Jiquiao de Childe, Clelio G. Oliva, Víctor Presa, Romualdo, José Ramón y Tomás Lisandro López, Ana Amelia Silveira de Ramos, Pedro Jaureguiberry y Miguel Childe, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones, edificios y cuanta mejora contengan, empadronadas en mayor área con el número 246, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó cuyas superficies y linderos son las siguientes: las primera, se compone, según título, de una superficie de 597 hectáreas, 6836 metros 10 decímetros y, según plano levantado en Marzo de 1901 por el agrimensor V. L. Olivier, se compone de 601 hectáreas 9120 metros, lindando: al Noreste, con Víctor Muñoz; al Este, con la fracción que se describirá; al Sur con el camino departamental, y al Oeste, con Romualdo López. La segunda fracción, según plano levantado por el agrimensor Luis Soboredo en Julio de 1899, se compone de una superficie de 740 hectáreas 9205 metros, lindando: al Este, con la fracción descripta y sucesión de Romualdo López, y al Oeste, con la fracción que se describirá: al Norte, con Valerio López, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Y la tercera fracción, según plano del mismo agrimensor Soboredo, levantado en Julio de 1899, se compone de una superficie de 655 hectáreas 9753 metros, lindando: al Oeste, con la fracción descripta en segundo lugar; al Este, con la cañada del Sauce; al Noroeste, con Valerio López y sucesión de Jacinta Ortiz, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Los emplazados deberán estar a derecho en los expresados autos dentro del término antes referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Ag.20-7679-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1941.— C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.19-7714-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HONORINA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de doña Mercedes Hernández de Delgado, integrada por don Manuel Delgado y sus hijos Natividad, José Antonio, Felicia y Julián Delgado, a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya", a don Mario Ferreira, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de dichas personas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos en un sobrante de terreno de 38 hectáreas, 9541 m.2 05 dec.2, existente dentro del inmueble empadronado con el número 9462 del Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, paraje denominado "Las Toscas" entre los arroyos Piedra del Toro y Solís Chico, consistentes en las fracciones A y B del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1941, conocidas por "Villa Olga", que están separadas por la carretera que une a los balnearios Atlántida y Las Toscas, y en conjunto lindan: por el Nordoeste, con Mario Ferreira; por el Noreste, con terrenos del balneario Las Toscas; por el Sudoeste, con terrenos del balneario Atlántida, y por el Sudeste, con el río de la Plata. Los emplazados deberán comparecer á estar a derecho en dichos autos dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Ag.14-7565-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Ramón López Varela contra BENITA VARELA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita Varela González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Ag.19-7720-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.19-7715-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANDALIO BARON y LEONCIA LANTES DE BARON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.19-7716-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.19-7717-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Ag.19-7718-v.ag.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.19-7719-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan María Ruiz y otro contra la sucesión FLORENCIO RODRIGUEZ Escrituración de inmuebles", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rimelina Rodríguez y su esposo Santos Rodríguez, Juana Rodríguez y su esposo Cirilo González, Mercedes Rodríguez y su esposo Andrés Guadalupe, Juana Rodríguez Panizza y su esposo Juan C. Piano, Tomasa, Eugenio, Santiago y Florencio Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Panizza Juana Carrasco de Rodríguez, Venancio Rodríguez, Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y Luisa Mercedes Schiele de Rodríguez, y sus sucesores o causahabientes en general de Florencio Rodríguez y de Feliciano y Guillermo Rodríguez, para el otorgamiento de las escrituras definitivas de compraventa a favor de Juan María Ruiz e Inocencio Martínez, respecto de los solares números 10 y 11 del plano respectivo, padrones números 98159 y 98160, ubicados en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, que fueron prometidos en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de don Florencio Rodríguez, según boletos números 1166 y 1165, de 17 y 20 de Mayo de 1920. Este emplazamiento se efectúa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931 y bajo apercibimiento de que sean otorgadas de oficio las respectivas escrituraciones a los promitentes compradores. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ag.12-7459-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RITA URRUTY DE BARDECIO y otra Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Soca, sus herederos o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras o a las sobras en ella existentes, situada en el pueblo Joaquín Suárez, décimosexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 753 compuesta, según títulos, de una superficie de 12 hectáreas 921 metros y, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1931 aprobado por el Consejo de Ad. Departamental de Canelones, con fecha 13 de Marzo de 1931, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 4026 metros 59 decímetros, comprendidos en esa extensión 9055 metros 05 decímetros destinados a calle pública de 17 metros de ancho, equivalente por lo tanto, a una superficie útil de 13 hectáreas, 4971 metros 54 decímetros, integrada por los solares que llevan los números 1 a 24 del plano mencionado Dicha fracción que se encuentra dividida en dos por la calle pública a que se ha hecho referencia, linda: por el Norte, con Julio Muñoz: por el Este, con la carretera a Joaquín Suárez; por el Sur, con Francisca Soca: por el Oeste, con Benjamín Callero, y por el Noroeste con el mismo Callero y sucesión Polleri, y la demasía de área existente alcanza a dos hectáreas 3105 metros 59 decímetros. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$31.20 Ag.8-7326-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Pío H. Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Augusto Monteiro da Silva, Celina Daniel de da Silva, Celina Daniel de Rocha Lima y a su esposo Carlos Rocha Lima, María Pía Daniel de Barreto y a su esposo Abeillard Barreto, Isabel Daniel da Silva de dos Santos Souza y a su esposo Carlos dos Santos Souza (hijo), a Carmen Daniel da Silva y a los herederos de doña Amanda da Silva de Cardona, en su calidad de herederos de doña María Narcisa López da Silva y a los demás herederos o causahabientes de aquéllos, a cualquier título Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.80 Ag.1.o-6987-v set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Emilia Rosa de Assumpçao contra JULIO

PAIVA DOS SANTOS. Divorcio". se cita, llama y emplaza a don Julio Paiva dos Santos por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.7-7243-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMAN VELARDE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.26-6843-v.ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ADOLFO JAROVISKY. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Adolfo Jarovisky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.26-7975-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.26-7979-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-7955-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO TRANSITO CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-7956-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RAMOS MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.23-7921-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.22-7890-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "MARTIN STERN Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Martín Stern para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7833-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ALMADA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.20-7761-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.19-7710-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ o JOSE GUTIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.19-7711-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA o JUANA MARIA ANGELA PEREIRA DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag. 18-7547-v.ag.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "De la Peña Santiago Gustavo contra EULALIA DE GOTARDI. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "10.234. Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Vistos estos autos por conversión al divorcio, seguidos por Santiago Gustavo de la Peña contra Eulalia de Gotardi. Resultando: que el actor expresa que el 15 de Febrero de 1936 se dictó sentencia de divorcio por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Santa Fe que lo separa de su cónyuge doña Eulalia de Gotardi lo que comprueba con el testimonio de fojas 1, debidamente legalizado, la que quedó ejecutoriada. Que habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal referida y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita sea convertida en divorcio, notificándose por edictos a su esposa. Fué oído el señor Fiscal de lo Civil, el que no opuso reparos a lo solicitado (fojas 27). Considerando: que del texto de la sentencia testimoniada de fojas 1 a fojas 4 vuelta, legalizada en forma, resulta que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional, por cuyo mérito fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por Eulalia de Gotardi de De la Peña contra Santiago Gustavo de la Peña. Comuníquese, notifíquese por edictos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.". Y a los efectos ordenados se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 Ag.18-7667-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "BERNINZONI DE PRESEDO ASTREA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Astrea Berninzoni de Presedo, con la venia de su esposo Antonio Presedo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde el apellido de la contrayente figura como "Pazos" debe decir "Berninzoni", y donde se establece que el padre es Emilio Pazos debe sustituirse por el verdadero, que es "Sebastián Berninzoni". — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$5.40 Ag.16-7636-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7641-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALVAREZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso(. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7654-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7627-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA LERENA DE RUPRECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7628-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SERAFINA MARENGO DE NOVARO y de don JUAN NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7632-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7629-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7630-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATENAS MARIA LUISA TANGACIS PERLORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7631-v.ag.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante CARLOS CARNIKIAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo H Deambrosis; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7594-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "DIAZ MARIO ALCIDES. Rectificación de partida", se ha presentado don Mario Alcides Díaz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "femenino" debe decir "masculino" que es su verdadero sexo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7582-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SIMON KAPLAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha sido designado Síndico don Gustavo Baillad; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7583-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HILARIO PLAZ, radicado en San Ramón (Canelones), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Mailhos; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7584-v.set.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente de la quiebra de "ISAAC FERSCHTMAN", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Agosto a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7596-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SILVERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7601-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7602-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demásn interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7603-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO NICOLAS DE NICOLA o DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.7-7216-v.set.11.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "VAZQUEZ TARABAL ALBERTO. Expedición de segunda copia" se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las acciones de la "Fábrica de Aluminio E. G. A. M. S. A.", sita en la calle Nueva York 1190, formadas por un título número 271, correspondiente a 10 acciones de $ 100.00 cada una, señaladas con los números 2701 al 2710, a fin de que comparezcan a deducir su oposición a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — José T Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.2-6887-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Cirio Emilio con ZULEMA STELLA FONT DE ZITO y HORACIO ZITO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Zulema Stella Cirio Font de Zito y don Horacio Zito, a sus herederos, o a quienes los representen, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$10.80 60-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RODRIGUEZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMUSSO DE ALTGELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Ag.2-7027-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIETRACAPRINA o ROBERTO PIETRACAPRINA PITTALUGA o ROBERTO LEON ANTONIO PIETRACAPRINA PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.23-7896-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA DE LEON DE ACHABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Ag.23-7901-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO SANJURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.23-7894-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SEÑORANE DE SANJURGO o ROSA SEÑORANES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.23-7895-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PORTOGHESE PIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.23-7746-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.22-7861-v.set.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "KACHDAN JACOBO. Quiebra", se cita a junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), el día 29 de Octubre de 1941 a las 10 horas. Se previene que los acreedores de-

berán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Asimismo, se cita a la vez para la junta de acreedores que a los efectos de resolver sobre la propuesta de concordato promovida por el fallido señor Jacobo Kachdan, la cual tendrá lugar a continuación de la que se celebre para la verificación de créditos a que se hace referencia anteriormente. — Montevideo Agosto 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.22-7878-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO ADIPE solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carolina Marrone de la siguiente manera: donde dice "hijo legítimo de don José Fontana" debe decir "hijo legítimo de don José Adipe", y de las de sus hijos María Luisa Elena, Clemente Juan Guido Roberto María Esther Eduardo Antonio Ricardo Carolina María Luisa Ema Pura Elvira Teresa Dante e Irene Adipe en la siguiente forma: donde dice "que es nieto por línea paterna de don José Fontana" debe decir "que es nieto por línea paterna de don José Adipe" a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$9 00 Ag 13-7498-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CONCEPCION DO SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.11-7415-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a las siguientes personas: María Clavijo de Tudurí don Vicente doña Sebastiana, doña Emiliana doña Cruz don Carmelo y doña Máxima Tudurí, a sus herederos y causahabientes a título universal o singular y a cualquiera otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la continuación del pueblo Savago 21.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 50091 con una superficie de 2 hectáreas 2136 metros 43 decímetros, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F Rodríguez en Setiembre de 1888 y se deslinda así: por el Norte calle por medio con doña Cristina Placeres y con sucesión de José Forto: por el Este con la fracción 5 de Sebastiana Tudurí de Porto: por el Sur calle por medio, con sucesores de Francisco Joanicó y por el Oeste con la fracción número 3 adjudicada a doña Emiliana Tudurí de Zapetta Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación ordenada en los autos caratulados "JUANA ANTONIA ZAPETTA y otra Segunda copia de escritura" — Montevideo. Mayo 22 de 1941. — C Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.8-7298-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "VICTORIA FRIAS DE JUAN CHAMURRO o VICTORIA FRIAS DE JUAN o VICTORIA FRIAS DE CHAMURRO Sucesión" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo. Junio 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jl.31-6964-v.ag.11.
Ag.29-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ROBERTO DITTMAN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Clara Erma Warm de Dittman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.31-6938-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE PUENTE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima doña Iris Rosa Consuelo, por aparecer en ella el apellido paterno como "Fuente" en lugar de Puente, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 4 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Ag 16-7651-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE BOGLIACINI, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Ag 16-7625-v ag.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: HUGO CHOCHO VICENS, domiciliado en Rincón 545 a V. S. digo: Que vengo a producir la información que establece el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales a cuyo efecto solicito que los doctores Ricardo Barbé y Oscar Arias, que presentaré, sean interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales — Hugo Chocho Vicens" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Agosto 7 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8 25 Ag 16-7640-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENEDICTA o BENEDETTA LINARO DE GENTA JOSE GENTA y CAROLINA GENTA o CAROLINA GENTA LINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.16-7626-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 14 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.20-7760-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ALLEGRETTI o FAUSTINO AGUSTIN ALLEGRETTE o AGUSTIN ALLEGRETTE o FAUSTINO AGUSTIN ALLEGRETTI o AGUSTIN ALLEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 14 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.20-7745-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA DIAZ o LILA BARBOZA o LILA BARBOZA DIAZ DE HOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Ag.20-7792-v set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TORQUIA RICAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 4 de 1941. — Luis Gravina Ortiz. Juez de Paz.

$3 75 Ag 16-7650-v ag 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 83.369. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 83.369, ubicado en esta sección para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad, bajo apercibimiento — Montevideo Agosto 6 de 1941 — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag 12-7465-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 81.599. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 81.599, ubicado en esta sección para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad bajo apercibimiento. — Montevideo Agosto 6 de 1941 — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag.12-7464-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE BALLESTERO o JUANA FRANCISCA CURBELO DE BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Junio 23 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3 75 Ag 16-7638-v ag 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BERNARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rondeau 2457. — Montevideo. Agosto 7 de 1941. — Eduardo Macchiavello Juez de Paz.

$4.50 Ag 15-7590-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR SEVERIANO CABRAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.21-7809-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA VAGNER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Artigas, Julio 30 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.18-7692-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "INES GONZALEZ DE ORTEGA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ceferino Pérez Ortega para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma legal que lo represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 5 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Ag.26-7972-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIACHELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.19-7704-v.ag.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 7 de 1941. M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.19-7698-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ELENA CLAUDINA GONZALEZ DE BORNIA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Ramón Bornia, en virtud de aparecer en ella el causante como hijo de Indolfo Bornia e Iris Castillo cuando en realidad es hijo de Hipólito Bornia y Teresa Castillo. — Canelones, Junio 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.11-7399-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "SANTIAGO ROBUSTIANO PARODI y RAMON CERNADA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio, Domingo, Jerónimo, Hermenegilda, Juana, Gabriela, Micaela, Luisa, María y Máxima González Bonilla o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número 583, sita en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, con una superficie de 48 hectáreas, 3721 metros 56 decímetros, que linda: al Norte, con Teresa González; al Sur, con Juana María Macías; al Este, con Jaime Ylla y Viamont, y al Oeste, con Francisco Esteban, debiendo presentarse ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Junio 10 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.60 Ag.11-7400-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA o ANGELINA FERNANDEZ DE CORREA, BASILIA CORREA y DIAMANTINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.21-7850-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la nombrada (hoy causante) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y principalmente en la parte relativa al juicio que se sigue por ejecución de costas, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de noventa días, expido el presente en Melo, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-7892-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MESTRE DE FERNANDEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.21-7851-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.21-7852-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.18-7677-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.18-7678-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de los cónyuges HERNANDEZ CELESTINO y FELICIA MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Emilio A. Porras y el escribano Raúl Barbot, apoderados de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de nacimiento de Demetrio Zenón Hernández, donde dice Cabrera debe establecerse Martínez; 2.o En la de nacimiento de Dorotea Teófila Hernández, donde dice Martín debe decir Martínez; 3.o En la de nacimiento de Juan Bruno Hernández, donde sólo aparece el nombre Bruno debe decir Juan Bruno Hernández; donde dice Celeste debe decir Celestino; donde dice Cabrera debe establecerse Martínez, y donde dice Lema debe decir Lemes, y el nombre de la abuela materna es María Antonia y no María; 4.o La de matrimonio de Juan Bruno Hernández con Filomena Chocho, debiendo establecerse el nombre del cónyuge como Juan Bruno y no Juan, y donde se ha establecido Cabrera debe decir Martínez; 5.o En la de defunción de Juan Bruno Hernández, donde se estableció Cabrera debe decir Martínez; 6.o En la de nacimiento de Francisco Erico Hernández, donde se ha establecido el nombre del padre como Juan debe decir Juan Bruno y donde dice Cabrera debe decir Martínez; 7.o En la de nacimiento de María Adela Hernández, en la que aparece el nombre de su padre como Juan, cuando en realidad lo es Juan Bruno, y donde se estableció el apellido Cabrera debe establecerse Martínez; 8.o En la da nacimiento de Teófilo Raúl Hernández, en donde aparece el nombre del padre como Juan debe establecerse Juan Bruno, y donde dice Cabrera debe decir Martínez; 9.o En la de nacimiento de Juan José Hernández, en donde se estableció, como nombre del padre, Juan, debe establecerse Juan Bruno, y donde dice Cabrera debe decir Martínez; 10.o En la de nacimiento de Héctor Hernández, donde aparece el nombre del padre como Juan debe decir Juan Bruno y donde dice Cabrera debe establecerse Martínez; 11.a En la de nacimiento de Filomena Hernández, donde se estableció Juan como nombre de su padre debe decir Juan Bruno, y Martínez donde dice Cabrera; 12.o En la de nacimiento de Mauro Hernández, donde aparece Juan, como nombre de su padre, debe establecerse Juan Bruno, y Martínez donde dice Cabrera; 13.o En la de nacimiento de Pedro Hernández, donde se ha establecido el nombre del padre como Juan, debe establecerse Juan Bruno y donde dice Cabrera debe decir Martínez; 14.o En la de nacimiento de Elvio Hernández, en la que aparece el nombre de su padre como Juan debe establecerse Juan Bruno y donde se estableció Cabrera debe decir Martínez, y el nombre del abuelo paterno debe establecerse Celestino donde dice Francisco; 15.o En la de nacimiento de Aurelio Hernández, donde aparece el nombre de su padre como Juan debe decir Juan Bruno, y el apellido de la abuela paterna debe establecerse como Martínez y no Cabrera; 16.o En la de nacimiento de Juan Carlos Hernández, donde se estableció como nombre del padre, Juan, debe establecerse Juan Bruno, y el apellido de la abuela paterna es Martínez y no Cabrera; 17.o En la de matrimonio de Basilio Hernández con Juana Boré, donde se ha establecido Bacilio debe establecerse Basilio, y donde dice Cabrera debe decir Martínez; 18.o En la de nacimiento de Alfonso de María Hernández, donde se estableció Cabrera debe decir Martínez; 19.o En la de nacimiento de Jorge Wáshington Hernández, donde se ha establecido Cabrera debe establecerse Martínez; 20.o En la de nacimiento de Alfio Hernández, donde aparece el apellido de la abuela paterna como Cabrera debe sustituirse por el de Martínez; 21.o En la de nacimiento de Celestino Wáshington Hernández, donde, se estableció Cabrera como apellido de su abuela paterna, debe establecerse Martínez; 22.o En la de nacimiento de Juana Emilia Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 23.o En la de nacimiento de Ramón Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez 24.o En la de nacimiento de Reinaldo Adrián Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 25.o En la de nacimiento de Eudosia Eufemia Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 26.o En la de nacimiento de Marta Clorinda Hernández, donde se ha establecido Cabrera debe decir Martínez; 27.o En la de nacimiento de Felicia Herminia Hernández; donde dice Cabrera debe decir Martínez; 28.o En la de nacimiento de Basilio Albano Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 29.o En la de nacimiento de Basilio Hernández, donde se estableció como apellido de su madre y abuelo materno, como Cabrera debe establecerse Martínez, y el nombre de la abuela materna, que se estableció como María cuando en realidad lo es María Antonia; 30.o En la partida de defunción de Basilio Hernández aparece el apellido de su madre como Cabrera cuando lo es Martínez; y 31.o En la de Hermójenes Hernández, donde se ha establecido como nombre de su padre, Juan, cuando en realidad lo es Juan Bruno, y donde se estableció Cabrera debe decir Martínez. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$51.00 Ag.23-7942-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA OLIVES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.23-7908-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE CASIANO BARRIOS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.23-7909-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO CONRADO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.23-7943-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber la apertura de la sucesión de ARDUINO STARNINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.20-7779-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSSI DE MONEGAL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.20-7780-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOVICH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.19-7707-v.ag 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON M. ERRAMOUSPE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri Actuarió.

$3.75 Ag.15-7618-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RICCA DE MAURIN citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.15-7619-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY ERMENEGILDO o ZOILO MELOGNIO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agsto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.27-7617-v.ag.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Eugenia Laurnagaray de Fernández contra DEIDAMIA MENDEZ DE ARENAREZ. Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Barredo Llugain, en representación de doña Eugenia Laurnagaray de Fernández, iniciando juicio de prescripción del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Manantiales", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3010 señalada con el número 1 en el plano levantado el 17 de Julio de 1931, por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro y compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, setecientos ochenta metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte línea de ochocientos sesenta y ocho metros y la cañada Fea, lindando con Juan Cárdenas y Anita Vera de Oviedo; al Este quinientos ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros lindando con la fracción número seis; al Sur, línea de un mil quinientos cuatro metros con cuarenta centímetros, lindando con la fracción número dos, y al Oeste, trescientos catorce metros con cuarenta y dos centímetros, sobre el camino departamental de la cuchilla de Colonia y otra línea de cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros que la separa de terreno de escuela pública En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado y especialmente a doña Deidamia Méndez de Arenarez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier modo y título para que se presenten a deducirlos y a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Julio 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$34.20 Ag.15-7615-v.set.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el comerciante ALFREDO PASSADORE, establecido en Joaquín Suárez, de este Departamento, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado. Tulio L. Picasso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Ag.14-7574-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "MARCELINO ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria", se llama y cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno situada en esta sección judicial, empadronada con el número 5826, a nombre de "Compañía Tierras del Uruguay", compuesta de 8 hectáreas 1125 metros, que es parte del ejido de esta ciudad, formadas por los huertos 5 y 6 del lote 28 y linda: al Norte, con don Alberto Reus y Vía férrea del ferrocarril a Juan L. Lacaze y ciudad de Colonia; al Este y Oeste, calles públicas de Rosario a los corrales de abastos, y al Sur, también calle pública, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Julio 25 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.60 Ag.21-7835-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexto sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SINKE, emplazando y citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 6 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Ag.19-7708-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE CIRIACO ALVAREZ y de doña ANA RECUERO DE ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 30 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.26-7966-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL JUAN JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.26-7964-v.set.5.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, JOSE DIAZ, y de acuerdo con el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio se hace esta publicación, previniéndose: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben presentarlos al Juzgado dentro del término de cuarenta días, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico, con excepción de los prendarios e hipotecarios, los justificativos de sus créditos dentro del término referido; 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ernesto Rinaldi Filippini, domiciliado en esta ciudad. — Durazno, Agosto 13 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.20-7785-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.26-7965-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SECUNDINA RUIZ DIAZ DE PECHETO o PECHETTO y de don GERONIMO PECHETO o PECHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Junio 27 de 1941. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.19-7699-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.19-7700-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARHANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag19-7701-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión LORENZA ROBATTO DE PEREIRA y AGUSTIN PEREIRA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Alburquerque y otros solicitando la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de Braulio Pereira, en el sentido de que donde aparece con los nombres de "Braulio Eufemio" debe decir solamente Braulio y donde dice "Rufino Paredes" debe decir hijo de Rufino Pereira, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ag.11-7404-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "TEODORA PRIETO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Marne Echeverría", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Prieto solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo natural Pedro Marne Echeverría, en el sentido de que, donde aparece como nacido el "seis de Mayo de mil novecientos veintinueve" deben decir el quince de Marzo de mil novecientos veintinueve, que son el día, mes y año verdaderos. — Durazno, Junio 6 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Ag.11-7405-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural

de JUAN MANUEL CACERES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.30 Jl.26-6827-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "RAMON AMELIO CERIZOLA. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se creyeren asistidos de algún derecho sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: "Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, calle Colón esquina Flores, designado con el número diez, de la manzana letra M, en el plano oficial de dicha localidad, hoy manzana número 96, padrón número sesenta y cuatro compuesto de una superficie de mil metros y que linda: Al Sur, en veinticinco metros de frente, sobre la calle Colón; al Norte, en igual extensión, con el solar seis de la misma manzana; al Oeste, en cuarenta metros, con el solar nueve de Abdón Alvarez, y al Este, también en cuarenta metros, por formar esquina, con la calle Flores. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$22.80 Ag.19-7695-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GABINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 11 de 1941. — Luis E Fontana, Actuario.

$3.78 Ag.26-7973-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DOMINGUEZ o TRIFONIA o TEODORA o TRIFONIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1941. — Homero Pereira, Actuario Interino.

$3.96 Ag.26-7974-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA EDUVIGES CHERONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1941. — Luis A. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.26-7944-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.26-7978-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION ARISMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.23-7916-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CIRILA GIOIA ZOTTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.23-7917-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO o GERALDO DEGROLIA o DE GLORIA o DEGLORIA o DEGRORIA, de DOLORES PIRIS o PIRES o PIREZ o FIRIZ y AMARO DE DEGLORIA o DE GLORIA o DEGLORIA o DEGRORIA y GERARDO DEGROLIA o DE GLORIA o DEGLORIA o DEGRORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Ag.18-7674-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.18-7672-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUIAR o LORENZO RAMON AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 1.o de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.75 Ag.18-7673-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BIA o VIA o VIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz

$3.75 Ag.18-7671-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROSAS DE RODRIGUEZ, citándose por 30 días a herederos y acreedores de la misma. — Pueblo 25 de Mayo, Agosto 17 de 1941. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.00 Ag.23-7919-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA BOTTA DE ALVAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Pueblo 25 de Mayo, Agosto 17 de 1941. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.00 Ag.23-7918-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 5 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ag.20-7762-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUGENIO ANACLETO GARCIA, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo Coralio Saturnino García; Maclovia Enirqueta, Delicia, Carlota, Nazario, Aniceto, Hortencia y Verónica Amalia García, solicitando la rectificación de las actas del Registro del Estado Civil: de matrimonio de Eugenio Anacleto García con Gregoria B. Esain y las de nacimiento de Coralio Saturnino, Maclobia Enriqueta, Delicia, Carlota, Nasario Aniseto, Hortensia y Berónica Amalia García, en el sentido de que donde aparece el nombre de Eugenio Anacleto Layes se establezca el verdadero, que es Eugenio Anacleto García. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Marzo 10 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$11.70 Ag.12-7457-v.ag.29.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "JUAN MAUA MIGUEL" (Lo. 20. Fo. 151), se hace saber que por resolución de treinta de Junio de mil novecienots cuarenta y uno, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se ha declarado rehabilitado el fallido Juan Maua Miguel. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Agosto 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ag.16-7649-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS GANZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en la misma aparece el padre como lamándose Giacomo Gianza y el inscripto con el nombre Damaso, siendo Santiago Ganza y Luis, respectivamente, los verdaderos que corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Agosto 7 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ag.12-7472-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.22-7857-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DEOGRACIA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.22-7858-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.22-7859-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag 22-7860-v.set.3.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "JOSE MIGUEZ sobre prescripción treintenaria" se cita y emplaza, por el término de noventa días a los señores Alejandro Ros Laffone y Samuel Fischer Laffone; a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa; o a quienes sus derechos representen y que se consideren con derechos al siguiente solar de terreno ubicado en la localidad de "Punta del Este" primera sección judicial del Departamento de Maldonado individualizado con la letra "J" de la manzana 59 del plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, se encuentra empadronado con el número 546, de una superficie según el citado plano, de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados; midiendo 16 metros 50 centímetros de

frente al Norte y Sur, por 49 metros 50 centímetros de fondo al Este y Oeste, y linda: Norte, el solar I; al Este, el solar K de Instrucción Pública; al Sur de frente sobre la calle 23, y al Oeste, el solar "I" del referido plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas derechos y acciones. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$21.12 Ag.12-7444-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 16 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.72 Jl.21-6075-v.jl.29 Ag.20-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — En autos caratulados "Procurador de Impuestos, doctor José A. Mullin contra sucesión MANUEL GONZALEZ o MAURICIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se emplaza a don Manuel González o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el solar, letra I de la manzana número 74, de la localidad de Punta del Este, empadronado con el número 458, para que se presenten a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que represente sus derechos y acciones — Maldonado, Julio 21 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.26-6836-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE TORT, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 12 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.21-7821-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE AYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los componentes de las estirpes de los hijos del causante, prefallecidos José Manuel Ayres Silveira y María Cecilia Ayres dos Santos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, adjudicación o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$11.40 Ag.9-7353-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ag.21-7840-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CASTIGLIONI DE BOGANI ANUNCIACION. Rectificación de partida" se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Anunciación Castiglioni de Bogani solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Luisa Castiglioni" debe decir "Anunciación Castiglioni". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ag.21-7841-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA DUPONT DE CHUPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Ag.21-7842-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "De Santo María con JOSE GARCIA o JOSE GONZALEZ GARCIA. Nulidad de matrimonio" (Lo. 7, Fo. 115), se emplaza a don José García o José González García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación quedó habilitada la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 25 de 1941. — Alfredo Arrambide Actuario.

$9.60 Ag.14-7575-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ha sido abierta la sucesión de don EDUARDO JOSE MELOGNO, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Agosto 13 de 1941. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$3.38 Ag.21-7843-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MOLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Ag.26-7986-v.set.5.
$5.00 Ag.22-7873-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERTONI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susderechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Ag.13-7740-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio" (Lo. 16, Fo. 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Abril 15 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ag.8-7333-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "ARMINDA BRUM. Rectificación de partida. Se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Arminda Brum, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Hermes Brum, en vez de decir: Arminda Brum, que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1941 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.12-7486-v.ag.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "ROQUE J. CHAIA. Quiebra. Lo. 30, Fo. 353", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores (artículo 1673 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 10 de Setiembre próximo venidero a la hora diez en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los inasistentes que se tendrán por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores concurrentes a la mencionada junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Rivera, Agosto 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.14-7573-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MANUEL RODRIGUEZ LUQUE y FRANCISCA DE CASTRO FERREIRA. Juicio prescriptivo. Libro 31, folio 113", se cita y emplaza a don Estulano de Castro Ferreira, doña María Victoria de Castro Ferreira, don Joaquín Ferreira Pintos de Souza, don Fidel Iragui; doña Ana Isabel Ferreira, don Angel Floro Costa; don Fernando Uriarte, don Carlos y don Juan García de Zúñiga, doña Marcelina Uriarte de Meaurio, don Constante Fontan e Illas, don Andrés Carril y don Adrián Larramendi, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, sean de la naturaleza que fueren, al campo que se describirá en este edicto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) de designárseles defensor de oficio. Los campos objeto del juicio prescriptivo son: A) Uno de propiedad de don Manuel Rodríguez Luque situado en Mataojo Grande, sexta sección de Salto, compuesto de novecientos treinta y cinco hectáreas, seis mil cuatrocientos setenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, (935 hectáreas 6.470 metros 25 decímetros), señalado con los números tres y cuatro en el plano del agrimensor Zoé Taroco, de 18 de Febrero de 1937, inscripto con el número 15 en la Oficina de Empadronamiento de Rivera y linda: al Norte, recta de 1.702 metros, del extremo Este de esa recta, otra hacia el Norte, con leve inclinación, separando ambas de la fracción uno de Francisca de Castro Ferreira de Duarte; de este extremo otra recta de 3.355 metros hacia el Este, con leve inclinación, que separa de la fracción dos de la misma Francisca; al Este Sudeste, otra recta de 1.982 metros y 56 centímetros hacia el Sur, que separa de Gregorio y José Lima; al Sur, tres rectas, una de 2.397 metros, del extremo Oeste de ésta, otra hacia el Sur, de 153 metros y otra hacia el Oeste, de 516 metros, separando de los mismos Lima y en parte de Elena Lima; otra hacia el Oeste, de 1.687 metros que separa de la misma Lima y de Vicente Robaina, y al Oeste, una recta de 1.931 metros que separa de una fracción de la sucesión de Leopoldina de Castro Ferreira de Duarte y de campo de José Mauricio Gonzalves Brum. B) Otro campo de propiedad de Francisca de Castro Ferreira de Duarte, situada en la misma sección y paraje que el campo anteriormente descripto, compuesto de 677 hectáreas 3.886 metros y 75 decímetros, señalado con los números uno y dos en el plano ya citado del Agrimensor Taroco y linda: al Norte, con Román Abreo, al Este, con Gregorio y José Lima; al Sur, con las fracciones 4 y 3 de don Manuel Rodríguez Luque y al Oeste, con José Mauricio Goncalves Brum y Juan Duarte. Dichos campos por estar contiguos forman uno solo al cual se refiere el citado plano del agrimensor Zoé Taroco de 18 de Febrero de 1937, inscripto ese mes con el número 15 en la oficina de Rivera, está ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Salto tiene un área de mil seiscientas trece hectáreas y quinientos treinta y siete metros cuadrados 1.613 hectáreas 0.537 metros), y linda en conjunto: al Norte, con Román Abreo al Este, con Gregorio y José Lima; al Sur, con los mismos Gregorio y José Lima, Elena Lima y Valentín Robaina, y al Oeste, con sucesión Leopoldina Ferreira de Duarte, José Mauricio Gonzalves Brum, hoy Román Abreo y con Juan Duarte. — Rivera, Julio 31 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$54.00 Ag.12-7479-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ISABEL DIAZ DE CASANOVA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de bautismo porque donde dice "Máxima Ramona" debe decir Isabel y en donde dice "Lacasanueva" debe decir Casanova, por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro

del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ag.21-7803-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "RAMON C. MOLINA. Prescripción, adquisitiva", se cita, llama y emplaza a María Ramona Velázquez, Roberta Velázquez, Victoriano Méndez Orique, Luciano Méndez Orique, Ceferina y José Méndez Orique, o a sus sucesores a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre un terreno solar con las construcciones y demás mejoras, situado en la manzana número 38 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 456 compuesto de ochocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados, que linda: por el frente, al Sudoeste, con la calle Florencio Sánchez (antes Florida); por el fondo, al Noreste, con Francisco Páez; por un costado, al Sudeste, con la calle Rincón (antes San Luis), y por el otro, al Noroeste, con Ramona Quintana de Amaral, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designándoseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Agosto 15 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$19.20 Ag.22-7881-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ELOISA CERECEDA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Ag.20-7778-v.set.1.o.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940 — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb 1.o-2670-v feb.2. Mz.27-v.ab.25. My 26-v jn 17. Ag 19-v set.11.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de FRANCISCO o FRANCISCO PRUDENCIO SPONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Ag.15-7623-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Manuel Ciriaco Correa contra los sucesores de MARCOLINA CORREA DE AMARAL. Cumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcolina Correa de Amaral a Juana Serafina Amaral de Orrego, José Gregorio, Algemiro Carolino Francisco, Teófilo Agripín Amaral, Itelmina Leoncia Amaral de de los Santos, Lina Celmira Amaral de Sena o sus sucesores: a Llazul, Lázaro Adolfina, Dalva y Gregoria Sena Amaral o a todos sus sucesores, para que se presenten personalmente o con apoderado en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Marcolina Correa de Amaral y cumplir el compromiso de venta de la causante con el compromitente comprador señor Manuel Ciriaco Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y, llenada que fuera la conciliación, cumpla por ellos el compromiso estipulado o pague la indemnización de daños y perjuicios, en su caso. — Rocha, Julio 29 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$16.80 Ag 7-7241-v set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "Pedro Ambrosoni con sucesores de SALVADOR FASANELLI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Palmira, José y Francisco Fasanelli para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto, Noviembre 15 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ag.26-7990-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MIGUEL MUSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.26-7988-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.20-7756-vset.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO RAIMUNDO CASTEX solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pedro Castéx y María Parrabére, Augusto Castéx y Antonia Felisa Visno, de nacimiento de Santiago Pedro Augusto, María Amelia y Pedro Raimundo Castéx y de defunción de María Amelia, Santiago Pedro, Pedro y Augusto Castéx y María Parrabére de Castéx donde figuran los nombres y apellidos Castax, Parabera, Santiago, Castels, Paraver, Juan, Castell, Parabero, María Castelles, Parabes, Castes, Pedro, Castechi, Parraberre, Castés, Parabé, debe decir, respectivamente, Castéx, Parrabére, Santiago Pedro, Augusto, María Amelia, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 23 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.25 Ag 21-7818-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.20-7757-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERTOLOTTO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 7 de 1941. — Vitalino S Motta, Actuario.

$3.75 Ag.20-7753-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA SUÑOL o JESUS MARIA SUÑOL GAVASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.26-7987-v.set.29.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HARRY KIEVSKY solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 16 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.26-7989-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BERNARDELLI DE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.20-7754-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PONS o PEDRO NICOLAS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.20-7752-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARMELO ERRANDONEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.20-7755-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MAS DE PEREZ y de ABELARDO PEREZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.22-7869-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEINDECAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.22-7870-v.set.3.

Retcificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA TAPPA VARELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en ella figura su madre con el nombre de Teléfora en vez de Teófila, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.9-7356-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIA MARIA MONTAÑO DE STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.22-7871-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ADELA CLAVIJO DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1941. —

$4.00 Ag.22-7872-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertuar de la sucesión de ANDREA FALERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.21-7826-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CAMILO FERREIRA y ANTONIO BARON solicitando el primero segunda copia del título de propiedad de los solares 7 y 8, situados en el barrio Garibaldi de esta ciudad de 668 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte camino Libertad; al Sur, solares 17 y 18; al Este, el 9, y al Oeste el 6, otorgado ante el escribano Carmelo R. Hernández el 8 de Julio de 1928; y el segundo, segundas copias de la escritura de hipoteca y de cesión de la misma, sobre el referido bien, otorgadas respectivamente por el citado escribano el 5 de Mayo de 1929 y el escribano Alberto B. Pérez el 28 de Junio de 1930 citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos del juicio conciliatorio. — San José, Agosto 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$16.80 Ag.22-7868-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa dictada en autos: "Fiscal Letrado con CARMEN MENENDEZ Cobro de contribución" se cita llama y emplaza a los herederos de Carmen Menéndez o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 30 y 31 situado en esta sección, solar 5 manzana 2 primer cuartel, compuesto de 23 metros 193 milímetros de frente al Norte sobre la calle Arenal Grande 502 por 28 metros 514 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres 646 lindando al Sur con Antonio Mallada y al Este con Lorenzo Vireus encerrando una superficie de 661 metros 3.252 centímetros cuadrados para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — San José, Agosto 14 de 1941. — Antonio Camaño Rosas, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.19-7736-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BAEZ como cesionario de doña Leocadia Martínez, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extinguido la primera con motivo de un incendio, de la escritura que en favor de la última otorgó don Isidro Meléndres ante el escribano don Juan R. Irisarri el 22 de Julio de 1930, de venta de un terreno empadronado en esta ciudad con el número 2748, compuesto de 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por 32 metros de fondo, lindero: al Sur, con la sucesión Domingo Chelle; al Este, con Francisco Durat y al Oeste, con terreno de don Pedro Báez. En cumplimiento de la respectiva ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 9 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.

$12.48 Ag.26-7895-v.set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNABE MAGALLANES solicitando rectificación de la partida de legitimación de Gregorio Bernabé Magallanes, en cuanto en ella aparece la madre del legitimado como Juana Paula Castro en vez de Juana Paula Sosa, que es el verdadero nombre y apellido. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 8 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.60 Ag.23-7934-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO TORRES y EMILIA SCHAFER DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Ag.22-7889-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO GRANE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará un curador a la sucesión (artículo 1127 del Código de Procedimiento Civil) — Mercedes, Junio 16 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.25-5918-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25. Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VIQUE FERNANDEZ y de doña ERCILIA GALLEGO DE VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Soriano, Agosto 14 de 1941. — Bartolomé Salom Juez de Paz.

$4.50 Ag.26-7980-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de URALDINA MELLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.21-7824-v.set.2.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY solicitando segundas copias de las siguientes escrituras públicas: A) De cesión de derechos otorgada por Avelino Teixeira de Mello a Vicente Olhagaray, en Tambores, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano Severino Tarocco Lima, el 29 de Enero de 1933, cuyos derechos competían al cedente en la sucesión de Victoria González Pacheco, sobre un campo situado en Arroyo Malo segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón 3390, de 59 hectáreas 0304 metros y 0048 centímetros cuadrados de superficie, lindando con Lucas Fagúndez, por un lado; René Sienra, por otro; sucesión de Benedicto Netto, por otro; sucesión de Antonio Canelí, y por otro sucesión Nadal; B) De cesión de derechos otorgada por Eduardo Medeiros a Vicente Olhagaray, en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano Severino Tarocco Lima, el 29 de Enero de 1933, sobre un terreno y mejoras, ubicado en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú empadronado en mayor área con el número 2185, de 344 metros cuadrados de superficie y los siguientes límites: Norte, Dolores Milán; Este, terrenos del ferrocarril; Sur, terreno prometido en venta a Fermín Britos y calle pública; Oeste, Pedro Rodríguez; C) De venta otorgada por Dolores Milán a Vicente Olhagaray, en Tacuarembó, ante el escribano Carlos Escayola (hijo), el 12 de Marzo de 1924, de un terreno situado en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú padrón 736, área 1692 metros cuadrados y linderos: al frente, camino nacional de cuchilla de Haedo; al fondo, terrenos del ferrocarril; a un lado, sucesión de Pedro Paulino Braulio Milán, y al otro, Nicolás E. Bauzada. Y por este edicto se llama, cita y emplaza a los sucesores de Avelino Teixeira de Mello y de Eduardo Medeiros y a Dolores Milán o a sus sucesores y a todos los interesados y a cuantos pudiera perjudicar la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 20 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 Ag.21-7823-v.set.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña EULALIA LARRICA, designándose a don Simón Alfredo Larrica curador de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 24 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.21-7825-v.set.2.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros" décima sección judicial de este Departamento, don JUAN AZCUE, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Homero Palermo, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.20-7784-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTOS DE MELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.15-7599-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en autos "María Elena Caribaldi de Dufort y Alvarez y otros contra RAMON P. GONZALEZ y PEDRO RISSO. Cobro de alquileres" se cita, llama y emplaza a don Pedro Risso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 29 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$8.40 Ag.15-7598-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUSENO BAS o JUAN NEPOMUSENO VAS o JUAN BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.26-7947-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.21-7804-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.21-7806-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BATALLA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6138-v.jl.31. Ag.20-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA OSPITALETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.21-7807-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.21-7805-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.21-7808-v.set.2.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Luis Pereira, solicitando que, previos los trámites legales, le sean expedidas una segunda copia de las escrituras que a continuación se indican: A) Escritura autorizada por el escribano don Carlos Berro Antuña, con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que don Luberdino Vera adjudicó en pago a favor de don Juan Luis Pereira, una fracción de campo que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, dos áreas, noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros, que linda: por el Norte con Luberdino Vera: por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste con Francisco Rocha; B) Escritura de venta otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira, ante el nombrado escribano don Carlos Berro Antuña con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, respecto de una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete, compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, con los siguientes límites: por el Norte, con Gabina Andrade: por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández, y por el Oeste, con Alejandro Mautone; C) Escritura de venta y cesión otorgada por doña Isabel Machado de Segovia y don Idalino L. Terra a favor de don Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el quince de Setiembre de mil novecientos seis, respecto de una fracción de campo de ciento diez hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y seis centiáreas y seis mil cuatrocientos ochenta y un centímetros, en cuya superficie está comprendida la fracción descripta en la letra A); D) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira, ante el citado escribano Berro Antuña, el doce de Junio de mil novecientos doce, que gravó la fracción descripta en la letra anterior, en garantía de un préstamo de ochocientos pesos; E) Escritura de venta otorgada por doña Isabel Machado de Segovia a favor de Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña el veintiuno de Setiembre de mil novecientos tres, respecto de una superficie de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, o sea, de la fracción descripta en la letra B); F) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Ignacio da Costa, ante el escribano don Severo Rodríguez, el primero de Abril de mil novecientos diez, que gravó la fracción descripta en la letra E), en garantía de un préstamo de trescientos pesos; G) Y escritura de cancelación otorgada por don Ignacio da Costa a favor de don Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que se declaró cancelado el gravamen a que se refiere la hipoteca mencionada en la letra F). A los efectos de orden legal se hace esta publicación, emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Escribano.

$56.40 Ag.16-7633-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO EMILIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.15-7608-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA FRANCISCA MARQUEZ DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.15-7609-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.51-7610-v.ag.27.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuesto en autos "Sixta Basualdo de Goday. Solicitando rectificación de la partida de defunción de su hija BERTA NATIVIDAD GODAY", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Berta Natividad Goday por contener los siguientes errores: el nombre de la causante aparece sólo por Berta y su apellido Godoy, cuando sus verdaderos son Berta Natividad en lugar de Berta y Goday en lugar de Godoy. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 Ag.14-7544-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA FRUCTUOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.15-7585-v.ag.27.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Ana María Roda contra la sucesión de FRANCISCO ALDACOR", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Aldacor para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.20 Ag.1.o-7014-v.set.5.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Fiscal Letrado con padrón número 778. Cobro de contribución", se hace saber al público que el viernes 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, en presencia del suscripto, asistido del Actuario ad - hoc Escribano Juan A. Poey, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 2.400.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 778, ubicado en esta ciudad, solar 4, manzana 3 del cuartel 3.o, calle Montevideo y 18 de Julio, con un área de 1021 metros, lindando: por el Norte, calle 18 de Julio; por el Este, calle Montevideo; por el Sur, Juan Viera, padrón 1187, y por el Oeste, María Estela Angulo, padrón 4288. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador. — San José, Agosto 20 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.26-8022-v.set.11.

EUGENIO LOUREIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.120.00, una fracción de campo con sus mejoras, situada en Solís Grande Abra de Castellanos, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1384, compuesta de 365 hectáreas, 5129 metros 02 decímetros, deslindada por el agrimensor Luis Machado, en Setiembre de 1893, la que limita, según título: al Norte, Elías Barrios; al Este, Francisco M. Barrios; al Sur, sucesión Vallejo y Ambrosio González, y por el Oeste, formando martillo, con Quintana y Juan Salsamendi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ag.22-7759-v.set.16.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRAULIO MANUEL FERRE. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 10 de Setiembre del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en "Río Viejo", quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 7134, compuesto de una superficie titulada de veintiocho hectáreas, ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil noventa y cuatro centímetros y según plano, de veintiocho hectáreas, tres mil seiscientos treinta metros nueve mil setecientos noventa y cuatro centímetros, lindando: al Norte, con Río Viejo; Sur, río Santa Lucía; Este, Eleuterio Ballesteros, y Oeste, Ermancia D. René Ferré. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de compraventa, certificados, etc., salvo que fuere el adquirente, el acreedor, cuyos honorarios y gastos, en este caso, serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o El comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que para el caso de que el postor no hiciere la consignación expresada, de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 6.o A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.721.75, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.21-7858-v.set.8.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Importante remate. De las instalaciones en cobre de una fábrica de glicerina. En un solo lote y al mejor postor. En nuestro salón de ventas: Piedras 318. El martes 2 de Setiembre a las 16 horas (4 p. m.).

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Banco de la República con OLIVERA y COMPAÑIA". Ejecución de prenda industrial": 1 compresor "Pfeiffer", 1 decolador de cobre, 1 filtro prensa, 2 tanques de cobre, 1 columna rectificador, 2 electros motores, 1 autoclave, 1 sobrecalentador, 1 caldera vertical 4 H. P., 1 concentrador de agua - tanque refrigeración, 2 bombas centrífugas, 1 torre de refrigeración, cañerías, etc. Al mismo tiempo, por separado y en lotes a la vista: tirantes, tirantillos madera dura, chapas de hierro galvanizado canaleta para techo número 10, vigas de hierro y demás en exhibición.

Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo. Entrega al día siguiente.

$13.00 Ag 21-7838-v.set.2.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas para fábricas de tejidos.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Sociedad Anónima Campomar y Soulas contra MARCOS SENDIC. Intimación", remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el martes 2 de Setiembre a las 16 horas (4 p. m.): 3 máquinas rectilíneas automáticas Jacquard y otras 6 ídem chicas, 29 x 12, 50 x 10, 80 x 5, 60 x 6, 60 x 10 y 60 x 8; devanadora de 12 husos, cardadora, máquina ojalar, bancada para 4 motores Marelli y Aseo de 1 a 1¼ H. P., en marcha y demás en exhibición.

Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo. Entrega al día siguiente.

$9.00 Ag.21-7837-v.set.2.

MANUEL ORTEGA (hijo)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ANTONIO PEDRANZINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 10 y 30 de la mañana, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Ortega (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje "El Manga" empadronada con el número 155.282, con una superficie de 4 hectáreas 4092 metros 25 decímetros, señalada con la letra B en el plano del ingeniero Miguel Costa, de Agosto de 1933, deslindada así: 185 metros 50 centímetros al Norte, sobre el camino Abrevadero; igual medida al Sur, con la fracción A; 237 metros 694 milímetros al Este, con la fracción 9, e igual medida al Oeste, con la número 7. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 225 serie "31"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si no hiciere tal consignación; E) Los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.131.63, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.20-7844-v.set.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El viernes 29 de Agosto a las 16 horas: mobiliario de la sucesión "Doña ROSA DE CASTILLO", por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, que adorna la casa calle Soriano 1459, entre Médanos y Vázquez.

Exposición: el jueves 28 de las 15 a las 19 horas y el día del remate.

$4.00 Ag 19-7741-v.ag.28.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Manuel Jubín Pérez contra ALFREDO J. CASATI y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo y en el lugar de su ubicación, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento y empadronadas con los números 35.331, 106.421, 106.422 y 106.423, señaladas con los números 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, el 15 de Febrero de 1919, teniendo cada fracción las siguientes áreas y deslindes: La número 2, tiene una superficie de 394 metros 41 decímetros, teniendo 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España; 29 metros 30 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción 1; 14 metros 61 centímetros al Sudoeste, limitando con el barrio Diego Lamas, y 38 metros 7 centímetros al Este, limitando con el lote 3. El solar número 3 tiene una superficie de 496 metros 72 decímetros, teniendo 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España; 38 metros 7 centímetros al Nordoeste, lindando con el lote 2, ya descripto; 14 metros 61 centímetros al Sudoeste, limítrofe con el barrio Diego Lamas, y 46 metros 84 centímetros al Sudeste, limitando con el lote 4 de dicho plano. El solar número 4 tiene un área de 599 metros 27 decímetros, teniendo 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España; 46 metros 84 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción 3; 14 metros 61 centímetros al Sudoeste limitando con más terreno de la misma manzana, y 55 metros 60 centímetros al Sudeste, limítrofe con el lote 5. Y la fracción número 5 tiene una superficie de 613 metros 90 decímetros, con 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España; 55 metros 60 centímetros al Nordoeste, limítrofe con el lote 4; 13 metros 25 centímetros al Sud, limitando con la fracción 12, y 49 metros 34 centímetros al Sud-Este, confinando con los lotes 8 y 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y, en caso de que no lo hiciere, se proseguirá el remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeude por concepto de cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que uno de los títulos de las propiedades a venderse se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados y otro, agregado al expediente radicado en el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno caratulado "Banco de Crédito contra Antonio María Casati y otra". — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.10 Ag.19-7724-v.set.3

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "T. Di Tella con ENRIQUE BAROLIN e Hijos. Ejecución de prenda", remataré el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera Siam 25 R 4, con cubitos de hielo, corriente alterna 220 volts., con compresor Sello de Oro número 590.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléf 8 - 71 - 78.

$8.00 Ag.16-7645-v.ag.28.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Orden señor Juez 4.o turno. Autos "JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA RICO. Sucesión" Muebles, etc. El jueves 28 corriente a las 16 horas, en nuestro salón, Misiones 1366. En exposición.

$3.00 Ag.15-7590-v.ag 27.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETTI" se hace saber al público que el día 30 de agosto del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública en un solo lote y sobre la base del revalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, que asciende a la suma de $ 33.100.00, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el número 25621, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en las Tres Cruces 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Julio de Medina el 2 de Octubre de 1881 y compuesto de un área de un mil seiscientos catorce metros con setenta y ocho decímetros, deslindados así: 11 metros 46 centímetros de frente al camino Aldea, denominado hoy avenida Italia, por donde la puerta del edificio estaba señalada con el número 80 y hoy con el número 2595, distando el punto medio de dicho frente 111 metros 99 centímetros de la esquina formada por dicha avenida con la calle Presidente Berro; 17 metros 25 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 2 y 3, que dan frente a la avenida 8 de Octubre; 100 metros 75 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar 7, de doña Cipriana García de Trois, y 91 metros 75 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número 5, de don Andrés Gómez; B) Otro solar de terreno empadronado con el número 59978, contiguo al anterior, compuesto, según el plano levantado el 15 de Febrero de 1935 por el ingeniero don Juan José Gomensoro Correa, de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros ocho mil novecientos veinticinco centímetros, deslindados así: 7 metros 965 milímetros de frente al Sudeste, a la avenida Italia entre las calles Presidente Berro y Ciudad de Bahía Blanca distando 97 metros 345 milímetros de la esquina formada por la avenida Italia y la calle nombrada en primer término; 7 metros 605 milímetros en su fondo al Noroeste, lindando con don Segundo Exequiel Filippini; 44 metros 30 centímetros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste, lindando por el viento nombrado en primer término con terrenos de don Enrique Segundo y Tomás Eugenio Cristiani, y por el citado en segundo término, con la propiedad descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$53 30 Ag.15-7624-v.ag 30.

LUIS E. SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio Rebollo S. A. contra SOLIS ANGUEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" el día 24 de Setiembre del corriente año a la hora 9, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 el martillero señor Luis E. Sagarra, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sin base, dos fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, señaladas con los números 22 y 20, respectivamente, en el plano del agrimensor Gerardo Fernández, de Setiembre de 1929, inscripto en la Inspección Técnica de aquel Departamento el 31 de Octubre del mismo año, descriptas así: la primera tiene un área de siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte, el río Negro; al Sur, la fracción 21; al Este, la número 20; al Oeste calle de 17 metros; y la segunda tiene un área de siete mil doscientos metros cuadrados y linda: al Norte, el río Negro; al Este, calle de 17 metros, que la separa de la fracción 16; al Sur, la fracción 19, y al Oeste calle de 17 metros, que la separa de la fracción 22, siendo éstos los límites consignados en la escritura de hipoteca que se ejecuta, que se encuentra a disposición de los interesados, así como los antecedentes en esta Oficina Actuaria, pero no así el título de propiedad, que ha sido extraviado. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — José F Rossi, Escribano.

$25.00 Ag.15-7607-v.ag.27.

JACINTO GOMEZ BLANCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAGDALENA PARDIAS DE BERESIARTU. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación. Agraciada 3383!87, por intermedio del martillero Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras situada en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, paraje "Paso del Molino" empadronada con el número cincuenta y seis mil seiscientos treinta y uno, con una superfi-

cie titulada de quinientos un metros veintiún decímetros y, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Noviembre 7 de 1911, de quinientos cuarenta y siete metros setenta y siete decímetros,teniendo 14 metros 45 centímetros de frente al Noreste, a la calle Agraciada, edificio 3383 entre las de Gil y Capurro; 54 metros 19 centímetros al Noroeste, lindando con la Legación Argentina; 5 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con la sucesión de María Josefa Viale, y 57 metros 22 centímetros al Sudeste, con la sucesión Maciel. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 911 serie "26"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías, pavimento, cordón, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.14-7540-v.ag.29.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de A. y Descuentos contra GREGORIO SOLECIO (hoy su sucesión) y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 36972, situada en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, manzana sesenta y dos noventa y cuatro, compuesta de una superficie de 652 metros 08 decímetros, con 15 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste, a calle 18 de Julio (hoy denominada Carlos Tellier), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con Rodolfo Cruz; por el Nordoeste, con Pedro Castings, y por el Nordeste, con Buela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.15-7491-v.set.2.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Tres propiedades. El sábado 30 de Agosto, en las mismas y a las horas indicadas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y 30 y sobre la base de $ 2.900.00: La finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, de este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con el número 2 en el plano levantado en Octubre 21 de 1934 por el agrimensor José M. Osés, compuesto de 328 metros 23 decímetros, con 11 metros 48 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joanicó; 29 metros 90 centímetros al Sudoeste, lindando con Benito Cagnone; 11 metros 27 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 1, y al Noreste tiene una línea quebrada en cinco tramos que miden, a partir del frente: 5 metros 29 centímetros, 0.88 centímetros, 9 metros 85 centímetros, 2 metros 80 centímetros y 13 metros 84 centímetros, lindando con Dominga I. de Garrido; 2.o A las 16 horas, con la base de $ 750.00: El solar señalado con el número 1 en el plano antes referido, compuesto de 207 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo, en el Noreste, tres líneas que forman un martillo entrante y que miden: la primera, 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Porvenir; la segunda, 4 metros 35 centímetros, y la tercera, 7 metros 65 centímetros, lindando por ambas con Dominga I. de Garrido; 11 metros 27 centímetros al Sudeste, por donde limita con el solar número 2; 13 metros 46 centímetros al Noroeste, lindando con José Garmendia, y 16 metros 59 centímetros al Sudoeste, por donde limita con Juan P. Sesano y Benito Cagnone. Dicho solar está empadronado con el número 160695; 3.o A la hora 17, con la base de $ 2.800.00: La finca empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez, de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo, o sean, de fondo, por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera, y 8 metros 59 centímetros en el Este confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las ventas se efectúan con pavimento, cordón de vereda y caño colector pagados, en lo que se refiere a las fincas deslindadas en primer y tercer término, y respecto al terreno con frente a la calle Porvenir, también con pavimento y cordón de vereda pagados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$55.90 Ag.15-7614-v.ag.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. El valioso solar - esquina avenida Burgues y camino Propios, con la base de $ 1.734.69 y el solar lindero por camino Propios, con la base de $ 648.92. Los dos con afirmado y cordón pagados. El sábado 30 de Agosto a las 16 horas, remataré en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por separado estos dos magníficos solares, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 38. Fo. 530. MORATORIO RIVERA (SARA), por sí y como curadora del incapaz MORATORIO RIVERA (DIEGO GUZMAN), MORATORIO CARDOZO (MARIA ELMIRA y ALBERTO), MORATORIO CARDOZO DE URAN (MARIA CARMEN). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y a las horas que a continuación se expresan, de los siguientes bienes: I) A las dieciséis horas: Un solar de terreno ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número doce en el plano del agrimensor J. A. Botet, de Agosto de mil novecientos veintiuno y compuesto de un área de seiscientos treinta metros cincuenta y un decímetros que se deslindan así: dieciocho metros diez centímetros de frente al Suroeste, a camino Propios; cuarenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Este - Suroeste, a la calle Burgues; diez metros cuarenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar once, y cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros al Noroeste, con el solar trece, que se describe a continuación. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos dos pesos cuatro centésimos. II) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número trece en el mismo plano y compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, al camino Propios; cuarenta y cuatro metros veintisiete centímetros al Noroeste, con el solar catorce; diez metros al Noreste, con el solar once, y cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros al Sureste, con el solar doce, antes deslindado. Dicho bien fué tasado en la suma de novecientos setenta y tres pesos treinta y nueve centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los inmuebles descriptos se venden con pavimento y cordón pagados; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal de rematador serán de cargo de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléf. 8 - 03 - 57.

$69.00 Ag.13-7531-v.ag.30.

CESAR A. PERAZA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ANICETO PEREZ y otros. Remate judicial" se hace saber que el día 2 del entrante mes de Setiembre a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el rematador don César A. Peraza, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una subfracción de campo, situada en "Perico Pérez", segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número y letra 1 - A en el fraccionamiento hecho por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Marzo de 1936, hecho en la fracción número 1 del plano del mismo agrimensor, de Julio de 1917, cuya subfracción 1 - A tiene una superficie de 44 hectáreas 3311 metros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de 495 metros 10 centímetros, con la fracción 3 del mismo plano, que se adjudicó en parte a don Pedro Pérez y don Juan Negrín; otra línea de 173 metros 55 centímetros y que por formar martillo es de frente al Oeste, con el nombrado Juan Negrín, y otra línea de frente al Norte, de 452 metro 70 centímetros, con la fracción número 2, en la parte vendida a don Teodoro Ferrou; al Este, en 562 metros, con Isabelino Delgado; al Sur, en 914 metros 30 centímetros, con la subfracción 1 - B, y al Oeste, en 399 metros, con la fracción número 4 del mismo plano. La fracción descripta está aforada a razón de 90 pesos la hectárea. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo; 2.o Que el título se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el campo se encuentra actualmente arrendado para labranza, sin contrato escrito y que el arrendatario lo ocupa desde hace más de cuatro años; 5.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$51.00 Ag.11-7394-v.set.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor, en un solo lote: magnífica esquina compuesta de una cómoda propiedad, dos lindas casitas, espacio destinado a un surtidor de nafta y gran terreno con frente al camino Coronel Raiz número 76 y calle Goethe números 4629 y 4631. El miércoles 27 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán dictado en autos caratulados "Fazzio (Antonio D.) contra PANIZZA (VICTORIO). Ejecución de hipoteca. (Lo. 38. Fo. 566", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios, ubicadas en "Peñarol", vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, señaladas con los números cinco y seis en el plano del agrimensor Rodríguez Mujica, de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y compuestas: la fracción número cinco, de un área de setecientos sesenta y nueve metros veintisiete de-

címetros noventa centímetros, que se deslindan así: cuarenta metros de frente al Noreste, a la calle Goethe; veintitrés metros cincuenta y seis centímetros al Sureste, con el solar seis; veintitrés metros diez centímetros al Suroeste, con el solar cuatro, y treinta metros treinta centímetros de frente al Oeste, a la calle Coronel Raiz; y el solar seis, contiguo al anterior, que se vende en un solo lote con él, tiene un área de ciento seis metros cuarenta y dos decímetros cincuenta centímetros que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Goethe; veintitrés metros cincuenta y seis centímetros al Noroeste, con el solar cinco antes descripto; cuatro metros cincuenta centímetros al Suroeste, con la fracción cuatro (bis), y veintitrés metros cincuenta centímetros al Sureste, con el solar uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8 - 03 - 57).

$52.80 Ag.8-7345-v.ag.27.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIEIRA (JOSE B.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 110", se hace saber al público que el día sábado 6 de Setiembre de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 666.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 88.582, situado en la calle Copérnico entre Génova y Carlomagno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de medianerías y cercos, si los hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y otros derechos reales que gravaren el bien. Serán de Cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — D. González Barbot, Escribano.

$31.50 Ag.20-7834-v.set.6.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Espléndido chalet en Pocitos.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra los sucesores de JUAN MAGNONE. Ejecución de hipoteca", el día 1.o de Setiembre del corriente año, a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 32344, ubicada en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, edificada en el solar número 3 de la fracción C del plano del agrimensor Juan Mier, con un área de doscientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, así deslindada: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle 21 de Setiembre, donde lleva el número 2915, entre las calles Pedro F. Berro y Tomás Diago; 35 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2; 8 metros 78 centímetros al Norte, lindando con el barrio Trouville, y 33 metros 71 centímetros al Este, lindando con el solar número 4. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que todos los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, así como también los saldos que en el momento de escriturarse se adeudasen por pavimento, saneamiento y vereda; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$32.20 Ag.14-7556-v.ag.30.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 32. BROWN DE PEREZ FUICA (ELENA). Sucesión", se hace saber al público que el cinco de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Dos solares de terreno y las mejoras que le acceden, situados en el paraje "La Figurita", duodécima sección judicial de este Departamento, manzana número un mil ciento veintidós, fracción letra A del plano del agrimensor Rosendo Díaz, de Enero de mil novecientos nueve, señalados con los números quince y dieciséis y que por estar unidos tienen una superficie total de seiscientos sesenta y cinco metros, con frente al Oeste, a la calle Cufré, en dieciséis metros, entre las calles Itapebí y Colorado; cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar catorce; dieciséis metros al Oeste, lindando con el solar siete, y cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros al Sur, limítrofe con el solar diecisiete. Dicho bien fué aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de seis mil cuatrocientos pesos. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los títulos se hallan depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 799 serie "S" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Ag.16-7644-v.set.5.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Propiedad con dos salones al frente. Casa habitación de tres piezas, cocina, cuarto baño, gran fondo con portón de entrada. Calle Rivera números 3476 y 76 (bis). En la misma, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Monza José y Rossi Simonelli Josefina contra SALOMON FIEDLER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble ubicado en la décimoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.822, y designado con el número 5 de la fracción letra A en el plano del argimensor Juan Mier, de 28 de Mayo de 1913, comprendiendo una superficie de quinientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Rivera; cincuenta y seis metros doce centímetros en la línea del Este, lindera con los solares seis y catorce; cincuenta y cinco metros treinta y seis centímetros en la línea del Oeste, confinando con los solares cuatro y treinta y siete, y la línea del Sur tiene diez metros tres centímetros que confina con el solar número treinta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523, a disposición de lo sinteresados (6.o piso); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$36.00 Ag.18-7668-v.set.4.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Céntrica propiedad de 3 plantas: calle Treinta y Tres 1477|79, entre 25 de Mayo y Cerrito. El lunes 8 de Setiembre a las 16 horas. Con la base de $ 15.000.00 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO. Sucesión", se hace público que el día ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de quince mil pesos, del siguiente inmueble: La propiedad ubicada en esta Capital, padrón número 3135, consistente en el terreno y edificios situados en la calle Treinta y Tres números 1477, 1479, con una área de doscientos ochenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados, con ocho metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la referida calle Treinta y Tres, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando en esta parte con los señores Taranco y Compañía; por el Norte, con don Augusto Morales, y por el Sur, con don Julio Meillet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión de uno por ciento de los martilleros será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran: la hijuela de Isolina Eastman de Vial Bello, en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás títulos y antecedentes antes mencionados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$40.50 Ag.21-7836-v.set.8.

EMILIO L. DANERS

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de esta Capital, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra GENARO VILLAR. Intimación. No. 88. Fo. 29", se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo, de la hora 14 en adelante y en la calle Gonzalo Ramírez número 1274, Depósito Municipal de Bienes Muebles, se procederá por el martillero Emilio L. Daners, con asistencia del señor Alguacil ad - hoc designado en estos autos, a la venta en remate público, por un precio no menor de las 2|3 partes de su tasación, si fuere en un solo lote, de todas las existencias embargadas de la casa de comercio que giraba en el ramo de provisión y despacho de bebidas que hubo en la calle Uruguay número 1301, esquina Yaguarón, propiedad del citado Genaro Villar, y cuyo detalle y precios podrán ver los interesados en los autos respectivos, que radican en el Juzgado, calle Mercedes número 1144. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar su importe en el acto de aceptársele su oferta; y B) Que si no hubiere oferta para la compra en un solo lote sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, se efectuará la subasta en lotes numerados y al mejor postor. El comprador consignará el importe de su oferta en manos del Sr. Alguacil. La mercadería será retirada al día siguiente. Comisión: el 6 o|o. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$31.50 Ag.14-7553-v.set.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O del Uruguay contra JOSE RICARDO PARRAMON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a la hora 10 y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene y de las que se incorporen en lo sucesivo, ubicada en el ejido de esta ciudad, que es parte de la individualizada en el padrón con el número 286, compuesta de una superficie de 312 metros, que se deslinda así: doce metros de frente al Sur, sobre calle pública; trece metros cuarenta centímetros al Noreste y veintidós metros setenta centímetros al Este, lindando con

la fracción quince del mismo plano, y veintinueve metros treinta centímetros, confinando con la fracción trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta, así como todo lo que se pudiese adeudar en concepto de medianerías o cargas que recaigan sobre el inmueble, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Agosto de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$28.00 Ag.12-7502-v.ag.28.

CAMILO DIAZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra la sucesión de TOMAS ROSSI. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las 10 y 30 horas y en el local donde está depositado, calle Zorrilla de San Martín esquina 25 de Mayo, se procederá por el martillero don Camilo Díaz, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1.o Una amasadora; 2.o Un mastrín; 3.o Una prensa de fideos con motor eléctrico adosado: 4.o Una máquina cortadora de fideos: 5.o Las transmisiones correspondientes y vigas de dichas máquinas; 6.o Una báscula de 300 kilos; y 7.o Quinientos bastidores para secar fideos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, estando tasados los bienes, en conjunto, en la suma de $ 3.055.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 18 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$18.00 Ag.26-7952-v.set.5.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos caratulados "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero designado, don Antonio Gianola asistido del señor Juez de Paz de la misma, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes que componen el haber sucesorio de la referida causante y que son los siguientes: Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando, inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuestas, en total, de un área de 185 hectáreas, 1574 centímetros 39, empadronadas con el número 2539, tasadas en $ 25.00 la hectárea. Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre", en la misma sección, compuesto de 608 metros 20, tasado en $ 0.50 el metro. Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre", compuesto de 2189 metros 17, empadronado, como el anterior, con el número 251, tasado en $ 0.30 el metro. Un terreno ubicado en la manzana 42, de "La Cuchilla", en la villa de Río Branco, empadronado con el número 137, compuesto de 1844 metros 7025 centímetros, con edificio en mal estado, tasado en $ 2.500.00. Otro terreno ubicado en la manzana número 51 de "La Cuchilla", de la villa Río Branco, misma tercera sección, empadronado con el número 173, con una extensión de 2826 metros 9750 centímetros. Lo componen el solar número 2, con edificio en mal estado, tasado en $ 1.000.00. Los solares 3, 4, y 6, sin edificar, tasados en $ 0.80 el metro y solar número 7 sin edificar, tasado en $ 0.50 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco, empadronada con el número 250, con un área de 7378 metros 81 decímetros, tasada en $ 0.30 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla" número 63, empadronada con el número 198, compuesta de 7679 metros 1469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasada en $ 0.60 el metro. Otro terreno ubicado en la manzana número 42, de "La Cuchilla", empadronado con el número 147, compuesto de un área de 999 metros 6421 centímetros, tasado en $ 1.500.00. Una chacra denominada de "Raspabuche", ubicada a inmediaciones de la villa de Río Branco, empadronada con el número 2541, compuesta de 11 hectáreas, 9459 centímetros 07, tasada en $ 75.00 la hectárea. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 2652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas", segunda sección judicial, empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas, 5321 centímetros 82, tasada en $ 30.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7375 centímetros, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Gramajo de Noble. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$68.90 Ag.21-7848-v.set.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "Amaro Falcón solicita se declare incapaz a su señora madre FRANCISCA SILVEIRA DE MEDEIROS", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el pregonero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2737, compuesta de 169 hectáreas 0442 metros, cuyos límites son: por el Norte, camino nacional de la Cuchilla Grande; por el Este, campo de Julia Arrizabalaga de Gómez; por el Sur, campo de Manuel Canel, y por el Oeste, campos de los sucesores de Silverio Falcón. Otra fracción de campo de unas 61 hectáreas, más o menos, que se mensurarán y sacarán de mayor área de la fracción situada en la misma sección que el anterior y que está empadronada con el número 2760. Esta pequeña fracción se deslinda de la siguiente manera: al Norte, Sur y Este, con campos del señor Domingo Márquez, y al Oeste, la carretera a Aceguá. Dichas fracciones se venderán bajo las siguientes bases: por la primera descripta, $ 47.4341 cada hectárea, y por la segunda, $ 74.5377, también cada hectárea. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.70 Ag.21-7849-v.set.8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos "JOSE PEDROZO. Herencia yacente. Subasta pública. (Pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 30 de Agosto actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido del suscripto, a la venta en subasta pública y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en barrio Arpí, ejido de esta ciudad, en la manzana 251 y es parte del solar número 14 del lote letra B en el plano respectivo, y mide una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, 11 metros de longitud, separando de terrenos de Ambrosia Ramos y Angela Tucce; por el Este, una recta de cuarenta y un metros, dividiendo de terreno de Casiano Noble; por el Sur, 10 metros 74 decímetros de frente a la calle Ejido, y por el Oeste, 38 metros 30 centímetros de extensión lineal, separando de propiedad de Julián Bitar. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 14 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$21.74 Ag.18-7750-v.ag.30.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don José M. Françia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección, en autos "ENRIQUE DETJEN. División de condominio", se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, se procederá a la venta con la base de cuatro mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de la manzana número sesenta y cinco de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros quince centímetros sobre la calle General Artigas, al Este; por cuarenta y tres metros 10 centímetros al Sur, sobre la calle General Rivera, lindando: al Norte, con doña Josefa Arberich de Estruch, y al Oeste, doña Elia Barredo. Empadronada con el número doscientos cuarenta y siete (hoy quinientos ochenta y cinco). Se previene que no se aceptará oferta que no cubra la base y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Agosto 7 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Ag.15-7616-v.ag.30.

OVIDIO ALONSO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Sociedad de Fomento Rural de Conchillas contra ANIBAL RODRIGUEZ. Reconocimiento de cuenta y cobro de pesos", se procederá el día 13 de Setiembre, a las 15 horas, en el lugar de su depósito, en el domicilio de José Fripp, y por el rematador don Ovidio Alonso, al remate de los siguientes efectos: 1 trilladora "Individual" y 1 tractor "Tuyn City" 15|30 H. P. Se previene a los interesados: 1.o Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Conchillas, Agosto 15 de 1941. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

$12.00 Ag.22-7888-v.set.3.

PEDRO C. FILIPPINI

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "JOSEFA FELIPA VESGA. Incapaz", se hace saber al público que el día treinta de Agosto corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada, según título, en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento dos hectáreas, 6137 metros, 87 decímetros y 50 centímetros, a estar a los títulos y que, según el plano de mensura practicada por el agrimensor Pedro Brascón García, en Setiembre de 1920, en el cual figura con el número 4, se compone de ciento tres hectáreas, 0274 metros y 95 decímetros y linda: al Norte, con Ena Vesga Gutiérrez; al Sur, arroyo Sarandí, por medio, con Nicasio Riccetto; al Este, con Juan Riccetto, y al Oeste, con Alberto Cayetano Vesga Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el campo está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 5 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.50 Ag.13-7525-v.ag.30.

CARLOS A. DIAZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Peluso Pablo contra JUAN CARLOS PASTORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente a las diez horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Carlos A. Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, empadronado con el número 1361, compuesto de setecientos cincuenta y cuatro metros ochocientos cuarenta y cinco centímetros, lindando: al Norte, Santiago Mezzano; Sur, Félix P. Taranto y calle Independencia; Este, sucesión José Valva y Oeste, calle Misiones y Félix P. Taranto. Se

previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos: B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración; C) El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y D) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 1.o de 1941. — Milton P. Galmés. Actuario.

$28.00 Ag.11-7460-v.ag.27.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "PEDRO SELA GARCIA. Quiebra. 2.a pieza" (Fo 62 Lo 2)) venidos a este Juzgado por subrogación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Carlos María Zeballos, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en Mansavillagra, 6.a sección de Florida, la que consta de un área de 81 hectáreas, 9978 metros 60 decímetros lindando: al Norte, Camila Faguaga; al Sur, camino nacional; al Este Angel de la Peña, y al Oeste, el arroyo Mansavillagra y Cayetano Martínez, cuyo bien se encuentra empadronado con el número 1434 siendo su aforo unitario para el pago de la contribución inmobiliaria, $ 60.00 la hectárea: 2.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2148, la que consta de un área de 985 metros, lindando con la calle 18 de Julio, Antonio Faguaga y Cecilio Rodríguez siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de trescientos pesos ($ 300.00), cuyas diligencias se realizarán con la asistencia del Alguacil y Actuario ad - hoc, respectivamente, don Horacio Tais y don José Armendariz: y 3.o Por los martilleros Gomensoro y Castells, en su local de ventas sito en Montevideo calle Piedras número 318 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día y hora indicados anteriormente, de las joyas y alhajas y demás efectos, cuya nómina se encuentra en poder de los expresados martilleros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no mejore las 2|3 partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de los respectivos inmuebles, como asimismo con respecto a las joyas, cuya tasación se encuentra en poder de los martilleros designados: B) Que los demás efectos serán subastados sin tasación y al mejor postor: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en esta Oficina, en días y horas hábiles: D) Qué el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la mejor postura; E) Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cuenta del comprador. — Minas, Agosto 1.o de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$54.00 Ag.12-7517-v.ag.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 61 serie "27", a cargo de MANUEL FIGUEROA RIAL, el próximo 15 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimonovena sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil ochenta y tres, con una superficie de quinientos siete metros, señalado con la letra "N" en la manzana 21 de la segunda sección en plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, deslindado así: 13 metros de frente al Nordeste, a la calle Albéniz (antes Juan Carlos Blanco), edificio 5269, entre la de Trinidad y la avenida General Eugenio Garzón, por 39 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar letra "J"; al Sudeste con la letra "O", y al Nordoeste, con la letra "M". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Julio último a $ 4.558.46 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —— Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.26-7976-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 132 serie "X", a cargo de ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO, el próximo 16 de Setiembre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y facilidades de pago que se expresará, los siguientes inmuebles y sus mejoras, ubicados en este Departamento, o sea: Lote 1, hora 16, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro, en la tercera sección judicial, con una superficie de trescientos once metros noventa decímetros, deslindados así: 11 metros 98 centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires, edificio 483|487, entre las de Misiones y Treinta y Tres; 12 metros 11 centímetros al Norte, con Conrado Ferber, y 25 metros 90 centímetros en sus vientos Este y Oeste, con Julio Pereira e Isabel A. de Piaggio, respectivamente. Base: dieciocho mil pesos ($ 18.000.00). Préstamo hipotecario: once mil pesos ($ 11.000.00). Lote 2, hora 16 y 45, padrón cuatro mil ciento cinco, en la tercera sección judicial, con una superficie titulada de doscientos setenta y nueve metros, deslindados así: 12 metros 992 milímetros de frente al Oeste, a la calle Zabala, edificio 1270|72, entre las de Buenos Aires y Reconquista, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Este, con Juan A. Crispo Brandis; al Norte, con Augusto Morales, y al Sur, con Agustina de Bernadá. Este lote comprende, en el mismo padrón, dos franjas de sobrante sobre los límites Norte y Este, con una superficie aproximada de cincuetna metros. Base: quince mil pesos ($ 15.000.00). Préstamo hipotecario: diez mil pesos ($ 10.000.00). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio último a $ 39.318.93 más gastos de ejecución; B) Las fincas están arrendadas, produciendo mensualmente: el lote 1, $ 130.00, y el lote 2, $ 120.00, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios y escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.26-7977-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 54 serie "28", a cargo de FELIX BECERRA, el próximo 12 de Setiembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón ciento veintisiete mil noventa y uno, con una superficie de ciento veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros, señalado con la letra "C" en plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Diciembre de 1928, deslindado así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, al bulevar General Artigas, edificio 1077, entre las calles Maldonado y Durazno; igual medida al Nordoeste, con sucesión Nicolás Roca; 17 metros 14 centímetros en los lados Nordeste y Sudoeste, limitando por ambos vientos con Gaspar Gestido Peña. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio, a $ 10.161.94 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.23-7963-v.set.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 209 serie "25", a cargo de ADAN CIPRIANO MENDARO, el próximo 11 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Raúl R. Ralla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en la decimoséptima sección judicial de este Departamento, padrón setenta y nueve mil setecientos veintisiete, con una superficie de trescientos sesenta y seis metros ocho mil novecientos ochenta centímetros, señalado con el número 73 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Mayo de 1912, deslindado: 10 metros 22 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Galvani, edificio 10, entre las de Guarapirú y General Enrique Castro, por 35 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar 82; al Nordeste, con los solares 69, 70, 71 y 72, y al Sudeste, con el 74. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Julio último a $ 3.696.34, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Sobre el inmueble existe una segunda hipoteca a favor de Héctor de León, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.22-7877-v.set.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alberto Sulca ha prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la carnicería en giro en la calle María Stagnero de Munar número 2372. Los acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en la escribanía Arias, Sarandí 444. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Alberto Sulca. — Angel Traverso.

$5.00 Ag.8-7296-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don ISRAEL VILENSKY la casa de comercio denominada "Petit Uruguaya" que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Rivera número 2006. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Armando F. Matteo.

$5.00 Ag.19-7680-v.set.8.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al comercio y al público que el primero de los firmantes, Manuel Pita, ha prometido vender al segundo, DANIEL TORTEROLO, el comercio de panadería que gira en este paraje del Riachuelo (Departamento de Colonia), bajo la firma del primero, quedando el vendedor señor Pita a cargo del pasivo del citado comercio. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a todos los que se consideren acreedores del referido comercio a que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, ciudad de Rosario (Departamento de Colonia), dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso. — Riachuelo, Agosto 8 de 1941. — Manuel Pita. — Daniel Torterolo.

$7.00 Ag.19-7669-v.set.8.

RETIRO DE SOCIO

De acuerdo con el contrato firmado en Diciembre de 1937 registrado en el Juzgado de Comercio de sexto turno al folio 53 vuelta del tomo 5.o del Registro correspondiente el señor CARLOS ALBERTO LUGARO se retiró de la Sociedad Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre con fecha Junio 30 de 1937. Se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos Alberto Lúgaro.

$5.00 Ag.19-7696-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido en venta a la señorita LAJA ELKA MLODYIENICC el comercio que en el ramo de lechería tenemos instalado en la avenida Garibaldi 1755, y que gira bajo la razón social de Alberto Camejo y Luisa Díaz, con todas sus instalaciones, muebles y útiles. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus respectivos créditos en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. U. T. E. 2-36-67. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Alberto Camejo. — Luisa Díaz

$5.00 Ag.18-7684-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido vender al señor ANTONIO RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo en la calle Municipio número 2319. Los acreedores deben presentar las cuentas a la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Otto Engel.

$5.00 Ag.18-7683-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que he prometido vender a don ELIAS ORLANDO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y con el nombre de "Toledo" gira en el pueblo Toledo (Departamento de Canelones), bajo la firma de Enrique Sburlatti, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Javier Fitipaldo, ubicada en Montevideo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 26). — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Enrique Sburlatti.

$5.00 Ag.16-7642-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la empresa fúnebre establecida en esta villa y que giraba a nombre de la sucesión de Lorenzo Artola, ha quedado de pertenencia exclusiva del hijo de dicho causante, DANTE ROBERTO ARTOLA, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la expresada empresa a partir del día 30 de Abril último. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 14 de 1941. — Por Sucesión de Lorenzo Artola: Clara Viera de Artola. — Dante Roberto Artola.

$5.00 Ag.20-7763-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FERMIN NUÑEZ MIGUEZ el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Angel Salvo número 56, esquina Carlos de la Vega. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la avenida Carlos María Ramírez número 106, dentro el término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Luis González Cabalgante.

$5.00 Ag.20-7782-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 27 de Julio de 1941, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 75, folio 221 vuelto del libro cuarto, la sociedad comercial Hierromat, S. L.", que gira en esta plaza, modificó su constitución, desasociándose su integrante Adolfo Duffau e incorporándose como nuevo asociado PEDRO RAULT y aportando igual capital que el saliente. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Hierromat, S. L.".

$5.00 Ag.20-7777-v.set.8.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "JUAN WÜRTH e HIJOS", que de hecho giraba en Colonia Suiza, barrio "Concordia" (Departamento de Colonia), para la explotación del comercio allí instalado e integrada por don Juan Würth y sus hijos Ernesto y Otto Würth Leicht. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad comercial colectiva "Würth Hermanos", constituída por la misma escritura, y que la forman los dos nombrados hermanos Ernesto y Otto Würth Leicht. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Colonia Suiza, Agosto 8 de 1941. — Juan Würth. — Ernesto Würth Leicht. — Otto Würth Leicht.

$7.00 Ag.20-7761-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor BRAULIO DA SILVA FERRAO las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Julio Delgado esquina Silvestre Blanco. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el escritorio de B. y N. Solari. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Agosto 6 de 1941. — Pedro E. Massini. — Braulio da Silva Ferrao.

$5.00 Ag.20-7751-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que los señores Ernst Leschinski y Frit Leschinski han prometido vender al señor ARTHUR SCHONFELD la casa de comercio que en el ramo de lechería y comestibles tienen establecida en la calle Joanicó número 3363, de esta ciudad. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Horacio 3316, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Ernst Leschinski. — Fritz Leschinski. — Arthur Schonfeld.

$5.00 Ag.20-7748-v.set.8.

A V I S O

Se hace saber a PEDRO CALVELO CABEZAS, promisario comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro correspondiente con el número 154 folio 34 vuelta, libro 14 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Banco Popular del Uruguay.

$9.75 Ag.20-7781-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TEODORO KIROFF mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo instalado en esta Capital, calle Daniel Muñoz número 2019. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del escribano Víctor Leis, Treinta y Tres 1356 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Pesla Mehr. — Teodoro Kiroff.

$5.00 Ag.16-7653-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, se ha separado voluntariamente, a partir del 1.o de Abril próximo pasado de la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de empresa de mudanzas y transportes y depósito de muebles, bajo la denominación "La Higiénica" y la razón social "A. Goyena e Hijos", el asociado don ANTONIO HIPOLITO CASIANO GOYENA. La sociedad, integrada por los suscriptos, continuará los negocios en su actual local de la calle Ciudadela 1351, bajo la misma razón social y denominación comercial. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Juan G. Goyena. — Romeo Goyena, por sí y en representación de Julio César Goyena y María Esther Goyena. — Catalina Goyena de Scafarelli. — Felicia Goyena de Figari.

$6.00 Ag.11-7392-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio del corriente año he vendido al señor HECTOR NUÑEZ el comercio que en el ramo de peluquería de señoras y casa de belleza tenía establecido en esta ciudad, calle La Paz número 2155, notificando a los acreedores que dentro del término de treinta días deben comparecer al negocio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Jacinta Esther Castillo. — Héctor Núñez.

$5.00 Ag.11-7419-v.ag.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ANTONIO VARELA y JULIO SIMONES LOPEZ para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 403, que giraba bajo la razón de "Antonio Varela y Compañía", constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Basilio Dubra y Antonio Varela, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1941. — Antonio Varela. — Julio Simones López. — Basilio Dubra.

$5.00 Ag.11-7418-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle José Ellauri número 449, saliendo el socio señor Manfredo Anspach y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor KURT HAMBURGER. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — M. Anspach. — Kurt Hamburger.

$5.00 Ag.11-7412-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado con fecha de hoy he prometido vender a don PETRONILO LUCIO VELAZQUEZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería giraba en esta villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, bajo mi nombre, habiendo quedado yo a cargo del activo y pasivo de dicha casa comercial. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Lascano, Agosto 4 de 1941. — José Víctor Fernández. — Petronilo Lucio Velázquez.

$5.00 Ag.11-7406-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la firma "CABALLERO Y PRESS", haciéndonos cargo del activo y pasivo social, a cuyo fin avisamos que tenemos el domicilio en "Lechiguana", 5.a sección de Cerro Largo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Julio 8 de 1941. — Hermann Press. — Ramón Caballero.

$5.00 Ag.6-7208-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he pormetido en venta mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles en la calle Colonia 953, a favor del señor ISAAC LIFCHITZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Manuel Muñoz. — Isaac Lifchitz.

$5.00 Ag.9-7389-v.ag.28.

AVISO AL COMERCIO

La razón social Carlos Bazzani y Compañía, de esta plaza, avisa al comercio que de acuerdo al contrato social, el socio don CARLOS BAZZANI tomó a su cargo la parte que correspondió a los herederos del socio Ignacio Simone, que falleció. — Montevideo, Agosto 9 de 1941.

$5.00 Ag.14-7577-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a mi hijo RUBEN DARIO SEVERI la mitad proindivisa que me corresponde en la casa de comercio sita en la avenida General Flores número 2574, de esta ciudad, en el ramo de sombrerería y artículos para hombres, quien se hace cargo del activo y pasivo. A fin de que se presenten los acreedores en el plazo legal en el citado comercio hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1941. — Bonito Hugo Severi.

$5.00 Ag.14-7564-v.set.2.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de las oficinas Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder, en Dante 1914, he prometido vender al señor ENRIQUE FRANCO la fiambrería y bebidas fermentadas situada en la avenida 8 de Octubre número 3931 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten e nla mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Felipe Simons. — Enrique Franco.

$5.00 Ag.14-7557-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a ROSALIA y JUANA BELINO el comercio que tenía establecido en el ramo de café, bar y anexos en la avenida San Martín número 4249, esquina Chimborazo. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado, avenida San Martín número 4249. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Kleber Belino.

$5.00 Ag.14-7562-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa "King y Bourdilllllon", que gira en esta plaza en el ramo de importación y venta de automóviles, radios, maquinarias y repuestos, con sede en la casa número 685 de la calle 25 de Mayo, serán transferida a la nueva firma "KING, BOURDILLON y COMPAÑIA", la que se hará cargo de su activo y pasivo. En consecuencia, los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, duplicados, en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 35), a sus efectos. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Ag.14-7560-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado absolutamente rescindido y sin valor legal alguno el compromiso de cesión a la compra del comercio de carnicería situado en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, firmado privadamente por los suscriptos interesados con fecha cinco de Mayo de este año, estando siempre al frente del aludido negocio el señor IGNACIO FREMD. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Ignacio Fremd. — Eugenio Apat.

$5.00 Ag.11-7549-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Mario Vago se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a los señores CASTELAR MUÑOZ y RAMON CAPELAN, la carnicería sita en la calle Colonia número 1461, haciénose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Mario Vago. — Castelar Muñoz. — Ramón Capelan.

$5.00 Ag.14-7550-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el primero de Junio del año en curso disolvimos la sociedad comercial que en el ramo de barraca y depósito de forrajes, cereales y frutos del país giraba en la ciudad de Las Piedras, bajo la razón de VIÑA y GAIDON, efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Las Piedras, Junio 3 de 1941. — Juan A. Viña. — Juan Gaidon.

$5.00 Ag.14-7541-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que por intermedio de la escribanía del señor Carlos María Larralde, calle Ituzaingó 1485, hemos contratado vender a favor del señor ELEUTERIO S. ROJAS el despacho de pan de nuestra propiedad, sito en la calle 25 de Mayo 457, de esta Capital. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Aggierini y Compañía. — Eleuterio S. Rojas.

$5.00 Ag.23-7941-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad con la razón social "HANSZ y WERNER", con sede en el local de la calle Antolín Urioste número 480, de ésta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Guillermo Hansz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores por el término de treinta días para que concurran al local ya citado. — Florida, Agosto 4 de 1941. — Guillermo Hansz. — Roberto Werner.

$5.00 Ag.23-7915-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ELISEO RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 2301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Faustino García Pérez. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Ag.23-7911-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, se ha modificado la promesa de compraventa concertada a favor de los señores Hipólito R. Casas y Jesús Martínez, quedando como único comprador el señor HIPOLITO R. CASAS, referente al almacén y bar situado en la avenida General Garibaldi número 2435. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Jesús y Domingo Domínguez. — Hipólito R. Casas. — Jesús Martínez.

$5.00 Ag.23-7912-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ZORRILLA y ANTONIO TORMO la casa de comercio que en el ramo de empresa sanitaria y hojalatería denominada "Atahualpa" tenemos establecida en la avenida Millán números 3302 y 3306, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus cuentas por duplicado recogiendo el original firmado por uno de los promitentes vendedores y uno de los promisarios compradores, a cuyo efecto permanecerán en el comercio de 10 a 12 horas. — Antonio Demoro. — José Freire.

$5.00 Ag.23-7910-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SEGUNDO GARCIA LOPEZ el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle San Salvador número 1451, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Jesús Baleato. — Segundo García López.

$5.00 Ag.23-7906-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "ARRICAR y COMPAÑIA" el negocio que tengo establecido en la casa número 1813 de la calle Figueroa, de esta ciudad, y que gira en el ramo de taller mecánico de precisión. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Atilio Arillaga Safons, en Misiones 1325. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Imre Sebestyen. — Arricar y Compañía.

$5.00 Ag.23-7904-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MANUEL LISTA el comercio en los ramos de fiambrería, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1450, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Aquilino Formoso. — Manuel Lista.

$5.00 Ag.8-7291-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor TOMAS VITALE CATALDI el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Democracia número 1845, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Eliseo Lancira. — José Baneira. — Tomás Vitale Cataldi.

$5.00 Ag.8-7292-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor VICTOR CARLOS CAUBET, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecido en la calle Doctor José Pugnalini número 1843, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Félix Cor. — Víctor Carlos Caubet.

$5.00 Ag.8-7293-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO S. GAMEZ MARIN la farmacia "Dársena", sita en la calle Pérez Castellano número 1522. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía Puig y Viapiana). — Cánepa y Compañía.

$5.00 Ag.8-7275-v.ag.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano señor José Antonio Becco, en fecha 30 de Julio pasado, fué disuelta parcialmente la sociedad "CLERICETTI y BARRELLA", con sede en la casa número 729 de la calle Rincón, de esta ciudad, por retiro de la misma del socio señor Pascual Barrella, cuya cuota parte social adquirieron por partes igual les los socios señores Lepanto y Humberto Barrella. A los efectos legales (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904) se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Ana B. de Clericetti. — Ricardo Clericetti. — Lepanto Barrella. — Humberto Barrella.

$6.00 Ag.8-7325-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad anónima denominada "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas, S. A.", con sede en la casa de la calle Arenal Grande número 1531, de esta Capital, ha resuelto vender al señor LUIS F. PICCINI y éste comprar a aquélla el activo y pasivo de la mencionada sociedad anónima. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a justificar los mismos y sus créditos en la escribanía de don Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo 544 (primer piso), de esta Capital. — Montevideo, Agosto 5 de 1941.

$5.00 Ag.8-7323-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado rescindido y sin ningún efecto el compromiso de compraventa de los "Hoteles Windsor", establecidos en rambla República de Chile números 4519 y 4715, a que se referían las publicaciones efectuadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos el hecho, como asimismo que el promitente comprador señor RICARDO ELENA ha quedado sin ninguna responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Luis Fernández Fernández.

$5.00 Ag.8-7322-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ALFREDO CLAUDIO CARRIL la casa de comercio en el ramo de provisión, frutas y verduras sita en la calle 19 de Abril 1822, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Sara Blanca de Brunetto.

$5.00 Ag.14-7536-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor EDELBERTO BOCCARDO (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Isla de Gorriti número 2100, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 11 de 1941. — Erebo Zunino.

$5.00 Ag.14-7537-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores don REPUBLICC BARRALES y don JULIO CAJIGA, todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de bar establecida en esta plaza en la calle 18 de Julio esquina Ventura Alegre. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la escribanía de don Uberfil C. Larrosa en la calle De la Florida número 717 de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Maldonado Agosto 5 de 1941. — Francisco Chocho.

$5.00 Ag.12-7454-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 3 de Marzo de 1941, disolvióse la razón social de esta plaza "ALEGRESA y COMPAÑIA", que venía girando desde el 3 de Marzo de 1933, quedando con el activo y pasivo de la misma, por separación del socio don Alberto Zibechi, los demás socios señores Isidro Alegresa, Pedro Alegresa Molinas y Oscar José María García, quienes constituyeron una nueva sociedad con la misma razón social para los mismos fines y en la misma sede. Los acreedores deberán presentarse a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días en el domicilio de la sociedad. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Isidro Alegresa. — Pedro Alegresa Molinas — Oscar José María García.

$7.00 Ag.13-7509-v.set.1.o.

COMPAÑIA SALUS

39 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores Accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475 y para tratar la siguiente orden del día. Memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1940 al 30 de Junio de 1941.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea estará abierto en los escritorios de la "Compañía Salus" calle Cerro Largo 1729, con diez de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo Agosto 7 de 1941.—

$11.70 Ag.12-7463-v.ag.29.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 29 del corriente en el local social avenida general Rondeau número 1847 a las diecisiete horas y treinta minutos para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Ag.12-7474-v.ag.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las 17 horas en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1941, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 5 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 3 de Setiembre, inclusive de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. El Directorio.

$16.80 Ag.22-7847-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "AIDA SELVA LEGNANI y COMPAÑIA" y denominada "Farmacia Modelo" con domicilio en la avenida Agraciada número 3855, integrada por doña Aída Selva Legnani y doña Elodia Claudia Irisarri de Conde, y vender el negocio a la farmacéutica doña Aurelia Martínez de Dura. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1802, esquina Cerro Largo, dentro del plazo legal. — Aída Selva Legnani y Compañía.

$6.00 Ag.22-7856-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SERAFIN RASPINO (hijo) el comercio que en el ramo de almacén y comestibles y fermentadas que tenemos instalado en la calle Spencer número 4738, de esta ciudad. — Montevideo Agosto 18 de 1941. — Antonio Bianchi — Amadeo Triglia.

$5.00 Ag.22-7865-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE A. MONTEDONICO el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en esta ciudad, en la calle Pérez Castellano número 1579. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado establecimiento dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto de 1941. — María Bidou de Guinle.

$5.00 Ag.22-7885-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN MARTIN y HECTOR MIGUEL HERNANDORENA FERNANDEZ el establecimiento que en el ramo de tambo tengo establecido en el kilómetro 84 de la vía del ferrocarril de Montevideo a Florida, próximo a la Estación Cardal, en el Departamento de Florida, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa 1124 de la calle Galicia, en la ciudad de Montevideo — Montevideo, Agosto 4 de 1941 — Rómulo Orsi.

$5.00 Ag.9-7346-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a doña HIONE FAUSTA ARAUJO la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Alejandro Araújo, en los ramos de mueblería, colchonería, cajonería fúnebre, y sus anexos, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Ciudad de Astorga. La parte vendedora está compuesta por la esposa de Alejandro Araújo y sus hijos menores Alejandro Rómulo, Carlos Alberto, Alicia Raquel y José Raúl Araújo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 12 de 1941. — Juana F. Massaia de Araújo — Hione Fausta Araújo.

$5.00 Ag.22-7873-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, de Montevideo, hemos resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ANTONIO COLANERI y ROMULO O. AGUILAR, propietaria del despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Artigas número 479, de esta ciudad, vendiendo el señor Aguilar la mitad proindivisa que le corresponde al señor José Beccaría. Los acreedores deberán presentarse en el mencionado comercio. — Las Piedras, Agosto 18 de 1941. — Antonio Colaneri — Rómulo O. Aguilar. — José Beccaría.

$5.00 Ag.21-7830-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, a favor del señor JUAN MAUAD. Notifico a todos los que se consideren con derecho o acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Santa Lucía, Agosto 17 de 1941. — Angel Somar.

$5.00 Ag.21-7820-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que prometimos vender a la C. O. D. E. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el activo y pasivo del almacén y provisión situado en la calle Sarandí esquina Larrañaga, que giraba bajo la firma social "Peláez y González", que se disuelve. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en los días hábiles dentro del plazo legal, de las 11 a las 14 horas, en la calle Vidal número 564, de esta ciudad. — San José, Agosto 18 de 1941. — Julio A. González. — Diego P. Peláez.

$5.00 Ag.21-7810-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad "VILLAMEA y LOPEZ", establecida con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar en la avenida San Martín número 3304, tomando a su cargo la citada casa el señor Elías López Fernández, debiendo presentarse los acreedores en la casa aludida con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Faustino Villamea. — Elías López Fernández.

$5.00 Ag.21-7828-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LORENZO GAGLIANO la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tengo establecida en la calle Paraíso número 2759, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Agosto 18 de 1941. — José M. Pazos.

$5.00 Ag.21-7829-v.set.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García" (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Arango y Luciano Llana establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en esta ciudad calle Yí número 1365 que giraba bajo la razón de "Arango y Llana", constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — José Arango. — Luciano Llana — Antonio Menéndez

$5.00 Ag.21-7742-v.set.9.

DISOLUCION Y VENTA

Hacemos saber que por escritura de 14 de Agosto del corriente año autorizada por el escribano Domingo M. Gambetta, el socio don Arturo Onetto cedió al socio don ALBERTO CAGNONE, haciéndose cargo del activo y pasivo en esa parte los derechos que tiene como socio en la sociedad "José Vasallo y Compañía", quedando desligado el socio don Arturo Onetto. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — José Vassallo. — Rafael Bonfiglio. — Alberto Cagnone. — Arturo Onetto. — Máximo Juan Maturel.

$5.00 Ag.21-7822-v.set.9.

A V I S O

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

DOÑA MARIA CIVETTA DE SANCHEZ, VIUDA DE DON ANDRES SANCHEZ

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, previene a doña ANGELA DIAZ, sus causahabientes o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a su promesa de compra de la propiedad que se detallará, deberá presentarse a regularizar su situación ante el escribano don Julio Bayardo, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 5) de esta ciudad, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo consideraré caducadas dichas promesas, compromisos o documentos otorgados en oportunidad a la interesada por mi extinto esposo don Andrés Sánchez. La propiedad relacionada con este aviso es la siguiente: Solar de terreno señalado con el número 117, manzana G, en el plano del agrimensor Juan Mier, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Moreno y empadronado con el número 86 847. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — María Civetta de Sánchez.

$18.52 Ag.16-7663-v.set.3.

A V I S O

BENITO BAYOLO

Domicilio: Marmarajá número 2275

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar:

Juan Rigge. — Domicilio: La Paloma número 5 de esta Capital padrón número 148637, 13.a sección judicial solar número 1 del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha Diciembre 1931 con frente a la calle pública (hoy La Paloma).

$7 80 Ag 16-7634-v.set.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Cerrito 425, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Missak Ohanian Ablahad y María Canelia de Ablahad. — Domicilio: Basilio Araújo número 3674 padrón número 134032 10.a sección judicial solar número 50 manzana "C" ubicado sobre la calle Lindoro Forteza (hoy Pamplona) del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Noviembre 22 de 1934

$9 75 Ag 16-7635-v set 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Walter Endler participa al comercio y al público en general que ha prometido en venta al señor L. FRANCISCO ROMERO su firma comercial en todo cuanto tiene relación con sus actividades de representante de firmas extranjeras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de los treinta días a partir del comienzo de estas publicaciones en la calle Treinta y Tres 1279 (apartamento 1) estudio jurídico del doctor Chaves Miranda y escribanía del escribano Avegno Illa. — Montevideo, Agosto de 1941

$5 00 Ag 15-7581-v set.3.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general hago saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de mi hijo PEDRO CALVO mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y venta de frutos y verduras tengo instalado en la casa número 4059 de la calle Tomás Claramunt de esta ciudad, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en el domicilio expresado. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Ciriaco Calvo.

$5.00 Ag.15-7611-v.set.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 9 de Setiembre de 1941, a las 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos: 2.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio económico de la Compañía teniendo en cuenta el informe del Síndico: 3.o Designar cuatro titulares y tres suplentes del Directorio, que actuarán hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, en la que se procederá a la elección de todo el Directorio, titulares y suplentes, por terminación de mandato, de acuerdo a los artículos 16 y 55 de los estatutos: 4.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el cuarto ejercicio; 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 6 de Setiembre de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — El Directorio.

$13.50 Ag 26-8021-v.set.5.

PAMER, PAPELERA MERCEDES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30, capítulo VI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las diecisiete horas en el local social, calle Andes 1409 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales: 2.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas que conforme con el artículo 37 capítulo VI de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Andes 1409 (segundo piso), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo Agosto 26 de 1941 — El Directorio.

$10.50 Ag.26-7967-v.set 5.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 30 del corriente mes de Agosto a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: Venta de la estancia "La Británica" provincia de Buenos Aires (República Argentina). — El Secretario.

$5.25 Ag.22-7905-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don David Rodríguez prometió vender a don LUCIANO MAINARD el café y bar "Los Tres Ases" Pampas y Venezuela, siempre que el precio, ochocientos pesos, cubra el pasivo. Acreedores a escribanía Caputi. Mercedes 1226. — Montevideo Agosto 11 de 1941.

$5.00 Ag 15-7587-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender al señor FLORENCIO ECHENIQUE la casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Rocha número 2349. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Florencio Echenique. — Luis A. Pérez Morales.

$5.00 Ag 15-7605-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que Ramona R. de Cassina, por sí y por su menor hija Eloísa Cassina, Luis Plácido, Esteban Loreto, Rosa, María Julia, Ramona y Adela Cassina, han prometido vender a JUAN TOLOMEO CASSINA el comercio de almacén instalado en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, de su propiedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado comercio dentro del término legal. — Canelón Chico, Agosto 8 de 1941. — Rosa Cassina. — Luis Plácido Cassina. — María Julia Cassina. — Ramona S. Cassina. — Adela T. Cassina. — Esteban L. Cassina. — Eloísa Haydée Cassina.

$6.00 Ag.26-7957-v.set.15.

"A. LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

Conforme a lo dispuesto por la ley hacemos saber: Que por escritura autorizada en primero de Agosto de este año por el doctor Manuel G. Sotelo, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Instancia de 6.o turno en Agosto 11 de 1941, número 37, folio 89, tomo 5.o, se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada "A. López y Compañía Limitada". Socios: Serafín Lorenzo, María A. Turienzo de Crespo y Laura Carrillo de González. Capital: $ 300.000.00 aportados por partes iguales y totalmente integrado. Domicilio: Avenida Rondeau número 2304. Objeto: Explotación de la fábrica de licores, vinagre y sus derivados y del almacén por mayor de importación de artículos generales ya instalados, así como la compraventa, etc., de toda clase de bienes. Administrador: Don Serafín Lorenzo, con amplias facultades. Balances: todos los 30 de Junio de cada año. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Julio de 1941 prorrogado automáticamente por períodos de dos años, salvo denuncia. Directorio: Todos los socios. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Y por escritura de la misma fecha y escribano, son habilitados: Víctor Manuel Crespo, José Delle Piane y Eduardo Félix Vidal, quienes se distribuirán, por partes iguales el 27 o/o de las utilidades, inscripta Juzgado citado número 41, folio 99 vuelto, tomo 5.o. — Montevideo, Agosto 14 de 1941.

$12.00 Ag.19-7697-v.ag.30.

STANDARD CARTONEX LIMITADA

AVISO

Por escritura que el 26 de Julio de 1941 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons y que suscribieron los señores Gabriel Labat, Alvaro Satre Sanjurjo y Jorge A. Labat, únicos integrantes de la razón social "Standard Cartonex Limitada", se modificó y aclaró el contrato y estructura social en los siguientes puntos: A) El señor Alvaro Satre Sanjurjo vendió de manera total al señor Gabriel Labat los derechos que tenía en esta sociedad: B) La sociedad ha quedado integrada de manera exclusiva por los señores Gabriel y Jorge A. Labat, quienes han tomado a su cargo el activo y pasivo sociales: C) El capital social ha quedado fijado en la cantidad de $ 40.000.00, correspondiendo $ 30.000.00 a don Gabriel Labat y $ 10.000.00 al señor Jorge A. Labat, dividiéndose las ganancias y pérdidas proporcionalmente a estos aportes. La escritura respectiva será inscripta en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. — Jorge A. Labat, Administrador.

$9.00 Ag.21-7819-v.set.2.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 30 de Agosto de 1941 a las 10 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente del mismo. — El Secretario.

$6.00 Ag.21-7882-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autoricé, don Emancipador Fernández Fernández prometió venderle al señor PEDRO LEOPOLDO AMEN VILLARREAL la peluquería instalada en esta ciudad, en la calle Bompland número 514. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten a efectuar el cobro en el citado comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Ag.23-7879-v.set.11.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANTONIO DEVITA el negocio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de pastas denominado "Salerno" tengo establecido en la calle Sierra número 1745, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Antonio Devita. — Miguel Bruno.

$5.00 Ag.23-7914-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LUIS CAYETANO las existencias de mi casa de comercio establecida en Sopas, 7.a sección de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 14 de 1941. — Isidro Robayna. — Luis Cayetano.

$5.00 Ag.26-7991-v.set.15.

"TRICOLANA, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica que el día 24 de Julio de 1941, en Montevideo, ante el escribano Próspero Bovino, los señores DAVID TUGENDER, JOSE BERNARDO FERBER, PEDRO GRZYWACZ y NACHMAN FERBER, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación del ramo de fabricación de tejidos de punto en general y ventas y especialmente para continuar la actividad de la entidad comercial que tenían constituída bajo la denominación de "Fábricacantes Unidos", girando la sociedad limitada constituída por la escritura citada, bajo la razón de "Tricolana, Sociedad Limitada" con sede en esta ciudad con un capital de doscientos mil pesos aportados por partes iguales entre los socios citados, siendo el plazo de duración de la sociedad el de 10 años, a contar del 1.o de Julio del año en curso. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 73 folio 212 vuelto y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos y en el Registro de Poderes con el número 759, folio 600 vuelto libro 183, de Montevideo. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — David Tugender. — José Bernardo Ferber. — Pedro Grzywacz. — Nachnam Ferber.

$16.50 Ag.16-7656-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender la parte proindivisa del negocio en el ramo de fiambrería y bar ubicado en esta ciudad, avenida Agraciada número 3897, al señor GUSTAVO MARISO, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiv, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño.

$5.00 Ag.15-7604-v.set.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MARIO MERLINO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pedro Campbell número 1149, esquina Palmar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Manuel Martínez.

$5.00 Ag.15-7586-v.ag.27.

"ESTANCIAS OLASO", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su sede social, calle Uruguay número 1839, el día 28 del corriente a las 19 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance general; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21. — El Secretario.

$5.70 Ag.15-7600-v.ag.28.

S. A. REFRIGERACION COATES
PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto a las 18 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Declaración del dividendo: 3.o Elección del Síndico; 4.o Emisión de debentures; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta: 6.o Otros asuntos

$7.05 Ag.18-7687-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Gervasio Gatto han prometido vender al señor SANTIAGO RILLA, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos sito en esta ciudad, calle Reconquista número 351, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Sucesores de Gervasio Gatto. — Santiago Rilla.

$5.00 Ag.9-7381-v.ag.28

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de la Comisión Directiva para el período 1941 - 42; 2.o Consideración de la memoria y balance anual; 3.o Afiliación a la Federación Rural.

Nota. — De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos, los accionistas deberán anotar previamente en la Secretaría de la Asociación sus acciones, a fin de poder participar en la asamblea. — Artigas, Agosto 19 de 1941. — La Secretaría.

$11.77 Ag.20-7845-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DECASTELLI HERMANOS", con comercios de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en las calles José L. Terra número 2603 y Charrúa número 1850, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio establecido en la calle José L. Terra número 2603 el señor Ernesto Decastelli, y del de la calle Charrúa número 1850, el señor Luis Decastelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Luis Decastelli. — Ernesto Decastelli.

$6.00 Ag.8-7290-v.ag.27.

S. A. "SULCO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Sulco" para la asamblea ordinaria a realizarse el 29 de Agosto del corriente año a las 16 horas en la sede social, calle Marsella 2659|61, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio pasado y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Retribución especial al señor Presidente por su labor en el ejercicio pasado; 5.o Fijar la remuneración que corresponde al Directorio; 6.o Suprimir el fondo de reserva para impuestos e incluir éste en el rubro de reservas; y 7.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea es necesario, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, registrar sus acciones en la Secretaría, lo que se podrá hacer hasta las 15 horas del 27 del corriente. — El Secretario.

$15.60 Ag.20-7793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso suscripto hoy, el señor Adolfo Panzetta ha prometido vender al señor ORLANDO BONANATA toda la parte indivisa, o sea, la mitad, que le corresponde en el negocio establecido en esta ciudad, calle Misiones número 1443, en el ramo de salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y demás. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los interesados para que comparezcan a la calle 25 de Mayo 463 (primer piso departamento 2), escribano Héctor Amespil. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Adolfo Panzetta. — Orlando Bonanata.

$5.00 Ag.8-7310-v.ag.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Aceitera del Uruguay"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Aceitera del Uruguay", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Reforma de los estatutos de "Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima", con sede en la calle boulevard Artigas de la ciudad de Paysandú. — Raúl Dabezies, Escribano, certifico que:

Primero. Primera y única convocatoria de asamblea general extraordinaria de "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima. De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la citada Sociedad y en conformidad a lo dispuesto por el artículo veintiséis de sus estatutos, se convocó a una asamblea general extraordinaria, para tratar la reforma de los referidos estatutos sociales, habiéndose publicado los avisos correspondientes, por el término de diez días, en el "Diario Oficial", según ejemplares números diez mil trescientos cuarenta y ocho, diez mil trescientos cincuenta y siete, de fechas ocho y diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, y "El Telégrafo", de la ciudad de Paysandú, ejemplares números nueve mil doscientos ochenta y cinco y nueve mil doscientos noventa y dos, de fechas cuatro y doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, que he tenido de manifiesto.

Segundo. Realización de la asamblea general extraordinaria: De acuerdo con la convocatoria que se menciona en la cláusula anterior, el día veintidós de Marzo del expresado año, a las dieciséis y treinta horas, habiendo asistido el número de accionistas necesario, para formar el quórum requerido por el artículo treinta y cuatro de los estatutos, tuvo lugar la asamblea general extraordinaria, en el local social de la "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima, en el boulevard Artigas de la ciudad de Paysandú, bajo la presidencia del señor Presidente del Directorio de la Sociedad, señor don Numa Pesquera, asistido por los Directores señores Antonio Estefanell y Homero Etchegoimberry, y llamados a sala que fueron los señores accionistas, el señor Presidente, manifiesta, que de acuerdo con la primera parte de la orden del día, corresponde la designación por el Presidente, de dos accionistas que desempeñen el cometido de escrutadores, de acuerdo con el artículo treinta y tres de los estatutos. Fueron designados en el carácter indicado, los señores Angel Aller y Salvador Iglesias. Manifiesta el Presidente que la asamblea pasará a un breve cuarto intermedio, para que los indicados señores cumplan su cometido. Después de algunos minutos, los Escrutadores informan que asisten al acto, accionistas que representan el total del capital accionario emitido, según se detalla a continuación: El señor Antonio Estefanell: cuatrocientas acciones, por pesos cuarenta mil; el señor Homero Etchegoimberry, cuatrocientas acciones, por pesos cuarenta mil: el señor Ernesto Sutter, trescientas acciones, por pesos treinta mil; el señor Eduardo Ilardía, doscientas acciones, por pesos veinte mil; el señor Numa Pesquera, trescientas acciones, por pesos treinta mil; el señor Angel Aller, trescientas acciones, por pesos treinta mil; el señor Salvador Iglesias, trescientas acciones, por pesos treinta mil; el señor Raúl Viñoly, cien acciones, por pesos, diez mil; el señor Alberto Estteffanell, cien acciones, por pesos diez mil: Total nueve accionistas, representando doscientos cuarenta mil pesos, en acciones, que es total del papel emitido. Manifiesta el señor Presidente, que de acuerdo con el informe producido por la Comisión Escrutadora, la asamblea está reglamentariamente constituída y puede abocarse a la consideración de la orden del día.

Tercero. Resultado de dicha asamblea: En tal virtud, el señor Presidente, ordena al señor Secretario que lea la segunda parte de la orden del día, que dice así:

Modificación del artículo treinta y siete de los estatutos, en la forma siguiente: "el ejercicio termina el treinta y uno de Enero de cada año, en cuya fecha se practicará, el balance general de los negocios sociales. El inventario será efectuado bajo el control personal de uno o más miembros del Directorio, designándose por éste". El señor Presidente ilustra a la asamblea respecto a la proposición del Directorio enunciada en la lectura que se acaba de hacer, y que consiste en variar la fecha del cierre del ejercicio, que en el estatuto estaba establecida al treinta de Mayo, y que conviene que se establezca al treinta y uno de Enero de cada año, por ser ésta la época más propicia para la realización de los balances, ya que en esta fecha prácticamente ha terminado la elaboración de la materia prima del año anterior, y pocos días después comienza la compra de la nueva materia prima. El señor Ilardía en su doble calidad de accionista y

Síndico, manifiesta que está de perfecto acuerdo con la proposición y pide a los señores acionistas que la voten. Puesta a votación la segunda parte de la orden del día queda aprobada por unanimidad, facultándose al señor Presidente don Numa Pesquera y al señor Secretario don Homero Etchegoimberry, para que corran los trámites legales correspondientes a la modificación sancionada.

Cuarto. Firma del acta de la asamblea extraordinaria. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la tercera parte de la orden del día, corresponde la designación, por parte de la asamblea, de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. (Artículo treinta y cinco de los estatutos). Los señores asambleístas indican a los mismos señores de la Comisión de Escrutinio, señores Angel Aller y Salvador Iglesias, para que llenen ese cometido. Agotada la orden del día, el señor Presidente manifiesta que agradece a los señores asambleístas su concurrencia y queda terminado el acto, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos. El acta de la asamblea premencionada, fué suscripta por los señores Numa Pesquera, don Homero Etchegoimberry, don Angel Aller y don Salvador Iglesias, en los caracteres ya invocados.

Quinto. Autenticidad. El texto transcripto, en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, es copia fiel del aprobado por la asamblea general extraordinaria, celebrada el veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en la ciudad de Paysandú, Capital del Departamento del mismo nombre, en esta República Oriental del Uruguay, insertado de fojas dieciocho a fojas veinte, del libro número uno acta número cuatro, que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima, siento el presente, que firmo, sello y signo en Montevideo, el diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Raúl Dabezies, Escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 12 de 1941 —Señor Ministro de Hacienda. — Presente: Numa Pesquera y Homero Etchegoimberry por la "Aceitera del Uruguay". Sociedad Anónima, en uso de las facultades que nos han otorgado los accionistas en la asamblea general extraordinaria, cuyo testimonio del acta respectiva acompañamos, constituyendo domicilio en la calle Rincón 430, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos:

A) Que con fecha 22 de Marzo del corriente año, previa convocatoria hecha en la forma prevista por los estatutos, la asamblea general de la "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima reunida extraordinariamente, aprobó con el voto unánime de los socios presentes, la modificación de sus estatutos sociales en la forma y términos que reproduce el acta cuya copia fiel certificada por el escribano Raúl Dabezies, acompañamos a este escrito y a la que nos remitimos a los efectos pertinentes. En el referido certificado consta el llenamiento de todos los requisitos estatutarios indispensables para cumplir con el proceso de reforma (publicaciones de la convocatoria, mayorías especiales de personas y capitales, etc.). Además y a mayor abundamiento, acompañamos los ejemplares del "Diario Oficial" y "El Telégrafo" de Paysandú.

B) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, la entidad que representamos, viene a someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, las reformas estatutarias votadas por el órgano representativo de la soberanía social. Por lo expuesto al señor Ministro solicitamos: Que previa vista del señor Fiscal de Gobierno y demás trámites que correspondan, se preste aprobación a la reforma de los estatutos de la "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Setiembre de 1939.

2.o) Que en su oportunidad se devuelvan los recaudos presentados y los necesarios para la inscripción y publicación que prescribe el Art. 407 del C. de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad y será justicia. — N. Pesquera. — H. Etchegoimberry.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado): C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 22 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Mayo 23 de 1941. — Tomado nota, vuelve. — Juan C. Cinerelli por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Señor Ministro: Para la reforma del estatuto de la Sociedad "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima que sólo consiste en la modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio se ha cumplido con las formalidades del caso, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Habiéndose cumplido para la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima, los requisitos exigidos en los mismos para su validez, según consta en el precedente certificado notarial, pueden aprobarse las modificaciones efectuadas a los aludidos estatutos, pues no desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, ni contrarían nuestra legislación vigente, y en consecuencia ratificar la personería de que actualmente goza. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución que se dicte, a objeto de que tome la intervención que le compete y a la Dirección General de Impuestos Directos, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a los efectos de la inscripción y publicación de la reforma aprobada. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima, a fin de obtener la aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, consistente en la modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio (artículo 37). Atento a que la modificación de la referencia no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente, al respecto y que para adoptarla se tuvieron en cuenta las formalidades del caso. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación introducida en el artículo 37 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima, en la forma de que da cuenta en el acta notarial que figura en estos antecedentes, y de declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por la resolución de 2 de Setiembre de 1939, al autorizarse sus estatutos primtivos; en el entendido de que seguirá sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del cumplimiento de esas disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese: publíquese: tal, como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. —(Firmado): **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Numa Pesquera y Homero Etchegoimberry, por la Sociedad Anónima "Aceitera del Uruguay" con domicilio a los efectos en la calle Rincón 430 escritorio 3, al señor Juez como mejor proceda nos presentamos y decimos: Que según resulta de los documentos que acompañamos, el Poder Ejecutivo de la República en decreto de 20 de Junio del año en curso ha aprobado la reforma de los estatutos de la "Aceitera del Uruguay" Sociedad Anónima. Que en uso de las facultades que nos han conferido los accionistas en la asamblea general extraordinaria, cuya copia certificada del acta acompañamos, venimos a solicitar del señor Juez:

1.o) Que previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción de la reforma referida en el Registro Público de Comercio y su publicación en la forma de estilo expidiéndosenos los certificados necesarios.

2.o) Que una vez satisfechas las costas que correspondan se nos devuelvan los recaudos presentados y se nos expidan los certificados que se solicitaren los cuales podrán ser entregados al escribano Raúl Dabezies. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — N. Pesquera. H. Etchegoimberry.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4377. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Ernesto Mautone.

Número 10814. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Vistos. Por lo que resulta de autos y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil: decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten: rubríquense los libros que presenten: devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Santini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno: doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichas reformas han sido inscriptas con el número 49 al folio 113 y siguientes del Tomo Quinto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$179.00 — 7924.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Imprenta Militar

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a la Imprenta Militar, de 400 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Imprenta Militar, 25 de Mayo 273, en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Setiembre a las 10 horas.

Este segundo llamado, según el pliego de condiciones, será válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, Agosto 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.27-8037-v.set.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ampliación y mejoras a efectuarse en el local del Granero Oficial de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las sucursales Carmelo y Colonia.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Setiembre de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. (Casa Central 2.o piso sobre la calle Solís). — Montevideo, Agosto 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.27-8010-v.set.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ampliación del edificio de la sucursal Salto y reposición total de su azotea, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Setiembre de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. (Casa Central 2.o Piso sobre la calle Solís). — Montevideo, Agosto 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.27-8011-v.set.1.o.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 878

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo destinado a una estación de servicio (elevador, compresor, etc.).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.27-8026-v.set.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 862

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de 600.000 litros de aguardiente de caña de La Habana.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.27-8025-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SEGISMUNDO GERZONOWICZ, de nacionalidad polaco, profesor de la Facultad de Ingeniería, domiciliado en avenida Gonzalo Ramírez número 2239, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro titulado: "Unidades Eléctricas y Fotométricas", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos, en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.27-8020-v.set.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ROMULO FERREIRA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 1431 (bis) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de boletín noticioso telegráfico denominado "Noticiario Relámpago", del que se declara autor, y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.27-8004-v.set.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 37388

Montevideo, Agosto de 1941. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CAZADOR"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.27-8002-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 272

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de consolidación, reparación y conservación de la escuela número 47 de Rincón de Carrasco, (Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-8027-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 274

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción para el edificio de la escuela rural número 34 de Carpintería (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-8028-v.set.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 273

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de dos placas indicadoras en la Colonia Educativa de Trabajo y otra en la Escuela Correctiva de Inadaptados de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Carlos F. Bócage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-8029-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la adquisición de caños de plomo, para la construcción de conexiones domiciliaria de provisión de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Setiembre próximo a las 11 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — C. Seuánez Olivera Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-8030-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de dos máquinas de sumar, accionadas eléctricamente.

Las propuestas serán recibidas el día 2 de Setiembre próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-8031-v.set.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 27 de 1941

3.a Sección

JAIME WEITZMAN, 47 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Sarandí 349, y EUGENIA GUERSCHELIS, 35 años, soltera, rusa, domiciliada Sarandí 349.

JESUS CAMEAN, 34 años, soltero, marino militar, español, domiciliado Sarandí 206, y JOSEFA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 206.

12.a Sección

ANGEL LORENZO PIANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3658, y NIDIA ESTHER DURAÑONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1827.

17.a Sección

WALTER RICARDO CORTIÑAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1285, y ORFILIA JUANA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 81.

18.a Sección

FEDERICO DAVID LERCARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 75, y LIDIA VENUS BALTRONS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Duvimioso Terra 1169.

FRANCISCO GIL MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rambla Wilson 161, y FRANCISCA MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 161.

ALBERTO BELBUSSI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1218, y ELISA MARTA ERNESTINA MARTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 673.

19.a Sección

LUIS RUFINO FRACHE, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 2073, y UBALDINA INOCENCIA ALFONSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2073.

23.a Sección

CAYETANO VACCARO, 41 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Jaime Cibils 2956, y BLANCA ONORATA VACCARO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2940.

$2.00 P|p. v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JOSE SANCHEZ FONTANS, constituyendo domicilio legal en Rincón 432 (piso 2.o, apartamento 28), al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores doctor Carlos A. Carrara y doctor Gastón Turcatti, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buena conducta. Por tanto, al señor Juez pido se sirva ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, aprobar la información que se produzca y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. Será justicia. — J. Sánchez Fontans". — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.27-7997-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR HOURTICOU u HOURTICOUT o HURTICOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.27-8036-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FAZZIO DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.27-8013-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ILDEFONSO o FRANCISCO GLAS o GLAZ y de doña GERTRUDIS GLAS o GLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.27-8006-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "MANUEL OLIVERA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo Agosto 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.27-8047-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.27-8015-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de LEOCADIA DELGADO DE STELLA o JUAN STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.27-8016-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.27-8017-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROSA SANGUINETTI DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.27-8018-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISIDORA DELGADO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.27-8019-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.27-8003-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA LABOUCHAGUE DE LOUISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.27-7996-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LORENZO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.27-7998-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don SATURNO NIELI y doña MARIA INES GIORDANO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Yamandú por aparecer en dicha partida como del sexo femenino en lugar de masculino, pues donde dice "hija legítima" "sexo femenino" debe decir "hijo legítimo" "sexo masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.27-7999-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL SILVA PEIRE o EXEQUIEL SILVA PEYRE o EZEQUIEL SILVA PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.27-8007-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-8023-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO LUZARDO, a fin de que los que se concideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-8008-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del surcsipto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión SERAFIN M. DA SILVEIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Serafín M. da Silveira propietarios del inmueble empadronado con el número 2808 ubicado en esta sección y dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Elisa B. Araújo y otra, por el Sur, sucesión Serafín M. da Silveira; por el Este, Pedro Alfonso y otros, y por el Oeste, arroyo Ceibal, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — La Paloma, Agosto 8 de 1941. — Ramón García López, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8012-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA FERRET DE MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1941. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Ag.27-8034-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROSA DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1941. —Víctor Anza, Actuario

$7.50 Ag.27-8032-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ ANTONIO FERNANDEZ APARICIO FERNANDEZ RAFAEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, Agosto 1º de 1941. — Víctor Anza, Actuario

$7.50 Ag.27-8033-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO o SEVERO LEONARDO ROCHA y JUANA PROTASIA ROCHA DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1941. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$3.75 Ag.27-7993-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA DE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1941. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$3.75 Ag.27-7994-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión JESUS MARIA o JESUS MARIO o JESUS BALBOA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Jesús Balboa y Luisa Graña, en la que el primero figura como "Jesús", siendo su verdadero nombre Jesús María, y la segunda figura con el apellido de "Grañas", debiendo decir Graña, e igual error se padeció al citar los apellidos de su padre y abuelo, señores Angel y Victoriano Graña, respectivamente. B) De nacimiento de Luisa Justiniana Balboa, en la que aparece su padre como "Jesús", debiendo decir Jesús María. C) De nacimiento de Rosendo Estanislado Balboa en la que su padre aparece como "Jesús" y su madre con el apellido de "Grañas", debiendo decir Jesús María y Graña, respectivamente. D) De nacimiento de Leonardo Balboa, en la que aparece como "Leonardo" y su padre como "Jesús", debiendo decir Angel Leonardo y Jesús María, respectivamente. E) De nacimiento de Abigail Loreto y Miguel Balboa, en las que su padre aparece con el nombre de "Jesús", debiendo decir Jesús María. G) De nacimiento de Antonio Balboa, en la que su padre en el cuerpo del acta aparece como "Jesús", debiendo decir Jesús María. H) De matrimonio de Miguel Balboa y Luisa Rodríguez, por cuanto el nombre del padre del primero figura como "Jesús Mario" debiendo decir Jesús María, e I) De defunción de Miguel Balboa, en la que su padre aparece como "Jesús", debiendo decir Jesús María; por ser en todos los casos citados lo real y verdadero. — Rocha, Agosto 18 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.37. Ag.27-7995-v.set.12.

SADI C. VAILLANT

JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Hacienda de tercer turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra JUAN PIZZORNO", el día 4 de Setiembre y siguientes, a las 14 y 30 horas, todas las máquinas, muebles y útiles de la fábrica de productos porcinos de Juan Pizzorno, calle Presidente Giró 2460, entre las calles General Pagola y Juan Ramón Gómez.

Informes: Inca, 2135.

$4.80 Ag.27-8045-v.set.4.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 700.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 59, manzana número 30 y que linda: por el Norte, con la calle Simón del Pino: por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja, y por el Oeste y Norte, con Pedro Ferrari y Concepción P. de Fabeiro. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8024-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 275 serie "25", a cargo de JOSE JUSTINO PEREZ y BEATRIZ VAZQUEZ LEDESMA DE PEREZ, el próximo 17 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Moll venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos pesos ($ 7.400.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento manzana número ciento dieciséis, padrón ochenta y un mil quinientos diez, con una superficie de

setecientos noventa y cinco metros, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Abril de 1924, en el que se señala con la letra "B", desilndado así: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Regimiento número 9, edificio 1694, entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando su punto medio 16 metros 50 centímetros de la esquina formada con esta última calle; 85 metros 30 centímetros al Sudeste, confinando con otros terrenos; al Sudoeste, el arroyo Quita Calzones, y al Nordoeste, con el solar letra "A". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Julio último, a $ 8.267.14 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Albino Zecchi, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.27-8069-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto, con fecha 1.o de Julio de 1941, constituir sociedad colectiva de nuestra casa de comercio "W. S. LIEBER y COMPAÑIA", en el ramo de la confección y venta de delantales, ropa interior y de artículos semejantes, sita en la casa 1826 de la calle Paysandú. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La razón social seguirá siendo "W. S. Lieber y Compañía". — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — W. S. Lieber y Compañía. — Willy S. Lieber. — Alfredo Klestadt.

$6.00 Ag.27-8014-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Souto hace público que ha prometido vender al señor VICENTE LORENZO la mitad del establecimiento industrial y comercial denominado "Panadería Futuro Puerto", con asiento en la calle Guaraní número 1370, donde deberán presentarse los interesados por créditos a cobrar. El establecimiento girará en lo sucesivo bajo la firma de "Souto y Lorenzo". — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — José Souto. — Vicente Lorenzo.

$5.00 Ag.27-8005-v.set.15.

"TERRITORIAL ARGOS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 24 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Setiembre a las 18 horas en el local social, calle Isla de Flores 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1940|1941. 2.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Agosto 21 de 1941.

$7.20 Ag.27-8001-v.set.4.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON, S. A."

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A.", que pueden pasar por nuestra oficina central, Capurro 884, de 9 a 11 y de 14 a 17, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941 — Montevideo, Agosto 25 de 1941. — La Secretaría.

$4.80 Ag.27-8000-v.set.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía "L'Unión"

Operaciones de seguros de incendio durante el 2.o trimestre de 1941

Capitales asegurados	$ 3.208.590.50
Idem, cedidos en reaseguro	" 3.208.590.50
Premios percibidos	" 16.855.46
Idem pagados por reaseguro	" 1.138.80
Impuestos satisfechos (1.er semestre 1941)	" 3.310.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.10—7900.

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio durante el cuarto trimestre de 1940

Capitales asegurados	$ 1.474.676.80
Premios recibidos	" 6.467.11
Impuestos	" 646.71

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.50—7939.

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio durante el primer trimestre de 1941

Capitales asegurados	$ 1.053.722.64
Premios recibidos	" 5.060.37
Impuestos	" 506.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.50—7938.

Queen Insurance Company

(Ahora unida a la Royal)

Operaciones de seguros de incendio durante el segundo trimestre de 1941

Capitales asegurados	$ 718.310.00
Premios recibidos	" 3.754.02
Impuestos	" 375.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.50—7940.

Industria Papelera Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Saldos deudores—	
Activo fijo	$ 333.087.56
Deudores	" 87.018.05
Caja y valores	" 2.280.51
Almacenes	" 226.643.47
Varios	" 16.025.99
Suma	$ 665.055.58
Saldos acreedores—	
Capital	$ 479.100.00
Reservas	" 15.414.31
Acreedores	" 100.590.37
Varios	" 69.950.90
Suma	$ 665.055.58

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85—7968.

Industria Papelera Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Saldos deudores—	
Activo fijo	$ 341.334.77
Deudores	" 118.193.35
Caja y valores	" 1.216.86
Almacenes	" 269.238.61
Varios	" 31.781.79
Suma	$ 761.765.38
Saldos acreedores—	
Capital	$ 520.500.00
Reservas	" 15.414.31
Acreedores	" 80.575.57
Varios	" 145.275.50
Suma	$ 761.765.38

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85—7969.

Industria Papelera Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Saldos deudores—	
Activo fijo	$ 349.466.78
Deudores	" 138.822.04
Caja y valores	" 4.443.87
Almacenes	" 329.896.46
Varios	" 52.460.75
Suma	$ 875.089.90
Saldos acreedores—	
Capital	$ 533.100.00
Reservas	" 15.414.31
Acreedores	" 80.632.72
Varios	" 245.942.87
Suma	$ 875.089.90

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85—7970.

Industria Papelera Uruguaya S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1939

Activo—	
Activo fijo	$ 347.474.60
Deudores	" 118.587.42
Caja y valores	" 1.727.49
Almacenes	" 228.700.83
Varios	" 12.497.04
Suma	$ 708.987.38
Pasivo—	
Capital	$ 566.000.00
Reservas	" 24.806.73
Acreedores	" 63.743.22
Distribuible	" 54.437.43
Suma	$ 708.987.38

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85—7971.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN MAYO DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, de 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección:

Albino Suárez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Santana, 23 años, soltera, oriental.

Olmiro de Souza, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dora Rodríguez Carvalho, 25 años, soltera, oriental.

José María Brasil, 23 años, soltero, militar, oriental y Blanca Lila Pintos, 19 años, soltera, oriental.

Isidro García, 48 años, soltero, obrero, oriental y Josefa Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.

Hipólito Viera, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Elvira Ferreira, 27 años, soltera, oriental.

Atilio Pereira, 26 años, soltero, agente policial, oriental y Nair Correa, 17 años, soltera, oriental.

Aurelino González, 36 años, soltero, obrero, brasileño (ciudadano legal) y Enriqueta Capillera, 26 años, soltera, oriental.

Modesto Antonio Vázquez, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Abraham, 33 años, soltera, oriental

José Moreira Fontoura, 25 años, soltero, agente policial, oriental y Vitalina Fagúndez, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Leites de Moraes, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Herminio Ricci, 21 años, soltera, oriental.

Ataides de Souza Cuty, 25 años, soltero, jornalero, brasileño y Antolina Perera Núñez, 28 años, soltera, brasileña.

6.a Sección:

Francisco Suárez, 23 años, soltero, herrero, oriental y Grafildes do Carmo, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección:

Santos Coitiño, 25 años, soltero, militar, oriental y Francisca Dolores Cebay, 22 años, soltera, oriental.

Filadelfo Rojas, 32 años, soltero, militar, oriental y Lucía Méndez, 33 años, soltera, oriental.

Francisco Machado, 39 años, soltero, militar, oriental y Perciliana López, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección:

Isaac Chackiof, 32 años, soltero, comerciante, polaco y Dora Zager, 28 años, soltera, polaca.

Justo Pérez, 23 años, soltero, guardia civil, oriental y Valeriana de los Santos, 21 años, sotlera, oriental.

Antonio León Barreto, 37 años, soltero, empleado policial, oriental e Irma Medina, 33 años, soltera, oriental.

Modesto Muñoz de Camargo, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Antonia Esther Gamboa, 18 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección:

Isidoro Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Abdona Nidia Irma Scagni, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Casimira Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Cabodevilla, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Clara Bonhomme, 46 años, soltera, oriental.

Eloy Aniceto Lema, 31 años, soltero, industrial, oriental y Celia Campi, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Batista, 30 años, soltero, labrador, oriental y María Julia Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Inocencio Viega Lloveras, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Blanca Olivar Palomeque, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Elvira Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Estanislao Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Astellano, 28 años, soltera, oriental.

Oreste Felice Zampedri, 29 años, soltero, comerciante, suizo y Gloria Esmeralda Rey, 21 años, soltera, oriental.

Mustafá Atala, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Hilda Suárez, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección:

Zenón Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sebastiana Polonia Infante, 17 años, soltera, oriental.

Marcelo Bruno Visintín, 21 aoñs, soltero, viticultor, oriental y Aída Rugiero, 21 años, soltera, oriental.

Arístides Franco, 24 años, soltero, bodeguero, oriental y Griselda Doglio, 19 años, soltera, oriental.

Sixto Ruiz Toledo, 30 años, divorciado, agricultor, oriental y Severina Adriano, 29 años, soltera, argentina.

Pedro Alonso Ramos, 30 años, soltero, jornalero, español y María Teresa Ferrari Martínez, 20 años, soltera, oriental.

José Carachuela, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Guezzi, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Suárez Senez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Marichal López, 25 años, soltera, oriental.

Isabelino Cristóbal Espino, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Jacinta Paulina Campiglia, 34 años, soltera, oriental.

Pedro Catrofe, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Rogel, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Zenón Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esmeralda García, 17, soltera, oriental.

Angel Rocca, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Angélica Leontina Pujol Hernández, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Hernández, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sara Paubla Ledesma, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

Manuel Barreto, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Ramona Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Barreto, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Curbelo, 23 años, soltera, oriental.

Bonifacio Líber Torres, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Zenón Pérez, 27 años, soltero, obrero, oriental y Eva Estefán, 24 años, soltera, oriental.

Lorenzo Díaz, 29 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel González, 28 años, soltera, oriental.

Higinio González, 44 años, soltero, hornero, oriental y Paula Olivero, 36 años, soltera, oriental.

10.a Sección:

Gregorio González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y América Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Dante Bruni, 23 años, soltero, herrero, oriental y Ercilia Miguela Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Manuel Venancio Camejo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Dionisia Amancia Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Luis María Antonacci, 37 años, soltero, herrero, oriental y Fernanda Albina Curbelo, 27 años, soltera, oriental.

Claudio Burniso, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona de León, 28 años, soltera, oriental.

Policarpo Medero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Palomino, 17 años, soltera, oriental.

Delfino Guillen, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Mederos, 18 años, soltera, oriental.

Angel Graciano Crossa, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Lupa Julia Aguirre, 23 años, soltera, oriental.

Ladislao González, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Manuela Laveglia, 18 años, soltera, oriental.

Modesto Alberto, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Matilde Reina Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Juan Severo Cuadro, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Eleuteria Curbelo, 34 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Mesa, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

11.a Sección:

José Soca, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Peña, 29 años, soltera, oriental.

Onofre Ponce Rossi, 36 años, soltero, empleado, oriental y Leocadia Hortensia Fossali, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección:

Mónico Severino Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Trinidad Cabrera 37 años, soltera, oriental.

Margarito Ramón Conti, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Curbelo, 21 años, soltera, oriental.

Epifanio Cedrés, 38 años, viudo, agricultor, oreintal y Angélica Custodia Larrara, 27 años, soltera, oriental.

13.a Sección:

Pedro Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Olivera, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección:

Doroteo González, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Agustina de León, 29 años, soltera, oriental.
Héctor Boffa, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Fatalini, 25 años, soltera, oriental.

16.a Sección:

Eduardo Allan Burton, 42 años, soltero, empleado, inglés y Cecilia Inés Burgoa, 31 años, soltera, norteamericana.
Guillermo Alejandro Maclean, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Frundina Marcelina Magariños, 26 años, soltera, argentina.
Francisco Soler, 40 años, soltero, empleado, español y Cándida Morenza, 37 años, soltera, argentina.
Alberto Velázquez, 32 años, soltero, labrador, oriental e Idilia Carmen Morales, 20 años, soltera, oriental.
Juan Balaguer, 53 años, soltero, carpintero, oriental y Sara Adela Almirón, 51 años, obstétrica, paraguaya.
Domingo Rosello, 45 años, soltero, viajante comercial, español y Ana María Frías, 34 años, soltera, argentina.
Eduardo Ulises Vignale, 29 años, soltero, empleado, oriental y Vicenta Gatto, 29 años, soltera, oriental.
Pascual Grasso, 28 años, soltero, agricultor, italiano y Felicia Camacho, 20 años soltera, oriental.
Juan Manuel Minvielle, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Sanguinetti, 26 años, soltera, oriental.
Roberto Ramón Alvarez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Román, 27 años, soltera, oriental.
Fermín Froilán Lema, 46 años, soltero, empleado, oriental y María Zoa Dematia, 41 años, soltera, oriental.
Alejandro Raúl Fontaina, 39 años, divorciado, comerciante, oriental y María Celia Minelli, 30 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección:

Elbio Ramos da Silva, 21 años, soltero, criador, oriental, y Periorina Prudencia D. Pereira, 26 años, soltera, brasileña.
Héctor Alvez, 26 años, soltero, albañil, oriental, y Ema Reyes, 24 años, soltera, oriental.
Casiano López, 34 años, soltero, criador, oriental, y Isolda Borges, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Laborde, 29 años, militar, oriental, y Edelma Yarzábal Lucas, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Trifón Tejera, 27 años, soltero, peluquero, oriental, y Ana Lía Borche Burgos, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección:

Waldemar Javier Rosado, 22 años, soltero, criador, brasileño, y María Higinia Olivera, 20 años, soltera, oriental.
Doralino Olivera, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Esmeralda González, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección:

Diagoras González, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Lira Dirsa Santos, 18 años, soltera, oriental.
Adiles Tichova, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Olga Bautista, 18 años, soltera, oriental.
Edelmir Telis, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Elbia Freire, 20 años, soltera, oriental.

Clodomiro Cuello, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Alcides Cuello, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección:

Abrilino Rodríguez 25 años, soltero, criador, oriental, y Dalia de León, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección:

Pedro Ancheta, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Santana, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección:

Juan Stern Lange, 32 años, soltero, comercio, alemán, y Obdulia Estavillo Torres, 25 años, soltera, oriental.
Marino García, 27 años, soltero, ganadero, oriental, y Carmelita Sosa, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección:

Juan Salvador Gómez, 22 años, soltero, hacendado oriental, y Auria Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Marcelo Claudio Gencira, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Doraliza Moreira, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección:

Conrado Vera, 23 aaños, soltero, empleado, oriental, y Andrea Blanco Aquino, 36 años, soltera, oriental.
Ernesto Benedetto, 45 años, viudo, agricultor, oriental, y Josefa Bentancor, 20 años, soltera, oriental.
Donato Pacheco Sartel, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Gatti, 30 años, soltera, oriental.
Emilio Martínez, 40 años, soltero, jornalero, español, y María Angélica Díaz, 27 años, soltera, oriental.
Francisco Ma. Scanú, 30 años, soltero, marmolista, italiano, y Preciosa Elena Nogueira, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección:

Antonio Sandalio Nieves, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Rubí Allio, 16 años, soltera, oriental.
Enrique Alfredo Davyt, 27 años, soltero, industrial, oriental, y Dora Margarita Constantín, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección:

Valerio Díaz, 41 años, soltero, empleado, oriental, e Isabel Arbeletche, 35 años, soltera, oriental.
Luis F. Rossi, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Julia E. Ciganda, 29 años, soltera, oriental.
Jesús H. Ciganda, 40 años, soltero, comerciante, oriental, y María I. Arnoldi, 20 años, soltera, oriental.
Israle Jaén, 28 años, soltero, hacendado, oriental, y María T. Elizalde, 22 años, soltera, oriental.
José Fára, 39 años, soltero, comerciante, oriental, y Carolina Pezzutti, 38 años, soltera, oriental.
Pascual J. Manchini, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Adela Martos, 20 años, soltera, oriental.
Pablo Vera, 24 años, soltero, peluquero, oriental, y Margarita Barella, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Cóccaro, 29 años, soltero, albañil, oriental, y Carmen Pereyra, 25 años, soltera, oriental.

Juan Irizar, 25 años, soltero, comerciante, oriental, e Irma Boné, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección:

Eduardo Alberto Rocha, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Amanda Esther Guerrero, 17 años, soltera, oriental.
Higinio Martínez, 26 años, soltero, marino, argentino, y María Luisa Contreras 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

José Elvio De León, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Elvira Haydée Campot, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Hilda Célica Almandós, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección:

Feliciano Sadí Bilat, 32 años, soltero, industrial, oriental, y Julia Elena Lauber, 24 años, soltera, oriental.
Faustino Moyano, 50 años, soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Medina, 38 años, soltera, oriental.
Dino Armand Ugón, 22 años, soltero, industrial, oriental, y Blanca Celina Brinner, 21 años, soltera, oriental.
Walter Emilio Ziegler, 23 años, soltero, mecánico, oriental, y María Margarita Carbajal, 25 años, soltera, oriental.
Mario Luis Simón, 37 años, soltero, procurador, oriental, y María Angélica Candela, 24 años, soltera, oriental.

14 a Sección:

Arturo Enrique Brugman, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y María Hilda Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Baltasar Chans, 29 años, soltero, albañil, oriental, y María Ofelia Magallán, 21 años, soltera, oriental.
Doroteo Maldonado, 70 años, soltero, empleado, oriental, y Julia Domínguez, 69 años, viuda, oriental.
Juan Aurelio Lacaze, 50 años, soltero, agrónomo, oriental, y Juana Elvira Walikowski, 41 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Justet, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana María Negrín, 26 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección:

Angel Arquímides Trucido, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Ramona Marcelina González, 19 años, soltera, oriental.
Mario Paulo García Moreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Gallo, 18 años, soltera, oriental.
Ruperto Scaffo, 20 años, soltero, labrador, oriental y Ema O'Neil, 15 años, soltera, oriental.
Juvenal Rodríguez, 27 años, soltero, militar, oriental y María Ilda Filipini Lesa, 24 años, soltera, oriental.
Hilario Francisco Bardanca, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Silva, 28 años, soltera, oriental.
Raúl Guarteche, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Irene Terrín, 14 años, soltera, oriental.
Julio Pereira, 31 años, soltero, empleado oriental y Alberta Ema Martínez, 27 años, divorciada, oriental.
Geraclio Arigón, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Silva, 41 años, soltera, oriental.
Badi Nadrúz, 34 años, soltero, comerciante, sirio y María Leyde Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Siria Pastorín, 23 años, soltera, oriental.
Hildo María Acosta Púa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Trucido, 30 años, soltera, oriental.
Eleuterio Olivares, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Aniceta Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Pedro María González, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Fulgencia Paula Saínz, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Pablo Carmelo Giachello, 24 años, soltero, viticultor, oriental y Felipa Elisa Bonino Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Ulpiano Martínez, 34 años, viudo, carpintero, oriental y Carmen Delia Fernández, 34 años, soltera, oriental.

3.a Sección:

Gabriel Cáceres, 38 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Alvarez, 39 años, soltera, oriental.

5.a Sección:

Víctor Doralino Ruiz Díaz, 31 años, soltero, criador, oriental y Corina Casiana Silva, 37 años, soltera, oriental.
Antonín Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora Ramona Gómez, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección:

Jorge Strichevich, 34 años, soltero, peluquero, yugoeslavo y Cecilia Cardozo, 30 años, soltero, oriental.
Mario Dámaso Dutra, 27 años, soltero, criador, oriental y María Carmen Larramendi, 15 años, soltera, oriental.
Eugenio Yalen, 33 años, soltero, criador, oriental e Inés Mérola, 31 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

Puro Alberto González, 30 años, soltero, obrero, oriental y Clara Figueredo, 25 años, soltera, oriental.
Luis Domingo Luna, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
Luis Pedro Ruétalo, 28 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Herminia Hernández, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Benicio Martínez y Avelina Noble, (De oficio).
Horacio Cabrera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alida Nélida Presa, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Gabriel Olguín, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Curbelo, 22 años, soltera, oriental.
Purificación Barrios, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Belda Dolores Sempeperena, 19 años, soltera, oriental.
Galarza Soca, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fernández, 37 años, soltera, oriental.
Guillermo Tobías Landi, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa René Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Eulogio Martínez, 35 años, soltero, criador, oriental y Sara Esther Mariezcurrena, 23 años, soltera, oriental.
Elvio Vázquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delia Esther Argachá, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección:

Raúl Lujambio, 28 años, soltero, criador, oriental y Victoria Dionila González, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección:

Rómulo Agapito Martínez, 41 años, soltero, ganadero, oriental y Secundina Cabrera, 43 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección:

Antonio Hernández, soltero, jornalero, oriental y Máxima Ramona González, soltera, oriental.
Juan Carlos Bessonart, soltero, hacendado, oriental y Amanda Tajaun, soltera, oriental.
Pablo Domingo Suárez, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Peláez, soltera, oriental.
Bernardo López, soltero, comerciante, oriental y Elida Rivas, soltera, oriental.
Héctor Joaquín Beni Bosch, 31 años, soltero, empleado público, oriental y Lila Blanca Ibiñete, 27 años, soltera, oriental.
Artur Abdín Baiz, soltero, soldado, oriental y María Isabel Rodríguez, soltera, oriental.
Alberto Benito Laluz, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Suárez, soltera, oriental.
Emilio Cipriano Mendaro, soltero, empleado, oriental y Haydée Paula Martínez, soltera, oriental.
Armando Cristino, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Videla, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Gil Sanabria, 42 años, viudo, jornalero y Ramona Eleuteria Correa, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección:

Sandalio Quintana, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Victoria Mautti, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Grecca, 53 años, soltero, albañil, oriental y Otilia Petrona Pérez, 44 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección:

Manuel Omar Guichón Mieres, 30 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Juana Castro Barceló, 26 años, soltera, oriental.
Antonio María Caraballo, 41 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Francisca Ramírez, 36 años, soltera, oriental.
Martín Rosendo Echaín, 27 años, comerciante, oriental y María Esther Abelenda, 23 años, soltera, oriental.
Justo Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Castillo, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Humberto Mañana, 28 años, soltero, alfarero, oriental y Josefa Paula Armendano, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Franco, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Moreno, 19 años, soltera, oriental.
Ramón González, 24 años, soltero, empleado, oriental y María de Luján Silva, 20 años, soltera, oriental.
José Ladislao Francisco Colombo, 35 años, hacendado, oriental y María Luisa Corbo, 28 años, soltera, oriental.
Germán Alanís, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Blasolina Méndez, 52 años, soltera, oriental.
Mario Gabriel Fernández, 31 años, soltero, empleado, argentino y María Margarita Llanes, 30 años, soltera, oriental.
Rufino Campal, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Pura Saracho, 36 años, soltera, oriental.
Julián Rodríguez, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Selva María Ergui, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Ramón Arigliano, 30 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Felipa Torena, 20 años, soltera, oriental.
Pantaleón Natalio Velázquez, 21 años, jornalero, oriental y Esperanza Simona Pérez, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección:

Juan Ramón Cabrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Guillermina Olga Reyes, 17 años, soltera, oriental.

Juan Leopoldo Bentancor, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Justa Elida Ferré, 17 años, soltera, oriental.
Florencio Genovevo Rijo, 25 años, viudo, agricultor y Gabina Rijo, 30 años, soltera, oriental.
Nicasio Eusebio Maqueira, 28 años, soltero, chauffeur, oriental y Gabina Montero, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Melitón Gutiérrez, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Aída Braulia Miguel, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección:

Héctor Silvano Pacheco, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Evangélica González, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

Claudio Acuña, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Juan Tito Alfonso, 25 años, soltero, labrador, oriental y Epifanía de León, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección:

Javier Luis Muniz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia García González, 24 años, soltera, oriental.
Simón Cabrera, 39 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Haydée Brian, 26 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección:

Ricardo Alonso, 32, años, soltero, empleado, oriental y María Elina Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Florencio Vergara, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Herminia Olazábal, 28 añso, soltera, oriental.
Elbio Julio Soiza, 22 años, soltero, militar, oriental e Iris Lapitz, 16 años, soltera, militar.
Luján Enrique Barrera, 26 años, soltero industrial, oriental y Ramona María Espinosa, 24 años, soltera, oriental.
Pantaleón Mauro Medina, 29 años, soltero, agente viajero, oriental y Celia Teodora Santos, 29 años, soltera, oriental.
Homero César Larrosa, 27 años, soltero, sastre, oriental y María Esther Serrón, 18 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Serrón, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Wenceslada Maidana, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Rodríguez Fernández, 35 años, soltero, comerciante, español y Teodora Rodríguez Lorenzo, 33 años, soltera, oriental.
Homero Aníbal Diano, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Celina Teresa Tourné, 19 años, soltera, oriental.
Antonio Mastrángelo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Darriulat, 27 años, soltera, oriental.
Fermín Ramón Suárez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Núñez, 32 años, soltera, oriental.

2.a Sección:

Mario Arnaldo Provenza, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Cabrera, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Borja Tita Fierro, 26 años, soltera, oriental.
Víctor Ramón Fierro, 33 años, viudo, agricultor, oriental y María Matilde Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Mario Evaristo Mozzo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Hernández, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

Cándido Urreta Lantes, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Florentina Zipitría Pelúa, 26 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección:

Carlos Pedro Pagola, 47 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Dorotea Silva, 47 años, soltera, oriental.

Pedro Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Sixta Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Adolfo Cancela, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Azucena Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Eleuterio C. Vega, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Bonilla, 37 años, soltera, oriental.

Julio L. Villar, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Miguelina Genoveva Noguez, 22 años, soltera, oriental.

Cándido Deolindo Martínez, 37 años, soltero, comerciante, oriental y María Martínez, 34 años, soltera, oriental.

Juan María de León, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana Ema Almandós, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Elio Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Velázquez, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección:

Sabino Cuadrado, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Aurora Eulalia Chaves, 31 años, soltera, oriental.

Adolfo García, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Sixta Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Antonio María López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Méndez, 20 años, soltera, oriental.

Bruno Gregorio Laso, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Lorenza Delgado, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

Laudelnio Daniel Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Teodora Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección:

Leonardo Ramírez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Argentina Valderramos, 18 años, soltera, oriental.

Alejandro Ferrari, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Adelia Elena Barnéix, 27 años, soltera, oriental.

Ibes Rotundo, 33 años, soltero, herrero, argentino y Angela María Manlella, 32 años, soltera, oriental.

Conrado Videberrigain, 36 años, soltero, albañil, oriental y Dorila Felipa Cuevasanta, 28 años, soltera, oriental.

Ramón Ubaldo Soca, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Elisenda Choca, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección:

Rogelio Báiz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ovelina Mirella Collares Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Martín Xavier, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Falcón, 69 años, soltera, oriental.

Oriental Severiano Borges, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Hornos, 17 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección:

Luis Alberto Acland, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Cloricea Terra, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Eduardo Prante, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Raquel Cáceres, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección:

Eulogio Liborio López, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Joaquina da Silva, 36 años, soltera, oriental.

Américo Bartolo Ramírez, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Marta Medina, 48 años, soltera, oriental.

6.a Sección:

Abel Artia, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina J. Vega, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección:

René Viscardi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sucly Cambraia, 18 años, soltera, brasileña.

Angel Trareff, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Elena Vigil, 26 años, soltera, oriental.

Bertolino Igarzabal, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Zacarías Núñez, 26 años, soltera, española.

Nicasio Zapata, 35 años, viudo, empleado, oriental y Libania Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Galdino Soares, 21 años, soltero, militar, brasileño y María Bittencurt, 16 años, soltera, brasileña.

Timoteo da Rosa Nieves, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Joaquina González, 54 años, soltera, oriental.

Antonio Lorenzo Amorós, 22 años, soltero, empleado, oriental y Enilda López, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Campanelli, 31 años, soltero, jornalero, brasileño y Felipa Aguilar, 33 años, soltera, oriental.

Lauro Pereira, 67 años, soltero, jornalero, oriental y Zulmira da Silva, 48 años, soltera, oriental.

Cándido Rosalino Ramis, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Anisia Núñez, 38 años, soltera, oriental.

Venancio Octavio Luis Riani, 32 años, soltero, ganadero, oriental y María Alba Ondina Canti, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Tolentino Nogueira, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Cardozo, 61 años, soltera, oriental.

Oscar Valentín Caballero, 48 años, soltero, obrero, oriental y Rufina Márquez, 48 años, soltera, oriental.

Wenceslao Noble, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ubaldina Cuña, 21 años, soltera, oriental.

Martín González, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Isolina Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Víctor Vargas, 41 años, viudo, empleado, oriental y Ema Paz, 35 años, soltera, modista, oriental.

Antonio Rodríguez, panadero, oriental y Aurea Amado, soltera, oriental.

Gentil Mendiondo, viudo, empleado, oriental y Rosa González, soltera, oriental.

4.a Sección:

Hugo Pérez da Rosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Ilma Pintos, 21 años, soltera, oriental.

Abilio Ayo Benia, 27 años, soltero, músico, oriental y Ana Micaela Benítez, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

Agapito Pintos, 30 años, soltero, empleado municipal, oriental y Ana Cándida Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Aurice José Olmos, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Marina Vargas, 21 años, soltera, oriental.

José Salvador dos Chagas, 25 años, soltero, militar, oriental y Eva Laguna, 14 años, soltera, oriental.

Adolfo Casteucl, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Almerinda Santana, 19 años, soltera, brasileña.

Antenor Vierá, 40 años, viudo, jornalero, brasileño y María Julieta Ferren, 21 años, soltera, oriental.

Rómulo Sánchez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Altamira Echeveste, 17 años, soltera, brasileña.

Angelo Bastos, 40 años, soltero, empleado público, brasileño y Frida Boos, 36 años, soltera, brasileña.

Belmiro Correa Antúnez, 25 años, soltero, mecánico, brasileño y Laura Revuelta, 16 años, soltera, oriental.

Sergio Cossio, 25 años, soltero, jornalero, brasileño y Lucía Leoncia Lencina, 26 años, soltera, brasileña.

Julián Píriz, 37 años, viudo, albañil, oriental y Alejandrina Britos, 60 años, viuda, oriental.

Rocha

1.a Sección:

Aurelio Victoriano Acevedo, 18 años, soltero, hacendado, oriental y Herminda Guerra, 20 años, soltera, oriental.

Serafín Guisado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Fontes, 18 años, soltera, oriental.

Américo María Fontes, 25 años, soltero, militar, oriental y Lucía Marcial Portela, 18 años, soltera, oriental.

Florentino Marín Figueredo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Rosa Techera, 25 años, soltera, oriental.

Félix Uberfil Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Presa, 20 años, soltera, oriental.

Plácido De León, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen María López, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección:

Juan Vicente López, 40 años, viudo, hacendado, oriental y María del Carmen Hernán, 35 años, soltera, oriental.

6.a Sección:

Rafael Pilar Pereira, 21 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Obdulia Silvera, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección:

Victorio Alvarez Sánchez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Dianessi, 23 años, soltera, oriental.

Juan Daviz Vigo Raffo, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esperanza Lazo Lazo, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Julián Pezzolo hijo, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Odila Meoni, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección:

Lucio T. Olid, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Muniz, 45 años, soltera, oriental.

Isaías Antonio Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Etel Lucía Olid, 26 años, soltera, oriental.

Saturnino Longueira, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Rita Olivera, 37 años, soltera, oriental.

1.a Sección:

Eugenio Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Esther Mena, 21 años, soltera, oriental.

Galo Fernando Zucchi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elba Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Erro, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel Popelka Bruno, 25 años, soltera, oriental.

Ernesto Marcos Russo, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Sara Castro, 26 años, soltera, oriental.

Juan Agustín Guarino, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Pereyra, 21 años, soltera, argentina.

Alejandro Aníbal Remedi, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Rosalinda Gaudín, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Alejandro Fernández, 40 años, divorciado, comerciante, oriental y Juana Scrofani, 34 años, soltera, argentina.

Timoteo Godoy, 24 años, soltero, panadero, oriental y Ana Violeta Ríos, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección:

Julio González Rocha, 45 años, viudo, comerciante, oriental y Antonia Isabel Escobal, 40 años, divorciada, argentina.

Ramón Hernández, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Martina Esteva, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Peñaloza, 22 años, soltero impresor, oriental y Celeste Rosa Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Alvaro López, 63 años, soltero, agricultor, portugués y Amalia Fontes, 65 años, soltera, oriental.

Emiliano Jaque, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nérida de los Santos, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección:

Robustiano Machado, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Henderson, 25 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección:

Ricardo Bernardo García, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Cracel, 36 años, soltera, oriental.

Carlos León Clavijo, 59 años, divorciado, hacendado, oriental y Gloria Celeste Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Horacio Ceferino García, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Margarita Mendizabal, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Severino Lema, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Casimira Dolores Páez, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección:

Regino González, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Deleón, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Toribio Santana, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Teodora Peña, 17 años, soltera, oriental.

Anselmo Isidro Toribio, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Seferina Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Moreira, 26 años, soltero, chauffeur, oriental y Pilar Bertolini, 23 años soltera, oriental.

Orlando Cipriano Mederos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Angela Burguete, 21 años, soltera, oriental.

Nilo Mariezcurrena, 23 años, soltero, viticultor, oriental y Carmen Paula Zunino, 21 años, soltera, oriental.

Celedonio Félix Perdomo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Tomasa Aquino Denis, 18 años, soltera, oriental.

Anselmo Gerardo Cuervo, 41 años, soltero, empleado, español y Orcilia Picardo, 27 años, soltera, oriental.

Luis Pedro Calandria, 36 años, soltero, industrial, oriental y Sara Matilde Gananes, 23 años, soltera, oriental.

Humberto Naudín, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Elisa Gil, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo Castaing, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Toribio, 18 años, soltera, oriental.

Pablo Albérico Hernández, 25 años, soltero, chauffeur, oriental y Dolores Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Octavio Traversa, 27 años, soltero, empleado, italiano y Matilde Quijano, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Casimiro Rustti, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée Natividad Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Peruchena, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Edelmira Umpiérrez, 30 años, soltera, oriental.

Benino Agustín Vero, 29 años, soltero, viticultor, oriental e Hilda Francisca Viazzi, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Montaño, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Máxima Isidora Rivero, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección:

Mauricio Fausto Molina, 23 años, soltero, herrero, oriental y María Ambrosia Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Facundo Mussi, 37 años, soltero, plomero, oriental y María Luisa Menéndez, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Aranzazú Navarro, 27 años, soltero, relojero, oriental y Jorgelina Braga, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección:

Emilio Hunkeler, 23 años, soltero, industrial, oriental y Emilia Bentancur, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección:

Félix Elbio Barrios, 26 años, soltero, labrador, oriental y Blanca Elena Maré, 25 años, soltera, oriental.

Aldequi Omar Stefanoby, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Renée Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Deolindo Callejas, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Benítez, 24 años, soltera, oriental.

Odelindo Gutiérrez, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Feliciana Almenárez, 28 años, soltera, oriental.

Víctor Antonio Bolazzi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Orteminda Basso, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Guerra, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Josefina Guarino, 19 años, soltera, oriental.

soltero, agricultor, oriental y Eugenia
Leoncio Ezequiel Perdomo, 26 años,
Ramos, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Silverio Páez, 42 años, viudo, labrador, oriental y Juana Cándida Pérez, 47 años, soltera, oriental.

Luis Albérico Bolazzi, 27 años soltero, labrador, oriental y Bella Esther Montelongo, 20 años, soltera, oriental.

Marcelino Umpiérrez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Erlinda Felipa Arnold, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Lena, 45 años, viudo, comerciante, oriental y Angela Gargano, 27 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3477 AL 3510

Solicitudes despachadas el día 20 de Agosto de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (DOLARES).

5|28514, Eduardo Loppacher Sucesión, A. Estados Unidos de Norte América, Analizadoras para motor de autos, 68.

5|28517, Eduardo Loppacher Sucesión, A. Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro galvanizado, 153.

5|29018, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de alambre estañado, 153.

5|29026, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras, etc., 117.

5|29127, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Bornes o terminal, para cables, 91.

5|29262, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Equipos eléctricos para luz, 3.922.

5|29720, "La Platense" Brussoni y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Lónices, etc., 199.

5|29850, José Gurevich, A. Estados Unidos de Norte América, Termómetros, 390.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|20595, Cía. Química Uruguaya Lda. "Quimur", A. Estados Unidos de Norte América, Acetato de butilo, 667.

5|28010, Silva y Yombalakian, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 812.

5|28459, Toussaint Marty e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 985.

5|29019, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Colorante de pintura, 35.

5|29379, Fáb. Uruguaya de Barnices de Luis Di Carlo, A, Estados Unidos de Norte América, Resina sintética, 525.

5|29380, Fáb. Uruguaya de Barnices de Luis Di Carlo, A. Estados Unidos de Norte América, Aceite de madera, 891.

5|29381, Fáb. Uruguaya de Barnices de Luis Di Carlo, A, Estados Unidos de Norte América, Disolvente para pintura y barnices, 287.

5|29403, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos ind. textil, 58.

5|29466, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral para impreg. yute, 1.949.

5|29480, Antonio Mazione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite blanco, 425.

5|29622, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Gas argón, nitrógeno y bases, 6.000.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|27322, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 94.

5|28313, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 356.

5|28515, Eduardo Loppacher Sucesión, A. Estados Unidos de Norte América, Alixuares fijos, etc., 214.

5|30126, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Fulminantes para cantera, 5.555.

5|29002, Bernhard Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 377.

5|29337, Eduardo Loppacher Sucesión, A. Estados Unidos de Norte América, Llaves llaves fijas, etc., 742.

5|29506, Varela Radío y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Virutas de acero, 249.

5|29619, Wilson, Sons y Co. Limited, A. Estados Unidos de Norte América, Llaves para caños y tuercas, 73.

5|29639, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 179.

5|29661, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores, etc., 564.

5|27895, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A. Estados Unidos de Norte América, Indicador completo "Dwyer", 50.

5|27664, Ulises Tolck, A. Estados Unidos de Norte América, Piedra de afilar, 122.

5|26968, Clericetti y Barrella, A. Estados Unidos de Norte América, Cepillos de alambre, 127.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|29089, Kodak Uruguaya Lda., A. Estados Unidos de Norte América, Papel electrocardiógrafo, 402.

5|27415, Ospedale Italiano Umberto 1.o, A. Estados Unidos de Norte América, Gasa simple quirúrgica, 924.

5|30980, Augusto Hoffmann, A, Calcuta, Goma laca, 370.